

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 172

5 de abril de 2018

X Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.1 PROYECTOS DE LEY	
– PL-4/2017 RGEP.5808 y RGEP.4280/2018. Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, al articulado del Proyecto de Ley PL-4/2017 RGEP.5808, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.	23845-23846
2.2 PROPOSICIONES DE LEY	
– PROP.L-1/2017 RGEP.928 y RGEP.4267. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, presentadas al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-1/2017 RGEP.928, de Protección Integral de los Funcionarios Denunciadores de Corrupción de la Comunidad de Madrid.....	23847-23870
– PROP.L-1/2017 RGEP.928 y RGEP.4278. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, presentadas al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-1/2017 RGEP.928, de Protección Integral de los Funcionarios Denunciadores de Corrupción de la Comunidad de Madrid.....	23870-23873
– PROP.L-1/2017 RGEP.928 y RGEP.4283. Enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, presentadas al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-1/2017 RGEP.928, de Protección Integral de los Funcionarios Denunciadores de Corrupción de la Comunidad de Madrid.	23873-23886

- **PROP.L-17/2017 RGEF.10978 y RGEF.4900.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 2 de abril de 2018, por el que, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Asamblea, la Proposición de Ley PROP.L-17/2017 RGEF.10978, de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid, se amplía el plazo de presentación de enmiendas y su envío a la Comisión de Educación e Investigación. 23886
- **PROP.L-18/2017 RGEF.11089 y RGEF.4279.** Enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a la Proposición de Ley PROP.L-18/2017 RGEF.11089, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid. 23886-23897

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-71/2018 RGEF.4232.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Instar al Gobierno de la Nación a trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, trabajar junto a los ejecutivos autonómicos, profesionales sanitarios y sociedades científicas la creación de un "Plan Nacional de Prevención de Reacciones Anafilácticas en Centros Educativos", facilitando la existencia de los auto-inyectables y aumentando los conocimientos sobre el uso en los centros educativos. Este plan nacional deberá al menos: a.- Garantizar la existencia de auto-inyectores de adrenalina en los botiquines de los centros educativos. Estos dispositivos tendrán la consideración de auto-inyectores auxiliares o de reserva y no como un reemplazo del medicamento que debe llevar consigo el niño. b.- Desarrollar y poner en marcha un protocolo de actuación para docentes y personal laboral del centro, que contemple la identificación, evaluación y tratamiento urgente en caso de reacciones anafilácticas. ... 23897-23899
- **PNL-73/2018 RGEF.4421.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la implantación, en la cartera de servicios comunes del SNS, del cribado neonatal para la detección precoz de las inmunodeficiencias combinadas graves, mediante la ampliación de la prueba de talón a este supuesto. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad..... 23899-23900
- **PNL-74/2018 RGEF.4422.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la implantación, en la cartera de servicios comunes del SNS, del cribado neonatal para la detección precoz de las inmunodeficiencias combinadas graves, mediante la ampliación de la prueba de talón a este supuesto. 23900-23901
- **PNL-75/2018 RGEF.4423.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación para que solicite a la Delegada del Gobierno de la Comunidad de Madrid a que tome cuantas medidas estén a su alcance y sean necesarias para reducir la delincuencia de nuestra región e invertir la tendencia de aumento producida durante el bienio 2015-17, que afecta a la Comunidad de Madrid. 23901-23902

— **PNL-76/2018 RGE.4424.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación para que solicite a la Delegada del Gobierno de la Comunidad de Madrid a que tome cuantas medidas estén a su alcance y sean necesarias para reducir la delincuencia de nuestra región e invertir la tendencia de aumento producida durante el bienio 2015-17, que afecta a la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. 23902-23904

— **PNL-77/2018 RGE.4620.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Instar al Gobierno Central a impulsar la reforma del actual Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal) a fin de excluir del ámbito penal las conductas recogidas en el artículo 274.3. 2.- Instar al Gobierno Central a impulsar una reforma de la Ley de Extranjería, entendiéndose que la condición de irregularidad a la que se condena a muchas personas es en sí misma la que aboca a éstas personas a la venta ambulante y a situaciones de vulnerabilidad que generan trata de seres humanos y explotación laboral. 3.- Instar al Gobierno Central a garantizar la tutela adecuada de los bienes jurídicos tutelados por los delitos de propiedad intelectual e industrial y teniendo en cuenta la competencia estatal sobre esta materia en virtud del artículo 149, párrafo 1, epígrafe 10, de la Constitución. 4.- Instar al Gobierno Central y a los Ayuntamientos del territorio de la Comunidad de Madrid a aplicar las medidas necesarias para la modificación de los protocolos policiales de manera tal que éstos nunca violen los derechos humanos y, en concreto, con el derecho recogido en el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, por el que nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. 23904-23906

2.5 MOCIONES

— **M-4/2018 RGE.4898.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 25/17 RGE 11976, sobre política general del Consejo de Gobierno de las residencias de mayores de la red pública de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid. 23906-23907

— **M-5/2018 RGE.4899.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 14/18 RGE 3887, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación a los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. 23907-23909

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-340/2018 RGE.4318.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivo fueron invitados miembros del Grupo Parlamentario Popular a la reunión mantenida entre el Consejero de Cultura, Turismo y Deportes y el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. 23910

- **PE-341/2018 RGE.4326.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué justifica el pago de intereses de demora por parte de la Comunidad de Madrid cuando el periodo medio de pago es inferior a 30 días. 23910
- **PE-342/2018 RGE.4327.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo pretende el Gobierno resolver las dificultades de pago en los picos de tesorería (citadas por el Consejero de Sanidad en respuesta a la PCOP 334/18 el 15-03-18) que han tenido como consecuencia el pago de intereses de demora por parte de la Comunidad de Madrid. 23910
- **PE-343/2018 RGE.4329.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué explica que estando investigado el Sr. Manuel Beltrán por sus responsabilidades en un presunto delito societario en una operación de Mercamadrid, no se le haya abierto expediente informativo como a otros investigados en diligencias judiciales..... 23910
- **PE-344/2018 RGE.4331.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto instar al Ministerio de Sanidad para la creación de un CSUR para los afectados por el Síndrome 22q11. 23910
- **PE-345/2018 RGE.4332.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene prevista la construcción de un centro de salud en el Ensanche Sur de Alcorcón. 23910
- **PE-346/2018 RGE.4334.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando o tiene previsto desarrollar la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para solucionar los continuos vertidos de escombros -entre ellos de uralita- y basuras en diversos puntos de la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio" y, concretamente, en la zona conocida como "Arroyo de las Labores", en el término municipal de Pelayos de la Presa. 23910
- **PE-347/2018 RGE.4335.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivos se ha realizado una limpieza total de la vegetación a lo largo de unos dos kilómetros de las vías pecuarias denominadas Colada del Collado de la Higuera y la Cañada de la Caleriza, al norte del municipio de Torrelaguna, en el límite con Torremocha de Jarama..... 23910-23911
- **PE-351/2018 RGE.4439.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de las indemnizaciones a abonar por contratos suscritos por la extinta Ciudad de la Justicia, S.A., y aún pendientes de resolución judicial firme. 23911
- **PE-352/2018 RGE.4546.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que el Convenio de Servicios Sociales de Atención Primaria con la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Cañadas todavía no ha llegado a dicha Mancomunidad para su firma. 23911
- **PE-353/2018 RGE.4547.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que el 50% del importe recogido en el convenio de la Dirección General de la Mujer con la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Cañadas no ha sido ingresado todavía en el mes de marzo de 2018. 23911

- **PE-354/2018 RGEP.4659.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a través de qué mecanismos el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizará el seguimiento para garantizar el mantenimiento de las condiciones de "iniciativa social" de los Centros Especiales de Empleo, necesarias para la adjudicación de contratos según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a lo largo del periodo de vigencia de dichos contratos..... 23911
- **PE-355/2018 RGEP.4673.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid consultas a organismos competentes de la Unión Europea (Eurostat, Comisión o Dirección Generales de la UE), respecto del cómputo de deudas de Empresas Públicas en el marco Sistema Europeo de Cuentas SEC-1995..... 23911
- **PE-356/2018 RGEP.4674.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid consultas a organismos competentes de la Unión Europea (Eurostat, Comisión o Dirección Generales de la UE), respecto del cómputo de deudas de Empresas Públicas en el marco Sistema Europeo de Cuentas SEC-2010..... 23911
- **PE-357/2018 RGEP.4677.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno prescindibles las ruedas de invierno para las diferentes ambulancias del Summa 112 que prestan servicios en las zonas más críticas por frecuencia de nevadas en la Comunidad de Madrid. 23911
- **PE-358/2018 RGEP.4678.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno la elaboración de un nuevo pliego para la contratación de la gestión, por concesión, del servicio público de atención sanitaria de laboratorio clínico correspondiente a la población protegida de los Hospitales Infanta Sofía, Infanta Cristina, Infanta Leonor, Sureste, Henares y el Hospital del Tajo. 23912
- **PE-359/2018 RGEP.4696.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios utilizados en la Comunidad de Madrid para el reparto entre las universidades públicas madrileñas de 207 plazas de personal docente e investigador y 150 plazas de personal de administración y servicios, aprobado en el Consejo de Gobierno del pasado día 13-02-18..... 23912
- **PE-360/2018 RGEP.4697.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos para adjudicar 64 plazas de PDI y 9 PAS a la Universidad Politécnica de Madrid en el Consejo de Gobierno del pasado día 13-02-18. 23912
- **PE-361/2018 RGEP.4698.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos para adjudicar 25 plazas de PDI y 10 PAS a la Universidad de Alcalá en el Consejo de Gobierno del pasado día 13-02-18. 23912
- **PE-362/2018 RGEP.4699.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos para adjudicar 0 plazas de PDI y 7 PAS a la Universidad Autónoma de Madrid en el Consejo de Gobierno del pasado día 13-02-18. 23912

- **PE-363/2018 RGE.4700.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos para adjudicar 0 plazas de PDI y 113 PAS a la Universidad Complutense de Madrid en el Consejo de Gobierno del pasado día 13-02-18. 23912
- **PE-364/2018 RGE.4701.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos para adjudicar 85 plazas de PDI y 5 PAS a la Universidad Rey Juan Carlos en el Consejo de Gobierno del pasado día 13-02-18.... 23912
- **PE-365/2018 RGE.4702.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos para adjudicar 39 plazas de PDI y 0 PAS a la Universidad Carlos III de Madrid en el Consejo de Gobierno del pasado día 13-02-18. 23912
- **PE-366/2018 RGE.4705.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a estar implementado el Plan de Formación sobre violencias machistas para trabajadores públicos de la Comunidad de Madrid aprobado en la enmienda G251, de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018. 23913
- **PE-367/2018 RGE.4706.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a estar diseñado el Plan de Formación sobre violencias machistas para trabajadores públicos de la Comunidad de Madrid aprobado en la enmienda G251, de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018. 23913
- **PE-368/2018 RGE.4707.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué la Comunidad de Madrid no estuvo presente en el I Encuentro de la Red Interautonómica de Memoria Histórica celebrado en Navarra en marzo de 2018. 23913

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-2514/2018 RGE.4409 (Transformada de PE-348/2018 RGE.4409).** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas mujeres víctimas de violencia de género han recibido atención jurídica específica durante el año 2017..... 23913
- **PI-2515/2018 RGE.4410 (Transformada de PE-349/2018 RGE.4410).** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos nuevos contratos se han realizado entre empresas y Centros Especiales de Empleo para que trabajadores con discapacidad en dichos centros desempeñen algún tipo de labor en ellos durante el año 2017..... 23913
- **PI-2516/2018 RGE.4411 (Transformada de PE-350/2018 RGE.4411).** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas escuelas infantiles o colegios de escolarización preferente de alumnos con trastornos generalizados del desarrollo se han puesto en marcha durante el curso 2017-2018. 23914

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-383/2018 RGE.4441.** Presentada por el Sr. Consejero de Educación e Investigación, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: implantación del Programa ACCEDE. (Por vía art. 208.1 a) RAM)..... 23914
- **C-384/2018 RGE.4442.** Presentada por el Sr. Consejero de Educación e Investigación, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: evaluación del Programa de Enseñanza Bilingüe de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208.1 a) RAM). 23914-23915
- **C-391/2018 RGE.4586.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: informaciones referidas a la posible falsificación del expediente académico de su Máster en Derecho Autonómico cursado en la Universidad Rey Juan Carlos. (Por vía art. 208 RAM)..... 23915
- **C-395/2018 RGE.4599.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: aclarar las presuntas irregularidades sobre su expediente académico. (Por vía art. 208 RAM). 23915
- **C-417/2018 RGE.4712.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: presuntas irregularidades de su expediente académico. (Por vía art. 208 RAM). 23915-23916

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-358/2018 RGE.4273.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: aplicación de la Estrategia por la Igualdad. (Por vía art. 210 RAM). 23916
- **C-359/2018 RGE.4274.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: su valoración acerca de la Estrategia por la Igualdad aprobada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid (Por vía art. 211 RAM). 23916-23917
- **C-360/2018 RGE.4305.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis J. González Díez, Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación actual del sector de la farmacia en Madrid. (Por vía art. 211 RAM).... 23917

- **C-361/2018 RGE.4306.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: implantación en 2018 del procedimiento de ayudas al transporte destinadas a desempleados asistentes a acciones de formación en nuestra Comunidad. (Por vía art. 209 RAM). 23917
- **C-362/2018 RGE.4307.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: desarrollo y resultados alcanzados por Estrategia Madrid por el Empleo en la línea referente a "Personas desempleadas de larga duración". (Por vía art. 209 RAM). 23918
- **C-363/2018 RGE.4308.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: desarrollo y resultados alcanzados por Estrategia Madrid por el Empleo en la línea referente a "Jóvenes" y principales dificultades encontradas. (Por vía art. 209 RAM). 23918
- **C-364/2018 RGE.4309.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: medidas contenidas en la Estrategia para la Igualdad con relación directa con el área de Economía y Empleo. (Por vía art. 209 RAM). 23918-23919
- **C-365/2018 RGE.4310.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: desarrollo del Plan de Innovación y Refuerzo de la red de Oficinas Públicas de Empleo de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). 23919
- **C-366/2018 RGE.4311.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: labores de orientación, perfilado y apoyo a la búsqueda de empleo que se prestan a los demandantes de empleo de nuestra Comunidad. (Por vía art. 209 RAM). 23919
- **C-367/2018 RGE.4312.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: labores de intermediación en las ofertas de empleo que se prestan a los demandantes de nuestra Comunidad, así como la actual tasa de éxito de dicha intermediación y las acciones previstas para su mejora. (Por vía art. 209 RAM). 23919-23920
- **C-368/2018 RGE.4313.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: medida número 39 de la Estrategia Madrid por el Empleo, relativa a la promoción de los viveros de empresas, incubadoras y programas de aceleración de proyectos en la Comunidad. (Por vía art. 209 RAM). 23920

- **C-370/2018 RGE.4315.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Investigación e Innovación ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: informar sobre sus planes para el año 2018 en el desarrollo de sus competencias. (Por vía art. 210 RAM). 23920
- **C-371/2018 RGE.4316.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Investigación e Innovación ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: ejecución de los Planes de I+D+i y transferencia tecnológica en el año 2017. (Por vía art. 210 RAM). 23921
- **C-372/2018 RGE.4319.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Manuela Julia Martínez Torres, Presidenta del Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: conocer la valoración al Proyecto de Decreto por el que se pretende reformar el Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico, tras la presentación de alegaciones realizadas por dicho Colegio Profesional en el periodo de información pública al que ha sido sometido. (Por vía art. 211 RAM). 23921
- **C-373/2018 RGE.4320.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Bastarache Grávalos, Consejero Delegado de Madrid Activa, S.A.U. entre el 16-12-14 al 12-02-16, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: conocer su valoración sobre la gestión llevada a cabo en la citada empresa durante los meses de 2015 a febrero de 2016. (Por vía art. 211 RAM). 23921-23922
- **C-377/2018 RGE.4333.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Carlos de Cea Azañedo, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: efecto del Plan Hidrológico del Tajo sobre el estado de los ríos de la Comunidad de Madrid y la calidad de sus aguas. (Por vía art. 211 RAM). 23922
- **C-378/2018 RGE.4425.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Presidencia y Justicia ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo Sectorial para el personal funcionario de la Comunidad de Madrid al servicio de la Administración de Justicia para el periodo 2017-2020. (Por vía art. 210 RAM). 23922
- **C-379/2018 RGE.4427.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de la Familia y el Menor ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato de servicios denominado "Centro especializado de intervención en abuso sexual infantil (CIASI)". (Por vía art. 210 RAM). 23923
- **C-380/2018 RGE.4429.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Integración Social ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: objetivos a desarrollar hasta el final de Legislatura. (Por vía art. 210 RAM). 23923

- **C-381/2018 RGEF.4430.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: memoria Anual de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género en el Eje II. Atención Integral. (Por vía art. 209 RAM)..... 23923-23924
- **C-382/2018 RGEF.4431.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: memoria Anual de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género en el Eje I. Sensibilización y Prevención. (Por vía art. 209 RAM). 23924
- **C-413/2018 RGEF.4686.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Integración Social ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: desarrollo de sus competencias en esta Legislatura. (Por vía art. 210 RAM). 23924
- **C-414/2018 RGEF.4695.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luis Dargallo, profesional médico, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación de la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública madrileña. (Por vía art. 211 RAM)..... 23924-23925
- **C-415/2018 RGEF.4710.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan José Laguna, Presidente de ACEEM (Asociación de Centros Especiales de Empleo), ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación de los centros especiales de empleo ante la inminente implementación de la nueva normativa de contratos del sector público. (Por vía art. 211 RAM)..... 23925
- **C-416/2018 RGEF.4711.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del D. Álvaro Galán Floria, Presidente del ASPACE MADRID (Asociación Madrileña de Organizaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral), ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación actual en la atención a personas de su colectivo y la financiación de dicha entidad. (Por vía art. 211 RAM). 23925

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-431/2018 RGEF.4428.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional ejecutar los compromisos adquiridos por unanimidad en la PNL destinada al realce de la figura de D. Benito Pérez Galdós, con motivo del Bienio Galdosiano 2018-2020. 23926
- **PCOP-432/2018 RGEF.4438.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del hecho de que el actual Subdirector de Contratación del Canal Isabel II, S.A., el Sr. Miguel Ángel Casanueva Rodríguez, acabe de ser citado por el Juzgado de Instrucción número 49 de Madrid a declarar como investigado por los presuntos delitos de malversación, cohecho, tráfico de influencias y prevaricación, por el presunto amaño de un contrato público del Canal de Isabel II, S.A..... 23926

- **PCOP-435/2018 RGE.4540.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que toma el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar la falsificación de documentos públicos. 23927
- **PCOP-437/2018 RGE.4583.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre las informaciones referidas a la posible falsificación del expediente académico de su Máster en Derecho Autonómico cursado en la Universidad Rey Juan Carlos. 23927
- **PCOP-440/2018 RGE.4591.** Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué ha mantenido el actual Gobierno Regional la retención de casi 5 millones de euros de subvenciones estatales de vivienda concedidas a la Empresa Municipal de Vivienda de Rivas Vaciamadrid... 23927
- **PCOP-441/2018 RGE.4598.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que los hechos recogidos en las informaciones que afectan presuntamente a la veracidad de su currículo ponen en riesgo la estabilidad del Gobierno de la Comunidad..... 23928
- **PCOP-442/2018 RGE.4600.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la gravedad de las informaciones sobre la presunta falsificación del expediente académico de la Presidenta de la Comunidad..... 23928
- **PCOP-443/2018 RGE.4601.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo incide el Código Ético de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos al Gobierno de la Comunidad y sus altos cargos. 23928
- **PCOP-445/2018 RGE.4619.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado la Comunidad de Madrid para mejorar la gobernanza de las universidades públicas. 23929
- **PCOP-446/2018 RGE.4621.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las medidas que incluye el Anteproyecto de Ley del Espacio Madrileño de Educación Superior para garantizar la absoluta transparencia en el ámbito universitario. 23929
- **PCOP-447/2018 RGE.4654.** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las condiciones de seguridad en instalaciones y servicios de Metro de Madrid..... 23929
- **PCOP-448/2018 RGE.4655.** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación y viabilidad económico-financiera de Metro de Madrid. 23929-23930
- **PCOP-449/2018 RGE.4657.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la recomendación del Defensor del Pueblo en relación a la bonificación o exención de precios públicos académicos de las universidades para las mujeres víctimas de violencia de género..... 23930

- **PCOP-450/2018 RGE.4720.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios utilizados en las valoraciones del equipo de Coordinación de Centros de la Dirección General de la Mujer para aprobar o desestimar el traslado de mujeres víctimas de violencia machista desde los recursos de emergencia a las casas de acogida de la red de centros de la Comunidad de Madrid. 23930
- **PCOP-451/2018 RGE.4723.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión que tiene para la finalización de las obras de eliminación de barreras arquitectónicas, en cumplimiento de la legislación vigente, para la adaptación de todos los centros públicos de la Comunidad de Madrid..... 23930-23931
- **PCOP-452/2018 RGE.4737.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional modificar las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de subvenciones de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid aprobado por acuerdo de 18-03-15, del Consejo de Gobierno, tal y como le ha recomendado el Defensor del Pueblo..... 23931
- **PCOP-453/2018 RGE.4738.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evalúa el Gobierno las campañas de sensibilización para la igualdad entre mujeres y hombres. 23931
- **PCOP-454/2018 RGE.4739.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación de la sanción impuesta por el Gobierno a las Clínicas que practican las IVES en Madrid..... 23931-23932
- **PCOP-455/2018 RGE.4825.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del nivel de externalizaciones del Servicio Madrileño de Salud, SERMAS..... 23932
- **PCOP-456/2018 RGE.4885.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la aplicación del Código de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 31-10-16..... 23932
- **PCOP-457/2018 RGE.4894.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que se garantiza la igualdad de oportunidades en las universidades públicas madrileñas para los y las jóvenes de la Comunidad de Madrid..... 23932-23933
- **PCOP-458/2018 RGE.4897.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional que diversas asociaciones de estudiantes de la Comunidad de Madrid pidan el esclarecimiento de la supuesta falsificación de las notas del máster de la Presidenta Cristina Cifuentes denunciando estos hechos ante la Fiscalía. 23933
- **PCOP-459/2018 RGE.5053.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: posición del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el cambio de titularidad del Teatro de la Zarzuela..... 23933
- **PCOP-460/2018 RGE.5056.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional para evitar los atropellos de lobo en las carreteras de la región..... 23933-23934

- **PCOP-461/2018 RGEF.5057.** De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el informe de fiscalización de la empresa pública Campus de la Justicia, S.A., ejercicios 2005 a 2015, aprobado por acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 22-03-18. 23934
- **PCOP-462/2018 RGEF.5065.** Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión de las convocatorias de contratación pública de la Consejería de Políticas Sociales y Familia. . 23934
- **PCOP-463/2018 RGEF.5066.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que está viéndose afectada la autonomía en el sistema universitario madrileño. 23934-23935
- **PCOP-464/2018 RGEF.5094.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el grado de cumplimiento del objetivo de déficit en 2017. 23935
- **PCOP-465/2018 RGEF.5095.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los últimos datos de inversión extranjera en nuestra región. 23935
- **PCOP-466/2018 RGEF.5096.** Del Diputado Sr. González Jiménez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué va a consistir el nuevo núcleo penal de la calle Albarracín. 23935-23936
- **PCOP-467/2018 RGEF.5097.** De la Diputada Sra. García Martín, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que llevará a cabo el Gobierno Regional para conseguir un mayor grado de protección del alto Lozoya..... 23936
- **PCOP-468/2018 RGEF.5098.** De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ventajas que va a suponer para los madrileños la incorporación de psicólogos clínicos en los Centros de Salud de nuestra región. 23936
- **PCOP-469/2018 RGEF.5099.** De la Diputada Sra. Moldovan Feier, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la atención prestada a mujeres embarazadas y madres con hijos menores de tres años en situación de vulnerabilidad social en la Comunidad de Madrid..... 23936-23937
- **PCOP-470/2018 RGEF.5100.** De la Diputada Sra. Álvarez Padilla, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza sobre el Plan de Eficiencia Energética que está poniendo en marcha la Consejería de Educación e Investigación en los centros escolares. 23937
- **PCOP-471/2018 RGEF.5101.** De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance de esta Legislatura del Festival Internacional de Artes Escénicas para niños y jóvenes (TEATRALIA). 23937

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-291/2018 RGEF.4266.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno para dar cumplimiento a la Resolución 37/2017, del Pleno de la Asamblea, sobre la Proposición No de Ley 84/17 RGEF 4365, relativa a la eliminación de las sujeciones mecánicas en el ámbito asistencial. 23938

- **PCOC-292/2018 RGE.4295.** De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación actual del Centro de Emprendedores de Getafe y las iniciativas y actividades desarrolladas durante la presente Legislatura. 23938
- **PCOC-294/2018 RGE.4297.** De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las actividades del Organismo Autónomo Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) y los resultados de sus inspecciones durante la Legislatura. 23938
- **PCOC-295/2018 RGE.4298.** De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se va a modificar la Ley 5/1998, de la Ciencia y la Tecnología, tal como se aprobó por el Pleno de la Asamblea en febrero de 2016 en la Moción 2/16. 23938-23939
- **PCOC-296/2018 RGE.4299.** De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: medidas que se han tomado para eliminar las trabas burocráticas y facilitar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en la región, tal como se aprobó por el Pleno de la Asamblea en febrero de 2016 en la Moción 2/16. 23939
- **PCOC-297/2018 RGE.4338.** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno de la situación económica y financiera de Metro de Madrid. 23939
- **PCOC-298/2018 RGE.4592.** Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta por qué ha mantenido el actual Gobierno Regional la retención de casi 5 millones de euros de subvenciones estatales de vivienda concedidas a la Empresa Municipal de Vivienda de Rivas Vaciamadrid. 23939-23940
- **PCOC-299/2018 RGE.4593.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno para aplicar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas para España. 23940
- **PCOC-300/2018 RGE.4594.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta si va a retirar el Gobierno la gestión del Centro de Reforma Teresa de Calcuta a la empresa GINSO. 23940
- **PCOC-301/2018 RGE.4658.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la recomendación del Defensor del Pueblo en relación a la bonificación o exención de precios públicos académicos de las universidades para las mujeres víctimas de violencia de género. 23940-23941
- **PCOC-302/2018 RGE.4670.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno en relación con los problemas de servicios prestados por la firma iDental. 23941

- **PCOC-303/2018 RGEF.4692.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno ante la falta de abogados en la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos. 23941
- **PCOC-304/2018 RGEF.4693.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los recursos de salud mental para la atención a menores de edad..... 23941-23942
- **PCOC-305/2018 RGEF.4694.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno para dar respuesta al alto número de suicidios en adolescentes y jóvenes en la Comunidad de Madrid. 23942
- **PCOC-306/2018 RGEF.4708.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la ausencia de la Comunidad de Madrid en el I Encuentro de la Red Interautonómica de Memoria Histórica celebrado en Navarra en marzo de 2018. 23942
- **PCOC-307/2018 RGEF.4709.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa implementar el Gobierno la nueva Ley de Contratos del Sector Público en relación con los centros especiales de empleo de nuestra Comunidad..... 23942-23943

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-2083/2018 RGEF.4275.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato electrónico reutilizable por el usuario, de las comunicaciones con la Delegación del Gobierno, así como de las respuestas recibidas, en relación con la puesta en marcha de manera completa y conveniente de las obligaciones contraídas por parte del adjudicatario del contrato de servicios "Vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid", número de expediente A/SER-036378/2015. 23943
- **PI-2084/2018 RGEF.4276.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de facturas y cantidades abonadas que han sido objeto de solicitud o acuerdo para su devolución por parte del adjudicatario de las cantidades facturadas y abonadas indebidamente en el contrato de servicios "Vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid", número de expediente A/SER-036378/2015, a ser posible en formato electrónico reutilizable por el usuario. .. 23943
- **PI-2085/2018 RGEF.4277.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente incoado y resolución del mismo en relación a la devolución por parte del adjudicatario de las cantidades facturadas y abonadas indebidamente en el contrato de servicios "Vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid", número de expediente A/SER-036378/2015, a ser posible en formato electrónico reutilizable por el usuario..... 23943
- **PI-2086/2018 RGEF.4322.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del periodo medio de pago de la Comunidad de Madrid, por centros gestores, durante la actual Legislatura. 23944

- **PI-2087/2018 RGEF.4323.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución fondos FEDER, por Centros Gestores y Ejes de Actuación, de los años 2015, 2016 y 2017. 23944
- **PI-2088/2018 RGEF.4324.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de comunicación remitida por la Dirección General Asuntos de Unión Europea el pasado 2-02-18 a la Federación Madrileña de Municipios, respecto de fondos FEDER. 23944
- **PI-2089/2018 RGEF.4325.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe anual de los intereses de demora pagados por la Comunidad de Madrid en el periodo 2011-2017, desagregando por Consejería, centro gestor, año y concepto (según se deban a aplazamiento y/o fraccionamiento de pago a proveedores, sentencias judiciales, tributos, préstamos u otros)..... 23944
- **PI-2090/2018 RGEF.4342.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Ayudas protección animal entid. locales obra civil, equip., espacios públ.", de fecha de concesión 15-12-17, concedida al Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, por importe de 764,54€, con cargo al Programa 411A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23944
- **PI-2091/2018 RGEF.4343.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Ayudas protección animal entid. locales obra civil, equip., espacios públ.", de fecha de concesión 15-12-17, concedida al Ayuntamiento de Galapagar, por importe de 446,24 €, con cargo al Programa 411A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23944
- **PI-2092/2018 RGEF.4344.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Ayudas protección animal entid. locales obra civil, equip., espacios públ.", de fecha de concesión 15-12-17, concedida al Ayuntamiento de Collado Villalba, por importe de 7.247,00 €, con cargo al Programa 411A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23944
- **PI-2093/2018 RGEF.4345.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Ayudas protección animal entid. locales obra civil, equip., espacios públ.", de fecha de concesión 15-12-17, concedida al Ayuntamiento de Majadahonda, por importe de 19.116,84 €, con cargo al Programa 411A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23944-23945
- **PI-2094/2018 RGEF.4346.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Ayudas protección animal entid. locales obra civil, equip., espacios públ.", de fecha de concesión 15-12-17, concedida al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por importe de 21.993,80 €, con cargo al Programa 411A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23945

- **PI-2095/2018 RGEF.4347.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Ayudas protección animal entid. locales obra civil, equip., espacios públ.", de fecha de concesión 16-11-17, concedida al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por importe de 15.000,00 €, con cargo al Programa 411A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 23945
- **PI-2096/2018 RGEF.4348.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Ayudas protección animal entidades sin ánimo de lucro tratam. sanitarios", de fecha de concesión 15-12-17, concedida a la Asociación Nacional Amigos de los Animales, del municipio de Madrid, por importe de 77.894,94 €, con cargo al Programa 411A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 23945
- **PI-2097/2018 RGEF.4349.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, Sector Vitivinícola", de fecha de concesión 11-10-17, concedida a la empresa Buezo Vendimias Seleccionadas y Vin. S.L., del municipio de Burgos, por importe de 11.963,81 €, con cargo a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 23945
- **PI-2098/2018 RGEF.4350.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Entidades sin ánimo de lucro Proyectos Ambientales 2017", de fecha de concesión 29-12-17, concedida a la Asociación Herpetológica Española, del municipio de Madrid, por importe de 7.555,00 €, con cargo al Programa 456A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 23945
- **PI-2099/2018 RGEF.4351.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Entidades sin ánimo de lucro Proyectos Ambientales 2017", de fecha de concesión 29-12-17, concedida a la Asociación Deverde, del municipio de El Escorial, por importe de 18.848,00 €, con cargo al Programa 456A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 23945-23946
- **PI-2100/2018 RGEF.4352.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Entidades sin ánimo de lucro Proyectos Ambientales 2017", de fecha de concesión 29-12-17, concedida a la Asociación Herpetológica Española, del municipio de Madrid, por importe de 17.365,00 €, con cargo al Programa 456A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 23946

- **PI-2101/2018 RGEF.4353.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Convenio Mancomunidad Valle Norte del Lozoya Gestión Residuos Urbanos 2017", de fecha de concesión 10-11-17, concedida a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, del municipio de Buitrago del Lozoya, por importe de 1.922.816,70 €, con cargo al Programa 456N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23946
- **PI-2102/2018 RGEF.4354.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos de inversión PIR 2016-2019", de fecha de concesión 19-12-17, concedida al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por importe de 21.022,47 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 23946
- **PI-2103/2018 RGEF.4355.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos de inversión PIR 2016-2019", de fecha de concesión 19-12-17, concedida al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por importe de 66.061,96 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 23946
- **PI-2104/2018 RGEF.4356.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos de inversión PIR 2016-2019", de fecha de concesión 19-12-17, concedida al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por importe de 18.855,09 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 23946
- **PI-2105/2018 RGEF.4357.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos de inversión PIR 2016-2019", de fecha de concesión 19-12-17, concedida al Ayuntamiento de El Escorial, por importe de 34.503,15 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 23946-23947
- **PI-2106/2018 RGEF.4358.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos de inversión PIR 2016-2019", de fecha de concesión 19-12-17, concedida al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por importe de 16.671,88 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 23947
- **PI-2107/2018 RGEF.4359.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos de inversión PIR 2016-2019", de fecha de concesión 19-12-17, concedida al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por importe de 5.771,60 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 23947

- **PI-2108/2018 RGEF.4360.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 5-10-17, concedida al Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, por importe de 126.918,45 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23947
- **PI-2109/2018 RGEF.4361.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 5-10-17, concedida al Ayuntamiento de Galapagar, por importe de 658.139,72 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23947
- **PI-2110/2018 RGEF.4362.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 5-10-17, concedida al Ayuntamiento de Valdemorillo, por importe de 257.663,56 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23947
- **PI-2111/2018 RGEF.4363.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 5-10-17, concedida al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por importe de 184.825,51 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23947
- **PI-2112/2018 RGEF.4364.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 5-10-17, concedida al Ayuntamiento de Collado Mediano, por importe de 705.543,00 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23948
- **PI-2113/2018 RGEF.4365.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 5-10-17, concedida al Ayuntamiento de Alpedrete, por importe de 795.985,00 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23948
- **PI-2114/2018 RGEF.4366.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 5-10-17, concedida al Ayuntamiento de Colmenarejo, por importe de 291.829,00 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23948

- **PI-2115/2018 RGEF.4367.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 8-11-17, concedida al Ayuntamiento de Valdemorillo, por importe de 220.146,21 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23948
- **PI-2116/2018 RGEF.4368.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 21-12-17, concedida al Ayuntamiento de Collado Villalba, por importe de 515.038,13 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23948
- **PI-2117/2018 RGEF.4369.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 21-12-17, concedida al Ayuntamiento de El Escorial, por importe de 87.294,25 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23948
- **PI-2118/2018 RGEF.4370.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de "Subvención para financiar inversiones municipales año 2017", de fecha de concesión 8-11-17, concedida al Ayuntamiento de Navalagamella, por importe de 48.575,45 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23948-23949
- **PI-2119/2018 RGEF.4371.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de "Subvención para financiar inversiones municipales año 2017", de fecha de concesión 8-11-17, concedida al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por importe de 49.000,00 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 23949
- **PI-2120/2018 RGEF.4373.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2013..... 23949
- **PI-2121/2018 RGEF.4374.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2014..... 23949

- **PI-2122/2018 RGE.4375.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2015..... 23949
- **PI-2123/2018 RGE.4376.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2016..... 23949
- **PI-2124/2018 RGE.4377.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2017..... 23949
- **PI-2130/2018 RGE.4383.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan Asistencial del Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles..... 23949
- **PI-2131/2018 RGE.4384.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Inversiones del Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles. 23950
- **PI-2132/2018 RGE.4385.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la auditoría de facturación intercentros del año 2012 del Hospital Universitario Infanta Elena..... 23950
- **PI-2133/2018 RGE.4386.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la liquidación del año 2012 del Hospital Universitario Infanta Elena. 23950
- **PI-2134/2018 RGE.4387.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de Plan de actuaciones en materia de sistemas y tecnologías de la información del Hospital Universitario Infanta Elena..... 23950
- **PI-2140/2018 RGE.4393.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el año 2013..... 23950
- **PI-2141/2018 RGE.4394.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el año 2014..... 23950
- **PI-2142/2018 RGE.4395.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el año 2015..... 23950

- **PI-2143/2018 RGE.4396.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el año 2016..... 23950
- **PI-2144/2018 RGE.4397.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el año 2017..... 23951
- **PI-2145/2018 RGE.4398.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2013. ... 23951
- **PI-2146/2018 RGE.4399.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2014. ... 23951
- **PI-2147/2018 RGE.4400.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2015. ... 23951
- **PI-2148/2018 RGE.4401.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2016. ... 23951
- **PI-2149/2018 RGE.4402.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2017. ... 23951
- **PI-2158/2018 RGE.4415.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intervenciones de conservación y reparación que se han efectuado o se tienen previsto realizar en alguna de las fincas propiedad de la Comunidad de Madrid en el municipio de Nuevo Baztán, durante el año 2018. 23951
- **PI-2159/2018 RGE.4416.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intervenciones de conservación y reparación que se han efectuado en alguna de las fincas propiedad de la Comunidad de Madrid en el municipio de Nuevo Baztán, durante el año 2017..... 23952
- **PI-2160/2018 RGE.4417.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: convocatorias y actas, en su caso, de las reuniones celebradas en el proceso de participación pública para la elaboración del Plan Estratégico 2018-2030 del Canal de Isabel II. 23952
- **PI-2164/2018 RGE.4432.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de alquiler del local situado en C/ Cabo de San Vicente, 18 (Posterior) - 28924 Alcorcón. 23952

- **PI-2165/2018 RGE.4436.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de fechas, importes y objetos de los contratos adjudicados a la entidad VIRTÓN, S.A., por parte del Canal de Isabel II, S.A., en el periodo que va desde 2008 a 2017. 23952
- **PI-2166/2018 RGE.4437.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe sobre Impacto Económico de los Centros Especiales de Empleo. 23952
- **PI-2167/2018 RGE.4440.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de toda la nueva documentación incluida, desde abril 2017, en el expediente relativo a la planta de compostaje para la fabricación de abonos y tierras de jardinería en el municipio de Villaconejos (Madrid). 23952
- **PI-2208/2018 RGE.4484.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 destinados por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23952
- **PI-2209/2018 RGE.4485.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 destinados por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23952
- **PI-2210/2018 RGE.4486.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 destinados por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23952-23953
- **PI-2211/2018 RGE.4487.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 destinados por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23953
- **PI-2212/2018 RGE.4488.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 destinados por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23953
- **PI-2213/2018 RGE.4489.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 destinados por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23953
- **PI-2214/2018 RGE.4490.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 destinados por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23953

- **PI-2215/2018 RGE.4491.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 destinados por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23953
- **PI-2216/2018 RGE.4492.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 destinados por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23953
- **PI-2217/2018 RGE.4493.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 destinados por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23953
- **PI-2218/2018 RGE.4494.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 destinados por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23954
- **PI-2219/2018 RGE.4495.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 destinados por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23954
- **PI-2220/2018 RGE.4496.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 destinados por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23954
- **PI-2221/2018 RGE.4497.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 destinados por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23954
- **PI-2222/2018 RGE.4498.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 destinados por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23954
- **PI-2223/2018 RGE.4499.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 destinados por parte de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23954

- **PI-2224/2018 RGEP.4500.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 destinados por parte de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23954
- **PI-2225/2018 RGEP.4501.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 destinados por parte de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23955
- **PI-2226/2018 RGEP.4502.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 destinados por parte de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23955
- **PI-2227/2018 RGEP.4503.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 destinados por parte de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23955
- **PI-2228/2018 RGEP.4504.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 destinados por parte de la Consejería de Educación e Investigación al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23955
- **PI-2229/2018 RGEP.4505.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 destinados por parte de la Consejería de Educación e Investigación al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23955
- **PI-2230/2018 RGEP.4506.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 destinados por parte de la Consejería de Educación e Investigación al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23955
- **PI-2231/2018 RGEP.4507.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 destinados por parte de la Consejería de Educación e Investigación al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23955
- **PI-2232/2018 RGEP.4508.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 destinados por parte de la Consejería de Educación e Investigación al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23956

- **PI-2233/2018 RGEP.4509.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 destinados por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23956
- **PI-2234/2018 RGEP.4510.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 destinados por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23956
- **PI-2235/2018 RGEP.4511.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 destinados por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23956
- **PI-2236/2018 RGEP.4512.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 destinados por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23956
- **PI-2237/2018 RGEP.4513.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 destinados por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23956
- **PI-2238/2018 RGEP.4514.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 destinados por parte de la Consejería de Sanidad al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23956
- **PI-2239/2018 RGEP.4515.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 destinados por parte de la Consejería de Sanidad al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23957
- **PI-2240/2018 RGEP.4516.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 destinados por parte de la Consejería de Sanidad al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23957

- **PI-2241/2018 RGE.4517.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 destinados por parte de la Consejería de Sanidad al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado. 23957
- **PI-2248/2018 RGE.4528.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Paracuellos durante los años 2008 a 2015, desglosado por año, sexo y grupos de edad. . 23957
- **PI-2249/2018 RGE.4529.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Moratalaz durante los años 2008 a 2015, desglosado por año, sexo y grupos de edad... 23957
- **PI-2250/2018 RGE.4530.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Leganés durante los años 2008 a 2015, desglosado por año, sexo y grupos de edad. 23957
- **PI-2251/2018 RGE.4531.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Getafe durante los años 2008 a 2015, desglosado por año, sexo y grupos de edad. 23957
- **PI-2252/2018 RGE.4532.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Fuencarral durante los años 2008 a 2015, desglosado por año, sexo y grupos de edad. . 23957
- **PI-2253/2018 RGE.4533.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Moratalaz durante el año 2017, desglosados por sexo y grupos de edad..... 23958
- **PI-2254/2018 RGE.4534.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Fuencarral durante el año 2017, desglosados por sexo y grupos de edad. 23958
- **PI-2255/2018 RGE.4535.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Getafe durante el año 2017, desglosados por sexo y grupos de edad. 23958
- **PI-2256/2018 RGE.4536.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Leganés durante el año 2017, desglosados por sexo y grupos de edad..... 23958
- **PI-2257/2018 RGE.4537.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Paracuellos durante el año 2017, desglosados por sexo y grupos de edad..... 23958
- **PI-2261/2018 RGE.4551.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de la Comunidad de Madrid con COA Ingenieros para la realización del Informe técnico sobre las inversiones y obras que son necesarias abordar en el Albergue Juvenil de Santa Cruz de Marcenado..... 23958
- **PI-2262/2018 RGE.4552.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de locales disponibles en la actualidad dentro del Plan de Locales de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para Emprendedores..... 23958

- **PI-2263/2018 RGE.4553.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes menores de 30 años que actualmente disfrutan de alguno de los locales del Plan de Locales de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para Emprendedores. 23958
- **PI-2264/2018 RGE.4554.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo para la puesta en marcha del proyecto piloto "Receta Deportiva" de la Comunidad de Madrid en el municipio de Fuenlabrada. 23959
- **PI-2265/2018 RGE.4555.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo para la puesta en marcha del proyecto piloto "Receta Deportiva" de la Comunidad de Madrid en el municipio de Parla. 23959
- **PI-2266/2018 RGE.4556.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo para la puesta en marcha del proyecto piloto "Receta Deportiva" de la Comunidad de Madrid en el municipio de San Sebastián de los Reyes..... 23959
- **PI-2267/2018 RGE.4557.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo para la puesta en marcha del proyecto piloto "Receta Deportiva" de la Comunidad de Madrid en el municipio de Alcobendas. 23959
- **PI-2268/2018 RGE.4558.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios del Carné Joven de la Comunidad de Madrid en la actualidad. 23959
- **PI-2269/2018 RGE.4559.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes de los 20 a los 24 años de la Comunidad de Madrid que actualmente se benefician del Abono Joven de Transporte..... 23959
- **PI-2270/2018 RGE.4560.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Profesor Julio Pérez" en el municipio de Rivas Vaciamadrid, prevista para el año 2018. 23959
- **PI-2271/2018 RGE.4561.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en la Escuela Infantil "El Tambor" en el municipio de San Fernando de Henares, prevista para el año 2018. 23959
- **PI-2272/2018 RGE.4562.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Jaime Ferrán Clúa" en el municipio de San Fernando de Henares, prevista para el año 2018. . 23959-23960
- **PI-2273/2018 RGE.4563.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Santiago Ruisiñol" en el municipio de Aranjuez, prevista para el año 2018. 23960

- **PI-2274/2018 RGE.4564.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el CEPA.EP "Dulce Chacón" en el municipio de Aranjuez, prevista para el año 2018. 23960
- **PI-2275/2018 RGE.4565.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Domenico Scarlatti" en el municipio de Aranjuez, prevista para el año 2018. 23960
- **PI-2276/2018 RGE.4566.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "El Carrascal" en el municipio de Arganda del Rey, prevista para el año 2018. 23960
- **PI-2277/2018 RGE.4567.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Antares" el municipio de Rivas Vaciamadrid, prevista para el año 2018. 23960
- **PI-2278/2018 RGE.4568.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Colegio Público de Educación de Personas Adultas Enrique Tierno Galván en el municipio de Arganda del Rey, prevista para el año 2018. 23960
- **PI-2279/2018 RGE.4569.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Centro Público de Educación de Personas Adultas en el municipio de San Fernando de Henares, prevista para el año 2018. 23960
- **PI-2280/2018 RGE.4570.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Rey Fernando VI" en el municipio de San Fernando de Henares, prevista para el año 2018. . 23960-23961
- **PI-2281/2018 RGE.4571.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Vega del Jarama" en el municipio de San Fernando de Henares, prevista para el año 2018. ... 23961
- **PI-2282/2018 RGE.4572.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "La Poveda" en el municipio de Arganda del Rey, prevista para el año 2018. 23961
- **PI-2283/2018 RGE.4573.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Grande Covián" en el municipio de Arganda del Rey, prevista para el año 2018. 23961
- **PI-2284/2018 RGE.4574.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "José Saramago" en el municipio de Arganda del Rey, prevista para el año 2018. 23961

- **PI-2285/2018 RGE.P.4575.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Europa" en el municipio de Rivas Vaciamadrid, prevista para el año 2018. 23961
- **PI-2286/2018 RGE.P.4576.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Las Lagunas" en el municipio de Rivas Vaciamadrid, prevista para el año 2018..... 23961
- **PI-2287/2018 RGE.P.4577.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Centro Público de Educación de Mayores CEPA en el municipio de Rivas Vaciamadrid, prevista para el año 2018..... 23961
- **PI-2288/2018 RGE.P.4578.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Duque de Rivas" en el municipio de Rivas Vaciamadrid, prevista para el año 2018..... 23962
- **PI-2289/2018 RGE.P.4579.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en la Sección de Instituto de Educación Secundaria "Anselmo Lorenzo" en el municipio de Morata de Tajuña, prevista para el año 2018. 23962
- **PI-2290/2018 RGE.P.4580.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Colegio de Educación Secundaria "Alpajes" en el municipio de Aranjuez, prevista para el año 2018. 23962
- **PI-2291/2018 RGE.P.4581.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en la Escuela Infantil "Jardines de Aranjuez" en el municipio de Aranjuez, prevista para el año 2018. 23962
- **PI-2292/2018 RGE.P.4660.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2008. 23962
- **PI-2293/2018 RGE.P.4661.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2009. 23962
- **PI-2294/2018 RGE.P.4662.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2010. 23962
- **PI-2295/2018 RGE.P.4663.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2011. 23962
- **PI-2296/2018 RGE.P.4664.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2012. 23962

- **PI-2297/2018 RGEF.4665.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2014. 23963
- **PI-2298/2018 RGEF.4666.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2015. 23963
- **PI-2299/2018 RGEF.4667.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2016. 23963
- **PI-2300/2018 RGEF.4668.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2017. 23963
- **PI-2301/2018 RGEF.4671.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Igualdad del grupo público empresarial Canal de Isabel II, S.A. 23963
- **PI-2302/2018 RGEF.4687.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que maneja el Consejo de Gobierno para reparar el muro derrumbado en el Parque de Polvoranca el pasado 10-03-18, así como la restauración de los árboles caídos durante esa fecha. 23963
- **PI-2303/2018 RGEF.4688.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los desperfectos acaecidos en el Parque de Polvoranca desde el pasado 1-03-18 hasta la fecha. 23963
- **PI-2307/2018 RGEF.4703.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de Formación sobre violencias machistas para trabajadores públicos de la Comunidad de Madrid correspondiente a la enmienda G251, aprobada por unanimidad, de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018. 23963
- **PI-2308/2018 RGEF.4704.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra el desarrollo e implementación de la enmienda número G251, aprobada por unanimidad en el debate de los Presupuestos de 2018. 23963

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 2 de abril de 2018, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.4544/2018, del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Cultura, Turismo y Deportes, Juventud, e Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid. 23964

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 2 de abril de 2018, por el que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, se comunica a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputado del Ilmo. Sr. D. Juan Segovia Noriega, del Grupo Parlamentario Socialista, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de Dña. María Paz Martín Lozano, como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 24 de mayo de 2015. ... 23964

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 2 de abril de 2018, por el que se designa a los miembros en la Comisión de Investigación sobre las condiciones de seguridad y salud (particularmente las referidas a la presencia de amianto y radón) en Metro de Madrid..... 23965

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 2 de abril de 2018, por el que se designa a Dña. Esther de Alba Bastarrechea como vocal del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid, en sustitución por renuncia de Dña. Ana del Pino Carazo. 23966

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— **Resolución núm. 17/2018 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 2 de abril de 2018, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo núm.144, "Subjefa del cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas", de la Asamblea de Madrid. 23967

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

———— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-4/2017 RGEF.5808 Y RGEF.4280/2018, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2005, DE 20 DE DICIEMBRE, INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ————

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular (RGEF.4280/2018), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-4/2017 RGEF.5808, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY 4/2017 RGEF.5808 Y RGEF.4280/2018, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2005, DE 20 DE DICIEMBRE, INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ENMIENDA NÚM. 1

DE MODIFICACIÓN

De la Exposición de Motivos

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid, en virtud de las competencias otorgadas por la Constitución Española (artículo 149.3) y desarrolladas por su Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, que recoge, dentro de sus competencias, en el artículo 26.1.25, la "promoción de la Igualdad respecto a la mujer que garantice su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural", y en el marco de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, promulgó la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral sobre la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

En su Título I, Capítulo III regula las medidas de asistencia integral y de protección a las víctimas de violencia de género, menores y personas dependientes de ellas. Incluye un conjunto de medidas asistenciales destinadas a satisfacer las necesidades de las mujeres que se encuentran en la angustiada situación de tener que superar y sobreponerse a alguna situación concreta de violencia de género, entre las que se encuentra el eventual acceso a viviendas con protección pública, siempre que se disponga del título habilitante requerido (Orden de Protección o sentencia condenatoria).

Un análisis de la realidad pone de manifiesto el hecho de que existen muchas víctimas de violencia de género que no disponen del título habilitante, aunque estén inmersas en una situación de violencia constatada por los servicios sociales especializados en la atención a las víctimas.

En la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 24 de noviembre de 2015, se establece como objetivo priorizar el acceso a la vivienda a las víctimas de violencia de género (Eje II Atención Integral, Objetivo 6 Acceso a la vivienda). Para ello, entre otras medidas se propone revisar los criterios de acceso y adjudicación de la vivienda pública, de forma que se facilite, se priorice y se garantice el acceso a viviendas para las víctimas de violencia de género.

En cumplimiento de estos objetivos se aprueba la modificación de esta Ley.

ENMIENDA NÚM. 2

DE MODIFICACIÓN

Del Artículo Único

Sustituir el texto propuesto por otro tenor:

“Artículo único. Modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Se modifica la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, en los siguientes términos:

Uno. El artículo 17, Acceso a la vivienda con protección pública, tendrá la siguiente redacción:

“De acuerdo con la legislación sectorial aplicable, las mujeres víctimas de Violencia de Género tendrán acceso prioritario a una vivienda de protección pública. El ejercicio de este derecho requerirá en el momento de la solicitud ante el organismo competente título habilitante de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley y el informe previo de los servicios técnicos de la Dirección General competente en materia de vivienda.”.

Dos. El apartado 3 del artículo 31 queda redactado de la siguiente forma:

“3.- Igualmente, con carácter excepcional, podrá reconocerse el ejercicio de estos derechos a las mujeres que, aún sin título habilitante de los mencionados en los apartados anteriores, se encuentren en una situación notoria de necesidad por causa de violencia de género e inmersas en un proceso de intervención consolidado, siempre previo informe técnico de los servicios sociales especializados en la atención a las víctimas.””

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL TEXTO ALTERNATIVO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-1/2017 RGEF.928 Y RGEF.4267, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS FUNCIONARIOS DENUNCIANTES DE CORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.4267/2018), en relación al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-1/2017 RGEF.928, de Protección Integral de los Funcionarios Denunciantes de Corrupción de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PRESENTADAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-1/2017 RGEF.928, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS FUNCIONARIOS DENUNCIANTES DE CORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ENMIENDA NÚM. 1

DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto propuesto en el artículo 1.2 por otro del siguiente tenor:

2. El Comisionado de Cumplimiento Normativo tiene como fines fundamentales la prevención de la corrupción en la Administración, el fomento de una cultura de la integridad y la ética pública y de las prácticas de buen gobierno, y la protección de los alertadores de la corrupción.

Para ello, y de acuerdo con los procedimientos y mecanismos previstos en esta Ley desarrollará actuaciones en materia de prevención de la corrupción; de investigación de conductas susceptibles de ser consideradas como corrupción, colusión o conflicto de intereses; en materia de protección de los alertadores de la corrupción; de colaboración con otras instituciones; y en general, actuaciones que permitan el mejor cumplimiento de sus fines.

ENMIENDA NÚM. 2

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el título del artículo 4 del texto propuesto por el siguiente:

Artículo 4.- Definiciones.

ENMIENDA NÚM. 3

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el contenido del artículo 4 por el siguiente texto:

Se considerará a los efectos de esta Ley:

1. Por corrupción cualquier abuso de poder para obtener beneficio privado propio o de tercero, o cualquier otro aprovechamiento contrario al ordenamiento jurídico.
2. Por colusión, la concertación secreta e intencionada de voluntades entre partes, ya sean del sector público o privado, o de ambos, para limitar la libre competencia o el funcionamiento normal del mercado, para obtener un beneficio económico ilícito, u
3. Por conflicto de intereses, cualquier situación en la que un empleado público con capacidad de influir o participar en las decisiones administrativas tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto y proceso de la toma de dichas decisiones.
4. Por persona alertadora: a las personas que de buena fe y bajo creencia razonable de la veracidad de su revelación, transmitan o intenten transmitir información sobre acciones u omisiones que puedan constituir corrupción. La calificación de alertador/a no confiere por si misma a la persona la condición de interesado en el procedimiento administrativo, salvo que así resulte de la propia normativa de procedimiento administrativo.
5. Por represalia, cualquier actuación que con abuso de poder se realice contra la seguridad personal y familiar y/o la esfera laboral o de servicios de los y las alertadores/as que responde a motivos de venganza o a quebrar la voluntad de los alertadores y alertadoras en relación con las informaciones que faciliten sobre comportamientos presuntamente corruptos.

ENMIENDA NÚM. 4

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del Capítulo II por el siguiente:

CAPÍTULO II. Funciones del Comisionado.

ENMIENDA NÚM. 5

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del artículo 5 por el siguiente:

Son funciones del Comisionado destinadas a la prevención de la corrupción.

1. La realización de estudios y análisis de riesgos previos en actividades relacionadas con las siguientes actividades:
 - a) La contratación administrativa.
 - b) Las concesiones públicas.
 - c) Las subvenciones públicas.
 - d) La selección y contratación de personal al servicio de las Administraciones públicas.
 - e) El urbanismo y la ordenación del territorio.

f) El medio ambiente.

g) La concesión de licencias.

h) Los procesos de inspección y revisión de la actuación administrativa y de la prestación de servicios públicos, ya sea mediante gestión directa o mediante las fórmulas de gestión indirecta permitidas por la ley.

2. La evaluación de la eficacia de los instrumentos jurídicos y medidas existentes en materia de prevención de la corrupción.

3. El fomento de valores y principios de ética pública e integridad, así como velar por su cumplimiento en toda la actuación administrativa de la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en las materias mencionadas en el apartado 1 de este precepto.

4. El estudio, promoción e impulso de buenas prácticas en la gestión pública y en la prevención de la corrupción.

5. La promoción de actividades de formación en materia de formación específica referidos a implementación de estándares éticos, buenas prácticas y prevención de la corrupción en el sector público madrileño, así como en las empresas contratistas con entidades del sector público madrileño que así lo soliciten.

6. La contribución e impulso a la creación de una cultura social de rechazo de la corrupción, en coordinación con las Administraciones públicas y otras organizaciones públicas o privadas, mediante la elaboración de programas específicos de sensibilización de la ciudadanía.

7. La colaboración con cualquier persona, colectivo o entidad que quiera hacer sugerencias, propuestas o solicitar su actuación en materia de prevención, detección y control de la corrupción.

ENMIENDA NÚM. 6

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el título del artículo 6 por el siguiente:

Artículo 6.- Funciones en materia de investigación de conductas susceptibles de ser consideradas como corrupción, colusión o conflicto de intereses.

ENMIENDA NÚM. 7

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del artículo 6 por el siguiente:

1. Son funciones del Comisionado destinadas a la investigación de conductas susceptibles de ser constitutivas de corrupción, de colusión o de conflicto de intereses:

a) La alerta e investigación en relación con conductas que puedan ser constitutivas de corrupción, colusión o conflictos de interés, uso o abuso de información por razón del cargo, o que puedan tener como resultado el uso o destino irregular de fondos públicos, puedan haber sido cometidas en el ámbito y por las personas señaladas en el artículo 3 de esta Ley, y en función de los resultados de la investigación, la propuesta razonada a las administraciones y/o entidades competentes para la

incoación de los procedimientos que resulten adecuados para depurar las responsabilidades que resulten indiciariamente de la investigación.

b) La comprobación e investigación de los incrementos injustificados en el patrimonio de los cargos públicos definidos en el artículo 3 de esta Ley, y las omisiones intencionadas y relevantes de datos sobre el mismo en sus declaraciones de intereses.

c) La comprobación del cumplimiento del régimen de incompatibilidades de los cargos públicos definidos en el artículo 3 de esta Ley.

d) La investigación de los comportamientos y decisiones, tanto acciones como omisiones, adoptados en el ámbito y por las personas señaladas en el artículo 3 de esta Ley que puedan ser considerados represalias contra los y las alertadores/as.

2. Para el ejercicio de las funciones reguladas en este precepto, el Comisionado de Cumplimiento Normativo podrá acceder sin limitación alguna, aunque con el cumplimiento del deber de sigilo o de secreto cuando así proceda, a toda la información que obre en poder de los sujetos que formen parte del sector público según esta Ley. Asimismo, podrá personarse en las dependencias administrativas o en las que se preste un servicio público para solicitar información y realizar comprobaciones.

ENMIENDA NÚM. 8

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el título del artículo 7 por el siguiente:

Artículo 7.- Función de protección de las personas alertadoras.

ENMIENDA NÚM. 9

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del artículo 7 por el siguiente:

Son funciones del Comisionado destinadas a la protección de las personas alertadoras:

1. Facilitar la presentación a las personas alertadoras de información sobre conductas susceptibles de ser constitutivas de corrupción, colusión o conflicto de intereses que las personas definidas en el artículo 3 de esta Ley puedan conocer por razón de su función o tareas. Las informaciones que se formulen:

a) Tendrán la consideración de cumplimiento del deber de denuncia impuesto por los artículos 259, 262 y 264 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin perjuicio de las acciones penales oportunas.

b) En ningún caso se considerarán una infracción del deber de sigilo impuesto a los empleados públicos respecto de los asuntos que conozcan por razón de su cargo.

2. Garantizar la confidencialidad de las informaciones comunicadas al Comisionado y la identidad de la persona alertadora, respecto del que se omitirán todos los datos que directa o indirectamente puedan conducir a su identificación, salvo que ésta sea esencial para la investigación o resulte de imposible omisión en función de las circunstancias concurrentes, o sea requerida por una autoridad

competente para ello, y sólo en los términos estrictamente necesarios para la investigación, y conforme a los procedimientos y garantías establecidas en esta Ley.

3. Proveer a la persona alertadora de asesoría legal gratuita en relación con la denuncia presentada, sin que tal derecho se extienda a la representación y defensa en un proceso judicial que fuera instado por el propio denunciante a título personal.

4. Proveer a la persona alertadora de asesoría jurídica y orientación en relación con los comportamientos que puedan tener la consideración de represalia.

5. Instar de la entidad o persona física o jurídica para la que la persona alertadora presta servicio, o de las autoridades administrativas competentes, las medidas de protección contra las represalias que considere más adecuadas, y realizar un seguimiento de las mismas.

6. Proveer a los denunciantes y a sus familiares hasta el segundo grado colateral de asistencia psicológica cuando así lo requieran a causa de trastornos derivados de la denuncia.

ENMIENDA NÚM. 10

DE SUPRESIÓN

Eliminar el apartado 5 del artículo 8 del texto.

ENMIENDA NÚM. 11

DE SUPRESIÓN

Eliminar el apartado 6 del artículo 8 del texto.

ENMIENDA NÚM. 12

DE MODIFICACIÓN

Modificar el contenido del artículo 9 del texto por el siguiente:

En el ejercicio de sus funciones el Comisionado deberá respetar las competencias propias de otras Administraciones y órganos, y en especial, las competencias propias del Poder Judicial y las funciones del Ministerio Fiscal y la Policía Judicial. En este sentido, el Comisionado no podrá investigar aquellos hechos que sean objeto de investigación por el Poder Judicial o el Ministerio Fiscal. En caso de que la Autoridad Judicial o el Ministerio Fiscal inicien un procedimiento para determinar la relevancia penal de hechos que sean objeto de actuaciones de investigación del Comisionado, este, inmediatamente, deberá interrumpir sus actuaciones y aportar toda la información de la que dispone, además de proporcionar apoyo y colaboración si fuese requerido para ello. De igual manera, cuando de las investigaciones que realice el Comisionado considere que se han podido cometer hechos susceptibles de ser considerados delitos, deberá paralizar sus investigaciones y dar traslado motivado al Ministerio Fiscal o a la autoridad judicial en la forma y términos expresados en esta Ley y en la normativa aplicable.

Asimismo, suspenderá sus investigaciones cuando sobre los mismos hechos se abra una comisión de investigación en la Asamblea de Madrid. En este caso, el Comisionado asistirá a la comisión de la Asamblea como órgano asesor especializado.

ENMIENDA NÚM. 13

DE MODIFICACIÓN

Modificar el contenido del artículo 9 del texto por el siguiente:

1. La incoación por el Comisionado de un expediente para la investigación de conductas susceptibles de constituir corrupción podrá ser de oficio o a instancia de parte.

2. La incoación será de oficio en los siguientes casos:

a) Por acuerdo del Comisionado de Cumplimiento Normativo, cuando tenga conocimiento fundado, ya sea directo o por informe motivado de otra Administración, de hechos que requieran ser investigados, inspeccionados o cuando un análisis preventivo de riesgo aconseje la inspección de la actividad analizada.

b) Por acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid adoptado a iniciativa de, al menos, dos grupos parlamentarios o de una quinta parte de los miembros de la Cámara.

3. La incoación será a instancia de parte mediante comunicación de cualquier persona alertadora o entidad relativa a la comisión de presuntas irregularidades que se correspondan con el ámbito de funciones del Comisionado. En este caso, la comunicación inicial a instancia de parte tendrá las siguientes particularidades:

a) Se iniciará mediante relación circunstanciada de los actos u omisiones potencialmente constitutivos de corrupción, colusión o conflicto de intereses, el momento de su producción, los presuntos responsables y cualesquiera otros datos de utilidad para la averiguación de los hechos. A la comunicación se unirán los documentos que la persona alertadora pueda facilitar para una mejor investigación de los hechos.

b) En el plazo de quince días el Comisionado de Cumplimiento Normativo resolverá motivadamente sobre la procedencia de incoar expediente para la investigación de las conductas comunicadas.

c) No se admitirán comunicaciones anónimas. No obstante, el Comisionado de Cumplimiento Normativo deberá garantizar la confidencialidad sobre la identidad de la persona comunicante que solo podrá ser revelada en los términos indicados en la presente Ley.

d) No se admitirán comunicaciones infundadas, ni aquellas realizadas de mala fe, sobre información manifiestamente falsa o dirigida únicamente a obtener un beneficio o ganancia para la persona alertadora.

ENMIENDA NÚM. 14

DE MODIFICACIÓN

Modificar el contenido del artículo 11 del texto por el siguiente:

En la ordenación e instrucción del procedimiento se aplicará lo dispuesto en la legislación básica del Estado en materia de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas en aquello que no esté expresamente previsto en la presente Ley.

ENMIENDA NÚM. 15

DE MODIFICACIÓN

Modificar el contenido del artículo 12 del texto por el siguiente:

1. La conclusión de la investigación deberá producirse en el plazo de seis meses desde la incoación del expediente. Dicho plazo podrá ser ampliado por tres meses más por resolución motivada del Comisionado. Excepcionalmente, en atención a la complejidad o dificultad de los hechos, actividades, procesos o comportamientos investigados, el Comisionado podrá solicitar a la Mesa de la Asamblea de Madrid la ampliación por un máximo de tres meses del plazo para concluir la investigación.

2. Finalizada la investigación o inspección el Comisionado de Cumplimiento Normativo emitirá un informe comprensivo de las conclusiones que haya alcanzado y, en su caso, de las recomendaciones que estime pertinentes tanto de carácter preventivo como correctivo a que pueda haber lugar, así como de los resultados de los análisis de riesgo que haya efectuado.

3. El informe previsto en el apartado anterior se remitirá al órgano o entidad investigado, cuyo máximo responsable informará en plazo de tres meses al Comisionado de Cumplimiento Normativo acerca de las medidas adoptadas o de los motivos que impidan su implantación.

Asimismo, se dará traslado de dicho informe a la persona alertadora. La notificación de este informe no confiere por sí mismo a la persona la condición de interesado en el procedimiento.

4. Si durante la tramitación del expediente se apreciaren indicios de la comisión de infracciones penales el Comisionado de Cumplimiento Normativo lo comunicará inmediatamente al Ministerio Fiscal mediante informe motivado al que se unirán la totalidad de las actuaciones practicadas, y suspenderá la tramitación del expediente hasta que recaiga resolución sobre la denuncia.

5. Cuando de lo investigado resulte, además, un perjuicio a los fondos públicos del que aparezca como presunto responsable un empleado público o cargo público, se dará cuenta del resultado de la investigación también a la jurisdicción contable a los efectos de que ésta valore la posible incoación de expediente por responsabilidad contable para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados.

ENMIENDA NÚM. 16

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el contenido del artículo 14 por el siguiente texto:

1. Los órganos y entes del sector público madrileño así como los cargos públicos definidos en el artículo 3 de esta Ley, y los empleados públicos y demás personal a su servicio incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley tienen el deber de colaborar con el Comisionado de Cumplimiento Normativo.

Asimismo, vendrán obligados a colaborar con el Comisionado las personas físicas o jurídicas públicas o privadas, que sean contratistas de la Administración, concesionarias, perceptoras de subvenciones públicas o que en virtud de convenio sean prestadoras o gestoras de servicios públicos o que ejerzan potestades administrativas, así como las personas físicas que formen parte de sus órganos de dirección, gestión, representación o asesoramiento, en los aspectos que tengan que ver con la preparación, adjudicación y ejecución de los contratos o subvenciones.

2. El incumplimiento del deber de colaboración será sancionado conforme a lo establecido en el régimen disciplinario previsto en la presente Ley.

3. Sin perjuicio de la responsabilidad citada en el apartado anterior, el incumplimiento del deber de colaboración podrá dar lugar a la incoación de expediente disciplinario tanto para los empleados públicos como para los altos cargos, de acuerdo con la normativa aplicable a cada uno de ellos.

ENMIENDA NÚM. 17

DE SUPRESIÓN

Suprimir la rúbrica del Capítulo IV (especialidades procedimentales en la función de protección del denunciante del empleado público) del texto.

ENMIENDA NÚM. 18

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del artículo 15 por el siguiente:

Artículo 15.- Canal seguro de comunicación de conductas susceptibles de ser consideradas como corrupción.

1. El Comisionado de Cumplimiento Normativo establecerá un canal seguro de comunicación de conductas susceptibles de ser consideradas como corrupción, colusión o conflicto de intereses en el ámbito que se define en el artículo 3 de esta Ley, que reunirá las siguientes características:

a) El sistema permitirá la comunicación al Comisionado de conductas susceptibles de ser consideradas como corrupción, colusión o conflicto de intereses así como de violaciones de las normas sobre buen gobierno o malas prácticas cometidas en el ámbito y por las personas definidas en el artículo 3 de esta Ley.

b) El procedimiento de comunicación será telefónico, telemático o presencial. En el caso de que sea telefónico, la comunicación se transcribirá por escrito con los datos que se indican en el artículo 10.3 de la presente Ley, por personal del Comisionado con las debidas garantías de confidencialidad.

c) Solo accederán a los datos el Comisionado de Cumplimiento Normativo, los miembros del Gabinete técnico y las personas para las que resulte imprescindible a fin de investigar los hechos denunciados.

d) Si de la comunicación o de la investigación de las conductas se desprendiera indicios de responsabilidad de alguna persona concreta, se informará a ésta de los hechos denunciados para favorecer su derecho de defensa. En ningún caso se informará de la identidad del denunciante sobre la que se mantendrá la confidencialidad y solo se desvelará, en su caso, en los términos previstos en esta Ley y la normativa en materia de protección de datos.

2. El Comisionado de Cumplimiento de la Normativa promoverá la creación de canales internos seguros de comunicación de conductas susceptibles de ser consideradas corrupción en el seno de las distintas entidades reguladas en el artículo 3 de esta Ley, cuyo funcionamiento se inspire en los principios básicos establecidos en esta norma.

ENMIENDA NÚM. 19

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del artículo 16 por el siguiente:

Artículo 16.- Garantía de confidencialidad y protección de datos.

1. El Comisionado deberá garantizar que la identidad de la persona alertadora deberá ser confidencial y protegida, en los términos señalados en el artículo 9.
2. Cuando para el buen fin de una investigación resulte imprescindible divulgar la identidad de la persona alertadora, o de los datos o circunstancias de la investigación resulte evidente la misma, se le informará de este hecho y se le solicitará autorización expresa para revelar en lo estrictamente imprescindible sus datos e identidad antes de revelarla a terceros. No será precisa la autorización expresa, pero sí la información previa a la revelación de su identidad o datos, cuando la identificación sea consecuencia de un requerimiento de una autoridad competente para ello, o cuando la persona alertadora tenga la obligación legal de comunicar los hechos.
3. Toda persona que tenga conocimiento de los datos a los que se refiere el apartado anterior del presente artículo estará obligada a proteger dichos datos y a no divulgarlos
4. Cuando de acuerdo con lo que se señalado en los apartados anteriores el Comisionado deba revelar la identidad o datos de la persona alertadora, o esté autorizado para ello, podrá en marcha de oficio cuantos mecanismos de protección de la persona alertadora se encuentren previstos en esta norma.
5. Con la finalidad de proteger a las personas denunciadas y evitar su estigmatización el sistema aplicará las normas de protección de datos vigentes, constituyendo el estándar mínimo exigible las indicadas en cada momento por la Agencia Española de Protección de Datos.
6. Se procederá a la cancelación de los datos del expediente de investigación en el plazo máximo de dos meses a contar desde el fin de las investigaciones si los hechos no resultasen probados. En el caso de dar traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal se conservarán los datos hasta que se decida el archivo de la causa o hasta que la Fiscalía ejercite alguna acción.

ENMIENDA NÚM. 20

DE ADICIÓN

Añadir un nuevo capítulo con el siguiente título:

CAPÍTULO IV.- ESPECIALIDADES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES

ENMIENDA NÚM. 21

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del artículo 17 por el siguiente:

Artículo 17.- Especialidades del procedimiento en materia de función de protección de las personas alertadoras.

1. Cuando el Comisionado tenga conocimiento, bien de oficio o bien a instancia de parte, de la existencia de represalias o bien de la potencial amenaza de represalias contra la persona alertadora de la corrupción incoará expediente en materia de función de protección de las personas alertadoras.

2. Iniciado el expediente, el Comisionado recabará de las personas, instituciones o entidades reguladas en el artículo 3 cuanta información considere precisa sobre la situación laboral o de servicio de la persona alertadora que vaya a ser objeto de protección, así como sobre las posibles actuaciones que puedan ser consideradas represalias, y dará a éstas plazo de cinco días para que realicen las alegaciones que consideren. La falta de contestación en ese plazo no paralizará la adopción de las medidas previstas en este artículo en defensa de la persona alertadora, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria que pueda recaer en el responsable de la omisión de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

3. A la vista de la información de la que disponga, el Comisionado en el plazo máximo de quince días podrá adoptar alguna de las siguientes medidas.

- Instar al órgano competente la adopción de medidas que impidan que se adopten medidas que puedan considerarse represalia, o la revocación de las que puedan serlo.

- Proponer el traslado provisional de la persona alertadora a otro puesto de trabajo del mismo o equivalente grupo, cuerpo, escala o categoría profesional. El traslado no podrá suponer merma en las retribuciones percibidas ni en las expectativas de carrera profesional.

- Proponer la concesión de una excedencia por tiempo determinado computable a efectos de antigüedad y carrera administrativa, así como con derecho a la reserva de puesto de trabajo, y el acceso a la formación durante el tiempo de la excedencia.

- Proporcionar a la persona alertadora asesoría jurídica sobre el alcance de las medidas propuestas, así como de los recursos y medidas que dispone para ejercer los derechos que le pudieran corresponder.

La propuesta de medidas será comunicada tanto al órgano competente para adoptarlas como a la persona alertadora.

4. Con independencia de las medidas en el orden laboral o de relación de servicio, el Comisionado podrá acordar en cualquier momento de la tramitación de los expedientes ya sea de oficio o a instancia de parte proporcionar a la persona alertadora o sus familiares las medidas de asesoramiento jurídico y psicológico previstas en esta Ley.

5. Las medidas de protección señaladas en los apartados anteriores, así como las que hayan podido adoptarse por los órganos competentes de acuerdo con las recomendaciones y propuestas del Comisionado, tendrán una duración máxima de dos años a contar desde el inicio del expediente de investigación de conductas, que excepcional y motivadamente podrá ampliarse hasta que se cumplan dos años desde la resolución que ponga fin al procedimiento, ya sea en la jurisdicción penal o en el ámbito administrativo. Para el caso de la excedencia solo se aplicará el límite de dos años desde el momento de su concesión.

6. Las medidas que se hayan adoptado como consecuencia del expediente en materia de protección de la persona alertadora serán complementarias con cualquier otra medida de protección que pueda adoptarse por los órganos judiciales o como consecuencia de otras medidas de protección a la víctima establecidas por el ordenamiento jurídico.

ENMIENDA NÚM. 22

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el contenido del apartado 3 del artículo 18 del texto por el siguiente:

3. A efectos de lo que establece esta Ley, se entenderá que hay ocultación de datos al Comisionado cuando no se faciliten sin causa suficientemente justificada los documentos o informaciones que solicite en el plazo que éste señale, o cuando los que se entreguen que incurran en falsedad o en omisión total o parcial de datos.

ENMIENDA NÚM. 23

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el contenido del apartado 4 del artículo 18 del texto por el siguiente:

4. A efectos de lo que establece esta Ley, se consideran medios fraudulentos los documentos o soportes falsos o falseados total o parcialmente.

ENMIENDA NÚM. 24

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 1 del artículo 19 por el siguiente:

1. Se consideran infracciones muy graves:

a) El hecho de impedir o dificultar el ejercicio de las funciones del Comisionado cuando se aprecie mala fe o intencionalidad.

b) La no entrega de la información clave que requiera el Comisionado en los plazos indicados en el correspondiente requerimiento, cuando derive en un perjuicio muy grave o sea causa de paralización de la investigación o el expediente para los cuales se solicita.

c) La remisión de información que en los requerimientos de información cursada por el Comisionado se califique como esencial o relevante para los procedimientos de forma incompleta o inexacta, o manipulada o alterada total o parcialmente, cuando derive en un perjuicio grave o sea causa de paralización de la investigación o el expediente para los cuales se solicita.

d) Cualquier tipo de coacción al personal del Comisionado de Cumplimiento Normativo o cualquier acción en contra de los principios de integridad e independencia del mismo.

e) La falta de colaboración en la protección de la persona alertadora siempre que exista obligación legal de prestarla.

f) La filtración de información en el curso de la investigación.

g) La revelación de la identidad o datos relevantes que puedan inducir a la identificación de la persona alertadora, de las personas que aparezcan como presuntos responsables o de terceros, con infracción a lo dispuesto en esta Ley o la normativa vigente en materia de protección de datos.

- h) El hecho de aportar de manera dolosa documentación o información falsa o falseada con la denuncia.
- i) El incumplimiento de las obligaciones que establece esta Ley cuando se aprecie mala fe o intencionalidad.

ENMIENDA NÚM. 25

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 1 del artículo 20 por el siguiente:

1. Se consideran infracciones graves:

- a) El hecho de impedir o dificultar el ejercicio de las funciones del Comisionado, cuando no sea constitutivo de infracción muy grave.
- b) La inasistencia injustificada a la comparecencia requerida por parte del Comisionado.
- c) La no entrega de la información relevante que requiera el Comisionado en los plazos indicados en la solicitud, cuando derive en un perjuicio grave para la investigación o el expediente para los cuales se solicita y no sea constitutivo de falta muy grave.
- d) La remisión de información relevante incompleta o inexacta en los requerimientos de información del Comisionado, cuando derive en un perjuicio grave para la investigación o el expediente para los cuales se solicita y no sea constitutivo de falta muy grave.
- e) El hecho de negar indebidamente la entrada o la permanencia del personal del Comisionado de Cumplimiento Normativo que impida el ejercicio de las funciones y potestades en materia de investigación e inspección que recoge esta Ley.
- f) El hecho de negar o dificultar el acceso a los documentos, a los expedientes, a los libros, a los registros, a la contabilidad y a las bases de datos contraviniendo las potestades del Comisionado.
- g) El hecho de no responder a los informes de conclusiones de las investigaciones, en las condiciones y los plazos que establece esta Ley.
- h) El incumplimiento de las obligaciones que establece esta Ley cuando no tenga la consideración de muy grave.

ENMIENDA NÚM. 26

DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 2 del artículo 22 del texto, llevando a cabo una nueva enumeración del resto de apartados.

ENMIENDA NÚM. 27

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 3 del artículo 22 por el siguiente:

3. Con independencia de las sanciones que se les impongan, los infractores tienen que restituir los daños producidos si los hubiere cuando así resulte de su responsabilidad personal por acciones u omisiones que ocasionen menoscabo o perjuicio a los fondos públicos. A tal efecto se incoarán o se propondrá la incoación de los oportunos procedimientos, ya sea el incidente previsto en el artículo 90.4 de la Ley 30/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a procedimiento de responsabilidad contable cuando aquel no sea posible, con ejercicio preceptivo de la acción de regreso.

ENMIENDA NÚM. 28

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del artículo 24 por el siguiente:

1. El órgano competente para incoar y resolver el procedimiento sancionador es el Comisionado de Cumplimiento Normativo.
2. El Comisionado incoará los procedimientos de oficio. En el acuerdo de iniciación se nombrará a un empleado público al servicio de la institución del Comisionado para que instruya el procedimiento, o en su caso y cuando ello no sea posible, al servicio de alguna de las Administraciones que conforman el sector público madrileño definido en el artículo 3.1 de esta Ley, siempre que la investigación que haya dado lugar al expediente disciplinario no afecte a la Administración a la que pertenezca. El empleado público deberá ser funcionario de carrera del grupo A1 y licenciado en derecho. Cuando la complejidad lo requiera, también se podrá nombrar a un secretario o una secretaria del procedimiento.
3. El procedimiento sancionador se registrará por lo que dispone la legislación básica del Estado y la legislación propia de la Comunidad de Madrid en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 29

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 1 del artículo 25 por el siguiente.

1. La responsabilidad administrativa es exigible sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, administrativas, contables u otras que puedan concurrir.

ENMIENDA NÚM. 30

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 2 del artículo 25 por el siguiente.

2. En el supuesto de que las infracciones puedan ser constitutivas de delito, el órgano administrativo competente pasará el tanto de culpa a la jurisdicción correspondiente y se abstendrá de continuar el procedimiento sancionador mientras no haya sentencia firme. Cuando el proceso penal acabe con sentencia absolutoria o sin declaración penal, provisionalmente o definitivamente, se podrá iniciar, continuar o retomar el procedimiento sancionador correspondiente para determinar las posibles infracciones administrativas que pudieran derivarse de acuerdo con la presente Ley.

ENMIENDA NÚM. 31

DE SUPRESIÓN

Eliminar el apartado 3 del artículo 25 del texto.

ENMIENDA NÚM. 32

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 1 del artículo 25 por el siguiente.

1. El Comisionado de Cumplimiento Normativo está integrada por los siguientes órganos:

- a) El Titular del Comisionado.
- b) El consejo técnico.
- c) La Secretaría General.
- d) La intervención

ENMIENDA NÚM. 33

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 3 del artículo 25 del texto propuesto por el siguiente.

3. El Comisionado de Cumplimiento Normativo tendrá facultades para organizar todos los asuntos relacionados con su régimen interno y su personal, de acuerdo con su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 34

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el título del artículo 28 del texto por el siguiente:

Artículo 28.- Del titular del Comisionado de Cumplimiento Normativo.

ENMIENDA NÚM. 35

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 1 del artículo 28 del texto propuesto por el siguiente.

1. La persona Titular del Comisionado será elegido, por un período de seis años no prorrogables, por mayoría de dos tercios del Pleno de la Asamblea de Madrid. Será nombrado por el Presidente o la Presidenta de la Asamblea de Madrid, publicándose en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 36

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 3 del artículo 28 por el siguiente.

3. El procedimiento de elección comenzará con la presentación ante la Mesa de la Asamblea de Madrid de las personas candidatas. Cada grupo parlamentario podrá proponer hasta dos candidatos. Las personas candidatas deberán tener nacionalidad española, encontrarse en pleno disfrute de sus derechos políticos y civiles, no haber sido condenado por infracciones penales ni por sanciones administrativas, y deberá tener reconocido prestigio en la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción, y más de 10 años de experiencia profesional.

ENMIENDA NÚM. 37

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 4 del artículo 28 del texto propuesto por el siguiente.

4. Los candidatos comparecerán ante la Comisión de Estatuto de Autonomía de la Asamblea, que valorará su idoneidad. A propuesta de cualquier grupo La Comisión de Estatuto de Autonomía podrá vetar a cualquier candidato cuando vote en contra de su idoneidad al menos un tercio de los miembros de la Comisión.

ENMIENDA NÚM. 38

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el título del artículo 29 del texto por el siguiente:

Artículo 29.- Funciones de la persona Titular del Comisionado de Cumplimiento Normativo.

ENMIENDA NÚM. 39

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el contenido del artículo 29 por el siguiente texto:

A la persona Titular del Comisionado de Cumplimiento Normativo le corresponde ejercer las siguientes funciones:

- a) Representar a la institución.
- b) Convocar y presidir el consejo técnico, dirigir sus deliberaciones y decidir con voto de calidad en caso de empate.
- c) Asignar a los miembros del consejo técnico las tareas a desarrollar de acuerdo con el programa de trabajos que el consejo apruebe.
- d) Informar ante la Asamblea de Madrid respecto de los informes remitidos, pudiendo, en todo caso, estar asistido por el miembro del consejo que haya dirigido las actuaciones de investigación inspección o protección del denunciante y por el personal de la institución que estime conveniente.

e) Ejercer la superior dirección del personal, la potestad disciplinaria, y acordar los nombramientos y ceses de todo el personal al servicio de la institución.

f) Cuanto concierne al gobierno y administración de la institución, en particular, la ordenación de los gastos, de acuerdo con el presupuesto aprobado, y de los correspondientes pagos, autorizar los documentos que formalicen los ingresos y la autorización de las modificaciones presupuestarias.

g) La contratación necesaria para el funcionamiento de la institución.

h) Las demás facultades que le reconoce la presente Ley.

ENMIENDA NÚM. 40

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el título del artículo 30 del texto propuesto por el siguiente.

Artículo 30.- Del Consejo técnico.

ENMIENDA NÚM. 41

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 1 del artículo 30 por el siguiente:

1. El Consejo técnico es el órgano colegiado del Comisionado de Cumplimiento Normativo. Estará integrado por la persona titular del Comisionado, que lo presidirá, y por cuatro miembros.

ENMIENDA NÚM. 42

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 2 del artículo 30 por el siguiente:

2. Los miembros del consejo serán elegidos previa convocatoria pública por la Comisión de Estatuto de Autonomía de entre las personas que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria en quienes no concurren causas de incompatibilidad para ser miembro del Comisionado, hayan presentado libremente su candidatura, por mayoría de dos tercios de sus miembros en primera votación, y de mayoría absoluta en el caso de que sea precisa una segunda convocatoria y por mayoría simple en el caso de que sea precisa una tercera votación, en caso de empate entre varios candidatos en cualquiera de las votaciones.

El voto de los miembros de la Comisión se realizará después de celebrada comparecencia de las personas que hayan presentado su solicitud para valorar su aptitud, y será en todo caso motivado en función del grado de aptitud que cada miembro considere respecto de las personas candidatas en atención al currículum presentado y el resultado de la comparecencia.

ENMIENDA NÚM. 43

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 3 del artículo 30 por el siguiente:

3. Serán requisitos para ser miembro del Consejo Técnico ser funcionario de carrera del grupo A1 de cualquier Administración pública con formación específica en materia de cumplimiento normativo, ética e integridad pública, formación contra la corrupción o protección de datos, y que no hayan sido condenados por sentencia o resolución firme por infracciones penales constitutivas de delito ni por sanciones administrativas graves o muy graves en materia de régimen disciplinario, tributario, contable, urbanístico, medioambiental, de seguridad social, laboral o en materia de contratación pública o subvenciones, o en general sobre ámbitos y materias sobre los que ha de conocer el Comisionado. Se valorará, además, experiencia profesional en alguno de los campos sobre los que el Comisionado ha de realizar sus funciones.

ENMIENDA NÚM. 44

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 4 del artículo 30 por el siguiente:

4. El mandato de los consejeros técnicos del Comisionado tendrá una duración de cinco años, prorrogables por un único mandato adicional de igual duración, sometido a la autorización de la Comisión de Estatuto de Autonomía de la Asamblea de Madrid conforme al procedimiento de selección regulado en el apartado anterior.

Durante el tiempo de su mandato, las personas miembros del Consejo Técnico quedarán en situación de servicios especiales en su Administración de origen.

ENMIENDA NÚM. 45

DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 5 al artículo 30 del texto, con la siguiente redacción.

5. Los consejeros técnicos podrán ser cesados por las mismas causas y de acuerdo con el mismo procedimiento previsto para el cese de la persona titular del Comisionado.

ENMIENDA NÚM. 46

DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 6 al artículo 30 del texto con la siguiente redacción.

6. A las sesiones del Gabinete técnico asistirá el Secretario General, que actuará con voz pero sin voto.

ENMIENDA NÚM. 47

DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 7 al artículo 30 del texto, con la siguiente redacción.

7. El Gabinete técnico se considerará válidamente constituido con la asistencia de dos de sus miembros, además del Comisionado. Sus acuerdos serán adoptados por mayoría de los asistentes.

ENMIENDA NÚM. 48

DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 8 al artículo 30 del texto, con la siguiente redacción.

8. El Gabinete técnico se reunirá ordinariamente al menos una vez al mes, o cuando sea convocado por el Comisionado a iniciativa propia o a solicitud de al menos dos de sus miembros.

ENMIENDA NÚM. 49

DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 9 al artículo 30 del texto, con la siguiente redacción.

9. El régimen de funcionamiento del Consejo Técnico en lo no previsto en este artículo será el previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

ENMIENDA NÚM. 50

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el artículo 31 del texto por el siguiente:

Artículo 31.- Funciones del consejo técnico.

Corresponden al consejo técnico las siguientes funciones:

- a) Aprobar el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento, y los posibles proyectos de reforma del mismo, remitiéndolos a la Asamblea de Madrid para su aprobación por el mismo procedimiento que el Reglamento de la Asamblea.
- b) Aprobar las disposiciones reglamentarias para el ejercicio de las funciones de la institución, de acuerdo con las determinaciones que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- c) Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la institución.
- d) Nombrar y remover al Secretario General.
- e) Aprobar el programa de inspecciones y propuestas de cada año y elevarlo a la Comisión de Estatuto de Autonomía de la Asamblea de Madrid.
- f) Aprobar los informes, dictámenes, acuerdos y resoluciones elaborados por la institución.
- g) Resolver los recursos administrativos contra las resoluciones administrativas dictadas por los distintos órganos de la institución.
- h) Aprobar las relaciones de puestos de trabajo de la institución.
- i) Aprobar la oferta de empleo público correspondiente a la institución.

j) Aprobar las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la institución, así como las bases para los procesos de selección de personal de nuevo ingreso de acuerdo con las plazas convocadas en su oferta de empleo público.

k) Las demás funciones que no estén expresamente atribuidas a otros órganos de la institución.

ENMIENDA NÚM. 51

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el título y el contenido del artículo 32 del texto por el siguiente.

Artículo 32.- Funciones de los miembros del consejo técnico.

A los miembros del consejo técnico les corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Dirigir las actuaciones que les hayan sido asignadas, y elevar a la persona titular del Comisionado los resultados de las mismas para que, en su caso, sean aprobadas por el consejo técnico.

b) Las demás funciones que les fueran encomendadas por el consejo técnico o por la persona titular del Comisionado.

ENMIENDA NÚM. 52

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 2 del artículo 33 por el siguiente.

2. Corresponde a la Secretaría General las funciones propias de la organización y dirección de los servicios sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos por esta Ley, y en particular:

a) El asesoramiento jurídico al Gabinete técnico y a sus miembros.

b) La firma de las certificaciones que se expidan.

c) La redacción de las actas.

d) La redacción del proyecto de Memoria anual, bajo la dirección e instrucciones de la persona titular del Comisionado, o del consejero en quien delegue.

e) La elaboración del anteproyecto de presupuesto, bajo la dirección e instrucciones de la persona titular del Comisionado, o del consejero en quien delegue.

f) Cualquier otra función que le asigne la persona titular del Comisionado o el Consejo técnico.

ENMIENDA NÚM. 53

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 3 del artículo 33 por el siguiente:

3. El Secretario General será designado por el Consejo técnico entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Letrados de la Asamblea de Madrid, de la Comunidad de Madrid o de los Ayuntamientos

de la Comunidad por el procedimiento de libre designación. El cese será acordado igualmente por el Consejo técnico.

ENMIENDA NÚM. 54

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del artículo 34 por el siguiente.

El cargo de titular del Comisionado de Cumplimiento Normativo o de miembro de su consejo técnico será incompatible con los siguientes cargos o funciones:

- a) La de Diputado de la Asamblea de Madrid.
- b) La de Diputado del Congreso de Diputados.
- c) La de Senador.
- d) La de cualquier cargo político u órgano directivo o cargo público del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Universidades y de las Entidades Locales o de sus Organismos Autónomos, Entes y Empresas Públicas.
- e) El desarrollo de funciones directivas o ejecutivas en los partidos políticos, en las centrales sindicales y en las asociaciones empresariales.
- f) El ejercicio de cualquier actividad pública o privada remunerada. No obstante, serán compatibles las actividades de producción y creación literaria, artística, científica o técnica y las publicaciones derivadas de aquéllas, así como la colaboración y la asistencia ocasional como ponente a congresos, seminarios, jornadas de trabajo, conferencias o cursos de carácter profesional, siempre que no sean consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios o supongan un menoscabo del estricto cumplimiento de sus deberes.

ENMIENDA NÚM. 55

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el artículo 35 por el siguiente texto:

Artículo 35.- Pérdida de la condición de titular del Comisionado.

La persona titular del Comisionado pierde su condición por las siguientes causas:

- a) Fallecimiento.
- b) Finalización de su mandato.
- c) Renuncia presentada a la Asamblea de Madrid.
- d) Por incapacidad apreciada por sentencia judicial firme.
- e) Por incumplimiento grave de los deberes de su cargo, apreciado por el Pleno de la Asamblea por mayoría de dos tercios de sus miembros.

f) Por inhabilitación para el ejercicio de los derechos políticos declarados por sentencia judicial firme.

g) Haber sido declarados, en virtud de sentencia judicial firme, responsables civilmente por dolo o condenados por delito doloso.

ENMIENDA NÚM. 56

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del artículo 36 por el siguiente:

Para la persona titular del Comisionado y los miembros del consejo técnico regirán las causas de abstención y de recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del sector público.

Asimismo, deberán abstenerse cuando concurra en su persona una situación de conflicto de intereses aunque no se corresponda con causas de abstención y de recusación.

ENMIENDA NÚM. 57

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el título del artículo 38 por el siguiente:

Artículo 38.- Personal al servicio del Comisionado.

ENMIENDA NÚM. 58

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 1 del artículo 38 por el siguiente:

El personal a que se refiere el artículo anterior está integrado por personal funcionario propio o por personal cedido o proveniente de otras Administraciones públicas en los términos establecidos en esta Ley y en la normativa sobre función pública.

ENMIENDA NÚM. 59

DE SUPRESIÓN

Eliminar el apartado 2 del artículo 38.

ENMIENDA NÚM. 60

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del artículo 39 por el siguiente:

La representación y la participación del personal al servicio de la institución en el establecimiento de sus condiciones de trabajo se llevarán a cabo a través de los órganos previstos en la legislación aplicable en materia de Función Pública.

ENMIENDA NÚM. 61

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del artículo 40 por el siguiente:

1. Las relaciones de puestos de trabajo de la institución comprenden los puestos de trabajo a desempeñar por el personal a su servicio, y contendrán los distintos aspectos exigidos en la legislación de la función pública de la Comunidad de Madrid.

La aprobación de la relación de puestos de trabajo corresponde al consejo técnico del Comisionado de Cumplimiento Normativo.

2. Los puestos de trabajo dotados presupuestariamente que no puedan ser cubiertos con los efectivos de personal existentes en la institución constituirán su Oferta de Empleo Público.

Una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid el consejo técnico aprobará la correspondiente Oferta de Empleo Público.

La Oferta de Empleo Público se ajustará a la legislación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 62

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del artículo 41 por el siguiente:

Artículo 41.- Selección y provisión de puestos

La convocatoria y resolución de los procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo corresponderá al consejo técnico, a excepción de la designación de los miembros del mismo, que se realizará por el procedimiento regulado en esta Ley.

ENMIENDA NÚM. 63

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del artículo 42 por el siguiente.

1. Las retribuciones del personal funcionario al servicio de la institución serán, en función de los Grupos de titulación y niveles de complementos de destino asignados a los puestos de trabajo, las mismas que correspondan a los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Madrid de acuerdo con lo que se determine en la relación de puestos de trabajo del Comisionado.

ENMIENDA NÚM. 64

DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 2 al artículo 42 del texto con la siguiente redacción:

2. Las retribuciones de la persona titular del Comisionado y de los consejeros técnicos será la que establezca la Asamblea de Madrid por acuerdo plenario.

ENMIENDA NÚM. 65

DE ADICIÓN

Se propone la adición de una disposición final nueva (que modificaría la enumeración de las disposiciones finales del texto propuesto) de modificación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid redactada en los siguientes términos:

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Modificación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

UNO: Añadir un nuevo artículo 57 ter con la siguiente redacción:

“A propuesta del Comisionado para el cumplimiento de la normativa, la Comunidad de Madrid podrá acordar el traslado voluntario y provisional de un funcionario que tenga la consideración de persona alertadora de la corrupción a otro puesto de trabajo del mismo o equivalente grupo, cuerpo, escala o categoría profesional. El traslado no podrá suponer merma en las retribuciones percibidas ni en las expectativas de carrera profesional.

La anterior medida tendrá una duración máxima de dos años a contar desde el inicio del expediente de investigación de conductas, que excepcional y motivadamente podrá ampliarse hasta que se cumplan dos años desde la resolución que ponga fin al procedimiento, ya sea en la jurisdicción penal o en el ámbito administrativo, a petición del Comisionado para el cumplimiento normativo.

DOS: Añadir un apartado h) al artículo 58 con la siguiente redacción:

h) Excedencia como medida de protección para personas alertadoras de la corrupción.

TRES: Añadir un nuevo artículo 59 quater con la siguiente redacción:

“El funcionario que tenga la condición de alertador de la corrupción de acuerdo con lo previsto en la Ley de Protección integral de los funcionarios denunciantes de la Corrupción de la Comunidad de Madrid tendrá derecho a un período de excedencia con una duración máxima de dos años, computable a efectos de antigüedad y carrera administrativa, así como con derecho a la reserva de puesto de trabajo, y el acceso a la formación durante el tiempo de la excedencia.”.

CUATRO: Añadir un párrafo segundo al apartado 1 de la Disposición Adicional Décimo Segunda con la siguiente redacción:

“Serán de aplicación a este personal las disposiciones de los artículos 57 ter y 59 quater de esta Ley.”

ENMIENDA NÚM. 66

DE ADICIÓN

Se propone la adición de una disposición final nueva de modificación de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, en los siguientes términos:

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Modificación de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

UNO: Añadir un nuevo párrafo segundo al artículo 109 con la siguiente redacción:

“En el marco resultante del catálogo anterior y los acuerdos interadministrativos que puedan suscribirse, las entidades locales de la Comunidad de Madrid procurarán facilitar la movilidad del personal que tenga la consideración de persona alertadora de la corrupción en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.”

DOS: Añadir un apartado 4 al artículo 113 con la siguiente redacción:

“Las entidades locales de la Comunidad de Madrid estarán obligadas a colaborar de buena fe con el Comisionado para el cumplimiento normativo, facilitando la información y documentación que éste les solicite para el cumplimiento de sus fines salvo que esto suponga el incumplimiento de una norma de carácter legal.”

— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-1/2017 RGEF.928 Y RGEF.4278, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS FUNCIONARIOS DENUNCIANTES DE CORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular (RGEF.4278/2018), en relación al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-1/2017 RGEF.928, de Protección Integral de los Funcionarios Denunciantes de Corrupción de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PRESENTADAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-1/2017 RGEF.928, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS FUNCIONARIOS DENUNCIANTES DE CORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ENMIENDA NÚM. 1

DE MODIFICACIÓN

Del apartado a) del artículo 3.2.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“a) Los miembros del Gobierno de la Comunidad de Madrid y altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid, con independencia de su denominación.”

ENMIENDA NÚM. 2

DE MODIFICACIÓN

Del apartado c) del artículo 3.2.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“c) Los miembros de los órganos de gobierno, cargos electos y altos cargos de las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con independencia de su denominación.”

ENMIENDA NÚM. 3

DE MODIFICACIÓN

Artículo 3.5.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“5. Los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, cualquiera que sea su tipo de vinculación y régimen jurídico, incluido el personal de los organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas de la Comunidad de Madrid.”

ENMIENDA NÚM. 4

DE SUPRESIÓN

Del artículo 14.2.

ENMIENDA NÚM. 5

DE SUPRESIÓN

Del artículo 14.3.

ENMIENDA NÚM. 6

DE MODIFICACIÓN

Artículo 15.4.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“4. En cualquier momento durante el procedimiento, los denunciante podrán solicitar del Comisionado de Cumplimiento Normativo la adopción de medidas de protección frente a aquellas actuaciones que vulneren por acción u omisión sus derechos y que hayan sido adoptadas a causa de la denuncia presentada.

A tales efectos, el Comisionado de Cumplimiento Normativo podrá, entre otras medidas, requerir al órgano competente la revocación de las decisiones, acuerdos o resoluciones que causen perjuicio o menoscabo en el estatuto personal del denunciante o en su carrera profesional.

Asimismo, a instancia del denunciante, el Comisionado de Cumplimiento Normativo cuando apreciare su conveniencia para garantizar la protección de sus derechos, podrá instar a la autoridad o al órgano competente la concesión de un traslado provisional a otro puesto de trabajo del mismo o equivalente grupo, cuerpo, escala o categoría profesional.

Los efectos de esta medida de protección se extenderán por el tiempo que el Comisionado de Cumplimiento Normativo determine mientras se tramita el procedimiento. No obstante, si el denunciante viera lesionados sus derechos por causa de su denuncia en un momento posterior a la

finalización del procedimiento, este podrá solicitar entonces la protección del Comisionado de Cumplimiento Normativo, la cual de forma justificada podrá acordar las medidas previstas en este artículo y extender sus efectos incluso más allá de los procesos administrativos y judiciales a que haya dado lugar la denuncia, con el límite máximo de un año desde la finalización de dichos procesos.”

ENMIENDA NÚM. 7

DE ADICIÓN

Al artículo 18.1 de un segundo párrafo del siguiente tenor:

“Cuando dichas infracciones hayan sido cometidas por empleados públicos, no les resultará aplicable lo previsto en el presente capítulo y se habrán de regir por la normativa de régimen disciplinario que, en cada caso, les corresponda.”

ENMIENDA NÚM. 8

DE MODIFICACIÓN

Artículo 22.5.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“5. De manera complementaria a las sanciones graves y muy graves, el Comisionado de Cumplimiento Normativo puede solicitar al órgano del cual dependa el cargo público que disponga su cese, de conformidad con la normativa específica que le resulte aplicable.”

ENMIENDA NÚM. 9

DE MODIFICACIÓN

Artículo 24.2.

Donde dice: “... grupo A1...”

Debe decir: “... subgrupo A1...”

ENMIENDA NÚM. 10

DE MODIFICACIÓN

Artículo 25.3.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“3. No puede ser objeto del expediente sancionador que regula esta Ley en ningún caso el hecho sancionado en causa penal o cuando sea de aplicación preferente la legislación fiscal.”

ENMIENDA NÚM. 11

DE MODIFICACIÓN

Artículo 30.1.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“1. El Gabinete técnico es el órgano colegiado del Comisionado de Cumplimiento normativo. Estará integrado por cuatro miembros que accederán a sus puestos por el sistema de concurso de méritos mediante convocatoria pública entre funcionarios de carrera del subgrupo A1, de cualquier Administración Pública.

Su nombramiento como miembros del Gabinete técnico supondrá, en su caso, la declaración de dichos funcionarios en la situación administrativa de servicios especiales en su Administración de origen.”

ENMIENDA NÚM. 12

DE SUPRESIÓN

Del artículo 41.

—— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-1/2017 RGEF.928 Y RGEF.4283, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS FUNCIONARIOS DENUNCIANTES DE CORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid (RGEF.4283/2018), en relación al articulado de la Proposición de Ley PORP.L-1/2017 RGEF.928, de Protección Integral de los Funcionarios Denunciantes de Corrupción de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID, PRESENTADAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-1/2017 RGEF.928, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS FUNCIONARIOS DENUNCIANTES DE CORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ENMIENDA NÚM. 1

DE MODIFICACIÓN

Se modifica en toda la proposición de ley el siguiente texto “denunciante” por el siguiente:

“alertador”

ENMIENDA NÚM. 2

DE ADICIÓN

Se añade el siguiente texto a la Exposición de Motivos, entre el tercer y cuarto párrafo del texto propuesto:

“Los alertadores de amenazas contra el interés público, también conocidos como denunciantes o por su término en inglés whistleblowers, son personas que a menudo sufren grandes perjuicios por decidir poner en conocimiento de sus superiores jerárquicos, de las autoridades o del público comportamientos ilícitos, violaciones de los derechos humanos, abusos de autoridad o decisiones, en el ámbito público o privado, que ponen en riesgo la seguridad o el interés general.

Son numerosos los casos conocidos de personas que han acabado pagando un alto precio por hacer lo correcto y cumplir con su deber cívico de denunciar. La presente Ley no sólo tiene por objeto poner en valor su contribución al derecho de información, a la libertad de expresión, al buen funcionamiento de las instituciones públicas y a la prevención de la corrupción. Esta Ley tiene como objetivo poner fin al desamparo que sufren con un marco de protección integral que reconozca los derechos que les asisten y establezca los medios necesarios para prevenir represalias.

En esta Ley, se entiende fundamental diferenciar los procedimientos de protección de alertadores con la denuncia de amenazas contra el interés público. En contraste con la plena capacidad competencial de la Comunidad de Madrid para proteger a alertadores, los procedimientos de denuncia ya sea en el ámbito de la Administración pública o de las relaciones laborales privadas, pueden entrar en colisión con competencias estatales. Es por ello que la presente Ley, puede llegar hasta donde el marco competencial permite, a la espera de una regulación estatal marco.”

ENMIENDA NÚM. 3

DE ADICIÓN

Se añade un Título, con la nomenclatura TITULO I, antes del Capítulo I del texto propuesto con la siguiente titulación:

“TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES”

ENMIENDA NÚM. 4

DE ADICIÓN

Se añade un artículo, con la nomenclatura Artículo X1. Al texto propuesto con la siguiente redacción

“Artículo X1. Objeto

La presente Ley tiene por objeto:

1. Establecer un marco de protección integral de los alertadores que transmitan información, la cual se considerará revelación protegida, sobre una amenaza o perjuicio para el interés público.
2. Reconocer los derechos que asisten a los alertadores en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

3. Establecer medios de prevención ante represalias contra los alertadores que realicen revelaciones protegidas.

4. La creación del Comisionado de Cumplimiento Normativo de la Comunidad de Madrid, la regulación de su naturaleza y régimen jurídico, así como su funcionamiento y los procedimientos a seguir en el ejercicio de sus funciones.

ENMIENDA NÚM. 5

DE ADICIÓN

Se añade un artículo con la nomenclatura Artículo X2. Al texto propuesto con la siguiente redacción

“Artículo X2. Definiciones

Se considerará a los efectos de esta ley:

1. Por alertador:

A las personas que de buena fe y bajo creencia razonable de la veracidad de su revelación, transmitan o intenten transmitir información sobre una amenaza o perjuicio contra el interés público.

2. Por revelación protegida:

Cualquier información, con independencia del canal por el que se realice, sobre una amenaza o perjuicio contra el interés público. La motivación para realizar la comunicación del hecho será irrelevante a la hora de determinar si es una información relevante o no.

3. Por amenazas o perjuicios al interés público, entre otros:

a. Violaciones de los derechos humanos

b. Corrupción y actividad criminal relacionada.

c. Violaciones de la ley y regulaciones administrativas.

d. Abuso de autoridad o posición pública

e. Riesgos para la salud pública, normas alimentarias.

f. Riesgos para seguridad pública.

g. Riesgos para el medio ambiente

h. Mala gestión de los fondos públicos

i. Actos u omisiones en el comportamiento de un organismo público que puedan entenderse opresivos, discriminatorios, gravemente negligentes o que constituyen mala administración, incluidas las organizaciones sin ánimo de lucro.

j. El encubrimiento de cualquiera de los anteriores.

4. Por represalia, entre otros:

- a. Evaluación negativa del desempeño de forma inmerecida
- b. Negativa no justificada a otorgar un ascenso
- c. Acción adversa sobre el salario
- d. Aislamiento injustificado o intimidación en el lugar de trabajo
- e. Degradación injustificada
- f. Amenazas de acciones adversas
- g. Reasignación, reclasificación o transferencia con consecuencias negativas
- h. Interferencia con el proceso de reclamos de compensación de los trabajadores
- i. Rehusarse a volver a contratar al trabajador de manera injustificada
- j. Acción negativa respecto a beneficios de empleo o términos de empleo, como seguros, vacaciones u horarios.
- k. Aumento o disminución irrazonable e injustificada de las tareas laborales
- l. Medidas disciplinarias inmerecidas
- m. Referencias laborales negativas inmerecidas
- n. Marginalización de la ejecución de las obligaciones laborales
- o. Abrir investigación interna respecto al alertador y no respecto a la información relevante comunicada
- p. Reasignación geográfica de un empleado de manera injustificada.
- q. Cualquier otra actitud susceptible de ilícito penal respecto del alertador”

ENMIENDA NÚM. 6

DE ADICIÓN

Se añade un artículo, con la nomenclatura Artículo X3. Al texto propuesto con la siguiente redacción

“Artículo X3. Canales de alerta

Los canales para realizar revelaciones públicas serán internos, externos o públicos.

- 1. Canales internos son aquellos establecidos por la propia organización o entidad con la que tenga lugar el vínculo laboral o legal.
- 2. Canales externos son aquellos establecidos por las autoridades creadas en esta ley y otras de protección de alertadores y aquellas competentes para la investigación de las revelaciones protegidas.

3. Canales públicos son aquellos establecidos a través de los medios de comunicación, sindicatos, medios informáticos, Internet, o cualquier otra manera que pueda ponerse a disposición general de la sociedad.”

ENMIENDA NÚM. 7

DE ADICIÓN

Se añade un artículo con la nomenclatura Artículo X4. Al texto propuesto con la siguiente redacción:

“Artículo X4. Abuso de derecho de revelación

No se considerarán revelaciones protegidas aquellas realizadas de mala fe, sobre información manifiestamente falsa o dirigida únicamente a obtener un beneficio o ganancia para el alertador.”

ENMIENDA NÚM. 8

DE ADICIÓN

Se añade un Título, con la nomenclatura TÍTULO II, al texto propuesto con la siguiente titulación:

“TÍTULO II
Derechos de los alertadores”

ENMIENDA NÚM. 9

DE ADICIÓN

Se añade un artículo con la nomenclatura Artículo X5. Al texto propuesto con la siguiente redacción:

“Artículo X5. Protección frente a la persecución

1. El alertador no podrá ser perseguido por los daños o pérdidas directamente derivados de la realización o intento sustanciado de realización de una revelación protegida
2. La realización o intento sustanciado de realización de una revelación protegida no se entenderá como causa de justificación en relación con un posible quebrando de confidencialidad.”

ENMIENDA NÚM. 10

DE ADICIÓN

Se añade un artículo con la nomenclatura Artículo X6. Al texto propuesto con la siguiente redacción:

“Artículo X6. Protección frente a represalias

1. Los alertadores no serán objeto de despido o cualquiera de las represalias recogidas en el artículo 2.4 por motivo de la realización o intento sustanciado de realización de una revelación protegida
2. Cualquier alertador que haya sido sujeto a alguna de las represalias indicadas tiene derecho a ser restituido en la situación anterior a las mismas. Si la restitución no fuera posible se ofrecerá al

alertador la posibilidad de concederle un traslado provisional a otro puesto de trabajo de la misma categoría profesional y condiciones laborales y económicas. En el caso de empleados de la Administración Pública se ofrecerá al alertador la posibilidad de concederle un traslado provisional a otro puesto de trabajo del mismo o equivalente grupo, cuerpo, escala o categoría profesional.

En caso de que el alertador no pueda o no quiera acogerse a la posibilidad del traslado se le ofrecerá una indemnización pecuniaria de cuantía equivalente a dos veces lo establecido en la legislación laboral por despido improcedente.

3. Serán también protegidos aquellas personas relacionadas con el alertador que colaboren en la investigación o comunicación del hecho.

4. La autoridad competente velará por la protección de los alertadores, y el cumplimiento de este artículo.”

ENMIENDA NÚM. 11

DE ADICIÓN

Se añade un artículo con la nomenclatura Artículo X7. Al texto propuesto con la siguiente redacción:

“Artículo X7. Asesoría y asistencia legal

1. Los alertadores tendrán derecho a la asistencia jurídica gratuita, en los términos establecidos por la ley, en relación con la revelación protegida.

2. Tendrán del mismo modo, derecho a asistencia legal gratuita en relación con los procesos de reclamación o denuncia respecto a las represalias derivadas de la realización o intento sustanciado de realización de una revelación protegida. Esta asistencia incluirá los gastos de representación y defensa correspondientes a un eventual proceso judicial relativo a las represalias.”

ENMIENDA NÚM. 12

DE ADICIÓN

Se añade un artículo con la nomenclatura Artículo X8. Al texto propuesto con la siguiente redacción:

“Artículo X8. Asistencia psicológica

Los alertadores y sus familiares directos tendrán derecho a que la Comunidad de Madrid les proporcione gratuitamente asistencia psicológica cuando así lo requieran a causa de los trastornos derivados de su revelación.”

ENMIENDA NÚM. 13

DE ADICIÓN

Se añade un artículo con la nomenclatura Artículo X9. Al texto propuesto con la siguiente redacción:

“Artículo X9. Garantía de confidencialidad y anonimato

1. Las revelaciones protegidas podrán ser realizadas de forma anónima excepto en los casos prohibidos por la ley.
2. En todo caso, la identidad del alertador deberá ser confidencial y protegida, así como cualquier dato que pueda ser utilizado para descubrir la identidad del alertador, a menos que éste acepte revelar dichos datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
3. Toda persona que tenga conocimiento de los datos a los que se refiere el apartado 1 del presente artículo estará obligada a proteger dichos datos.
4. No se podrá revelar la identidad de alertador sin el previo consentimiento de este.”

ENMIENDA NÚM. 14

DE ADICIÓN

Se añade un artículo con la nomenclatura Artículo X10. Al texto propuesto con la siguiente redacción:

“Artículo X10. Derecho a la información

El alertador tendrá derecho a conocer el desarrollo, estado y resultados de la investigación que pueda derivarse de su revelación y el resultado de la misma.”

ENMIENDA NÚM. 15

DE ADICIÓN

Se añade un artículo con la nomenclatura Artículo X11. Al texto propuesto con la siguiente redacción:

“Artículo X11. Indemnización daños y perjuicios

Los alertadores tendrán derecho a la indemnización por daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad de Madrid cuando se acredite la existencia de un daño individualizado y determinado económicamente consecuencia directa de la revelación, en los términos y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. “

ENMIENDA NÚM. 16

DE MODIFICACIÓN

Se modifica la titulación prevista en el texto propuesto como “Capítulo I. El Comisionado de Cumplimiento Normativo. Disposiciones generales.” Por la siguiente redacción:

“TÍTULO III.

El Comisionado de Cumplimiento Normativo. Disposiciones generales”

ENMIENDA NÚM. 17

DE SUPRESIÓN

Se suprime el texto propuesto en el artículo 1.1.

ENMIENDA NÚM. 18

DE MODIFICACIÓN

Se modifica la titulación prevista en el texto propuesto como “Capítulo II. Funciones.” Por la siguiente redacción:

“Capítulo I
Funciones”

ENMIENDA NÚM. 19

DE MODIFICACIÓN

Se añaden los siguientes apartados al artículo 5 a continuación de los apartados contemplados en el texto propuesto:

“5. Asegurar la protección de los derechos establecidos en la presente Ley, incluyendo el establecimiento de un marco de protección integral de los alertadores y los medios de prevención ante represalias.”

ENMIENDA NÚM. 20

DE MODIFICACIÓN

Se añade el siguiente apartado adicional al artículo 5 a continuación de los apartados contemplados en el texto propuesto:

“6. Promover actividades de formación en materia de formación específica referidos a implementación de estándares éticos en la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.”

ENMIENDA NÚM. 21

DE MODIFICACIÓN

Se añade el siguiente apartado adicional al artículo 5 a continuación de los apartados contemplados en el texto propuesto:

“7. Desarrollar estadísticas en relación a la realización de revelaciones, represalias e impacto económico de las mismas.”

ENMIENDA NÚM. 22

DE MODIFICACIÓN

Se modifica el apartado 1 del artículo 6 del texto propuesto por la siguiente redacción:

“1. La alerta e investigación de conductas que puedan ser constitutivas de conflictos de interés, uso o abuso de información por razón del cargo, o que puedan tener como resultado el o destino irregular de fondos públicos.”

ENMIENDA NÚM. 23

DE ADICIÓN

Se añade un nuevo apartado al artículo 6 con la siguiente redacción:

“7. Detectar aumentos patrimoniales injustificados de las personas que ocupan altos cargos en el sector público autonómico.”

ENMIENDA NÚM. 24

DE MODIFICACIÓN

Se sustituye el texto del artículo 7 por la siguiente redacción:

“Artículo 7. Función de protección de alertadores y denunciantes

Son funciones del Comisionado destinadas a la protección de los denunciantes empleados al servicio del sector público:

1. Facilitar la presentación de alertas, sean anónimas o no, en concordancia con lo dispuesto en los artículos X5 y X9.
2. Facilitar la presentación de denuncias de conductas susceptibles de ser constitutivas de corrupción que los empleados al servicio del sector público puedan conocer por razón de su función. Las denuncias que se formulen:
 - a. Tendrán la consideración de cumplimiento del deber de denuncia impuesto por los artículos 259, 262 y 264 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin perjuicio de las acciones penales oportunas.
 - b. En ningún caso se considerarán una infracción del deber de sigilo impuesto a los empleados públicos respecto de los asuntos que conozcan por razón de su cargo.
3. Garantizar la confidencialidad de las alertas y denuncias y de la identidad del alertador o denunciante, respecto del que se omitirán los datos que directa o indirectamente puedan conducir a su identificación.
4. Proveer a los alertadores y denunciantes de asesoría legal gratuita en relación las alertas y denuncias presentadas, sin que tal derecho se extienda a la representación y defensa de un proceso judicial que fuera instado por el propio denunciante a título personal.

5. Proveer a los alertadores o denunciantes y a sus familiares hasta el segundo grado colateral de asistencia psicológica cuando así lo requieran a causa de los trastornos derivados de la denuncia.”

ENMIENDA NÚM. 25

DE MODIFICACIÓN

Se modifica el apartado 2 del artículo 8 del texto propuesto por la siguiente redacción:

“2. El Comisionado aportará toda la información de que disponga y facilitará el apoyo necesario a las instituciones y órganos de control que lo soliciten, en particular a la Cámara de Cuentas, la Comisión Jurídica Asesora, la Intervención General de la Comunidad de Madrid, la Inspección Sanitaria, la Inspección Educativa y cualesquiera otros órganos de control, con la sola excepción de los datos personales de los alertadores, según lo establecido en el artículo X9.”

ENMIENDA NÚM. 26

DE SUPRESIÓN

Se suprime la letra b del apartado 1 del artículo 10.

ENMIENDA NÚM. 27

DE MODIFICACIÓN

Se modifica el apartado 1 del artículo 12 del texto propuesto por la siguiente redacción:

“1. La conclusión de la investigación o inspección deberá producirse en el plazo de seis meses desde la incoación del expediente. Dicho plazo podrá ser ampliado hasta un máximo de 2 años, a solicitud fundada del Comisionado de Cumplimiento Normativo por razón de la complejidad de la materia.”

ENMIENDA NÚM. 28

DE MODIFICACIÓN

Se modifica la titulación prevista en el texto propuesto como “Capítulo III. Procedimiento en la función de Investigación de conductas.” Por la siguiente redacción:

“Capítulo II
Procedimiento en la función de Investigación de conductas”

ENMIENDA NÚM. 29

DE MODIFICACIÓN

Se modifica la titulación prevista en el texto propuesto como “Capítulo IV. Especialidades procedimentales en la función de protección del alertador empleado público.” Por la siguiente redacción:

“Capítulo III
Especialidades procedimentales en la función de protección del alertador empleado público”

ENMIENDA NÚM. 30

DE SUPRESIÓN

Se suprime el apartado 3 del artículo 15 del texto propuesto.

ENMIENDA NÚM. 31

DE MODIFICACIÓN

Se modifica la titulación prevista en el texto propuesto como “Capítulo V. Régimen sancionador.” Por la siguiente redacción:

“Capítulo IV
Régimen sancionador”

ENMIENDA NÚM. 32

DE ADICIÓN

Se añade un apartado al artículo 18 del texto propuesto con la siguiente redacción:

“4. Son responsables de las infracciones aun a título de simple inobservancia, las personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su naturaleza, que realicen las acciones u omisiones tipificadas en la presente Ley”

ENMIENDA NÚM. 33

DE ADICIÓN

Se añade un apartado k) al artículo 19 del texto propuesto con la siguiente redacción:

“k) La realización de cualquiera de las represalias escritas en el artículo X2.4”

ENMIENDA NÚM. 34

DE ADICIÓN

Se añade un apartado l) al artículo 19 del texto propuesto con la siguiente redacción:

“k) El incumplimiento de la obligación contenida en el artículo X10 de la presente Ley, de mantenimiento de la confidencialidad del Alertador”

ENMIENDA NÚM. 35

DE ADICIÓN

Se añade un apartado n) al artículo 19 del texto propuesto con la siguiente redacción:

“n) La revelación de la identidad o cualquier dato identificativo del Alertador sin el consentimiento expreso de este.”

ENMIENDA NÚM. 36

DE MODIFICACIÓN

Se modifica la titulación prevista en el texto propuesto como “Capítulo VI. Procedimiento sancionador.” Por la siguiente redacción:

“Capítulo V
Procedimiento sancionador”

ENMIENDA NÚM. 37

DE MODIFICACIÓN

Se modifica la titulación prevista en el texto propuesto como “Capítulo VII. Organización y Funcionamiento.” Por la siguiente redacción:

“Capítulo VI
Organización y Funcionamiento”

ENMIENDA NÚM. 38

DE MODIFICACIÓN

Se sustituye el artículo 28 por la siguiente redacción:

“Artículo 28. El Comisionado de Cumplimiento Normativo.

1. El Comisionado será elegido por un período de 6 años no prorrogables.
2. El Consejo de Transparencia de la Comunidad de Madrid será elegido por mayoría cualificada de la Asamblea, mediante el procedimiento siguiente:
 - a) La Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, fijará el número de personas que corresponda proponer como candidatos a cada Grupo Parlamentario y realizará una convocatoria pública para la presentación de candidatos.
 - b) Los Grupos Parlamentarios deberán comunicar a la Mesa, en el plazo establecido por esta y mediante lista ordenada, una propuesta de tres candidatos entre los que se hayan presentado a la convocatoria pública. Los escritos de propuesta se acompañarán de la declaración de aceptación de los candidatos.
 - c) Los candidatos propuestos por los Grupos Parlamentarios deberán comparecer en sesión pública ante la Comisión de Estatuto de Autonomía de la Asamblea de, con el fin de que los Grupos Parlamentarios puedan evaluar su idoneidad. Tras la comparecencia de todos los candidatos, la comisión emitirá un informe con la propuesta de nombramiento del Comisionado. La selección de los candidatos en la comisión se realizará, en todo caso, mediante el sistema de veto de los Grupos Parlamentarios, con un máximo de un veto por Grupo Parlamentario.

El informe aprobado en comisión se elevará al Pleno de la Asamblea para su votación, y será aprobado por mayoría de $\frac{3}{5}$ de la Cámara.

d) Si, a lo largo de la Legislatura, se produjera alguna vacante entre los elegidos, designados o nombrados, la Mesa realizará una nueva convocatoria pública en la que los Grupos Parlamentarios solo podrán elegir un candidato. Los candidatos propuestos por los Grupos Parlamentarios deberán comparecer en sesión pública en la comisión parlamentaria correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, con el fin de que los Grupos Parlamentarios puedan evaluar su idoneidad. Tras la comparecencia de todos los candidatos, la comisión emitirá un informe con la propuesta de nombramiento. La selección de los candidatos en la comisión se realizará, en todo caso, mediante el sistema de veto de los Grupos Parlamentarios, con un máximo de un veto por Grupo Parlamentario.

El informe aprobado en comisión se elevará al Pleno de la Asamblea para su votación, y será aprobado por mayoría de $\frac{3}{5}$ de la Cámara.

e) La persona que resulte de la votación en el Pleno de la Asamblea, será nombrada Comisionada por Decreto de la Presidencia de la CM.

f) En lo no dispuesto en el presente artículo, será de aplicación el Reglamento de la Asamblea de Madrid.”

ENMIENDA NÚM. 39

DE MODIFICACIÓN

Se modifica la titulación prevista en el texto propuesto como “Capítulo VIII. El personal al servicio del Comisionado de Cumplimiento” Por la siguiente redacción:

“Capítulo VII
El personal al servicio del Comisionado de Cumplimiento”

ENMIENDA NÚM. 40

DE MODIFICACIÓN

Se modifica la titulación prevista en el texto propuesto como “Capítulo IX. Relaciones con la Asamblea de Madrid” Por la siguiente redacción:

“Capítulo VIII
Relaciones con la Asamblea de Madrid”

ENMIENDA NÚM. 41

DE MODIFICACIÓN

Se modifica la titulación prevista en el texto propuesto como “Capítulo X. Relaciones con otras instituciones, entidades y organismos” Por la siguiente redacción:

“Capítulo X
Relaciones con otras instituciones, entidades y organismos.”

ENMIENDA NÚM. 42

ADICIÓN

Se añade una disposición adicional con la siguiente redacción:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

1. En un periodo máximo de 3 años desde la promulgación de la presente Ley se iniciará una revisión de la misma que deberá concluirse con un informe sobre los resultados y conclusiones extraídos.
2. El informe deberá contener en todo caso las posibles modificaciones que deban implementarse en la Ley para su adecuación a dichas conclusiones, comenzándose, en su caso, un procedimiento legislativo a tal efecto.
3. En caso de que así se establezca por el informe, la iniciativa legislativa corresponde al Gobierno Regional.”

— PROP.L-17/2017 RGEP.10978 Y RGEP.4900 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, conforme a lo previsto en el artículo 130.1 del Reglamento de la Asamblea, acuerda ampliar nuevamente el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, con proposición de texto alternativo, a la Proposición de Ley PROP.L-17/2017 RGEP.10978, de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid, cuya finalización estaba prevista para el día 3 de abril -martes- a las 14 horas, fijándolo el día 13 de abril -viernes- a las 12 horas. Asimismo, acuerda ampliar el plazo de presentación de enmiendas al articulado de la citada Proposición de Ley cuya finalización estaba prevista para el día 9 de abril -lunes- a las 20 horas, fijándolo el día 19 de abril -jueves-, a las 12 horas.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-18/2017
RGEP.11089 Y RGEP.4279, PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES
EN LA COMUNIDAD DE MADRID —**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP.4279/2018), a la Proposición de Ley PROP.L-18/2017 RGEP.11089, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

“D. Enrique Ossorio Crespo, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad con texto alternativo a la Proposición de Ley

PROP.L-18/2017 RGEF.11089, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia constituye una institución fundamental en la sociedad, y garantiza el desarrollo, la educación, y la integración social de sus miembros, siendo además el primer vehículo de socialización de las personas. Asimismo, contribuye al desarrollo económico y a la cohesión social, por lo que necesita del apoyo y protección de los poderes públicos.

El artículo 39 de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos asegurarán la protección social, económica, y jurídica de la familia.

De conformidad con ello la Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 26.1, apartado 23 y 24, de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, tiene atribuida competencia exclusiva en materia de promoción y ayuda a la tercera edad, emigrantes, minusválidos y demás grupos sociales necesitados de especial atención, así como la protección y tutela de menores y desarrollo de políticas de promoción integral de la juventud.

Las familias monoparentales, necesitan de un especial apoyo y protección dadas sus dificultades económicas, así como las dificultades que presentan para el desarrollo de otras facetas de su vida como la conciliación de la vida familiar y laboral. Diversos estudios demuestran que es precisamente este colectivo, junto con otros grupos familiares, el que presenta un mayor riesgo de vulnerabilidad.

Dentro de este colectivo, y sin ánimo de dejar de reconocer el esfuerzo que supone mantener a un hijo por un único sustentador, es necesario para el legislador señalar las dificultades adicionales que presentan aquellas familias monoparentales que tienen más de un hijo a su cargo, y que serían especialmente sensibles ante los diversos avatares económicos y de cualquier otra índole que en una sociedad tan compleja como la nuestra pudieran suceder, siendo necesario para su protección, establecer una serie de beneficios a los que podrían tener acceso.

La Comunidad de Madrid, consciente de la importancia de esta situación familiar, y dentro de su compromiso de apoyo y protección a la familia, desea establecer el marco jurídico necesario para el reconocimiento de la condición de familia monoparental.

Por su parte, la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, se refiere a la necesidad de implementar y desarrollar medidas de apoyo a las familias monoparentales, entre otras, en sus medidas 245 y 247.

La presente Ley, tiene como objeto regular el concepto y condiciones necesarias para el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad de Madrid, así como el procedimiento para la expedición y renovación del título de familia monoparental.

La Ley consta de 17 artículos, distribuidos en 2 títulos, una disposición adicional y dos disposiciones finales.

El Título I, que comprende los artículos 1 a 4, donde se regulan el objeto de la norma, el concepto de familia monoparentales y las condiciones que debe reunir, así como las categorías de familias monoparentales, distinguiendo entre las de categoría general y las de categoría especial.

El Título II, que comprende los artículos 5 a 17, regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia monoparental y la expedición del título acreditativo de tal condición, así como el procedimiento para la renovación de dicho título. Se regula también, la expedición a las familias de una tarjeta individual para cada uno de los miembros integrantes de las mismas. Por último se regula el régimen sancionador aplicable así como los recursos contra las resoluciones denegatorias de la expedición del título de familia monoparental.

La Disposición Adicional Única, habilita a la Comunidad de Madrid para el establecimiento de los beneficios y ventajas aplicables a las familias monoparentales.

La Disposición Final Primera establece la autorización al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo reglamentario de la presente Ley.

La Disposición Final Segunda, se refiere a su entrada en vigor.

TITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

La presente Ley tiene por objeto regular los requisitos para el reconocimiento de la condición de familia monoparental y el procedimiento de emisión y renovación del título de familia monoparental, como documento oficial expedido para todas las personas integrantes de la unidad familiar, el cual tendrá validez en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2. Concepto de familia monoparental

1. A los efectos de esta Ley, se entiende por familia monoparental el núcleo familiar compuesto por un único progenitor, y los hijos o hijas a su cargo, que no conviva con su cónyuge ni con otra persona con la que mantenga una relación análoga a la conyugal, siempre que constituya el único sustentador de la familia.

2. Se equiparan a las familias monoparentales, a los efectos de esta Ley, las familias constituidas por:

a) Aquellas en las que los hijos o las hijas únicamente estén reconocidos legalmente por el padre o por la madre.

b) Aquellas constituidas por una persona viuda o en situación equiparada, con hijos o hijas que dependan económicamente de ella, sin que a tal efecto se tenga en cuenta la percepción de pensiones de viudedad u orfandad.

c) Aquellas en las que el padre o la madre que tenga la guarda o custodia de los hijos o hijas no perciba pensión por alimentos, establecida judicialmente o en convenio regulador, a favor de los hijos e hijas, o bien cuando no la hubiese percibido durante tres meses, consecutivos o alternos, en el periodo de los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud.

d) Aquellas en las que una persona acoja a uno o varios menores, en acogimiento familiar permanente legalmente constituido.

e) Aquellas en las que uno de los progenitores sea víctima de violencia de género, o violencia intrafamiliar, así declarado mediante sentencia judicial firme y los hijos que dependan económicamente de él.

f) Aquellas en las que sobre uno de los progenitores recaiga una pena privativa de libertad que implique ingreso en prisión por un periodo de tiempo igual o superior a un año y los hijos que dependan del otro progenitor.

g) Aquellas en las que uno de los progenitores padezca una dolencia que obligue a su ingreso en centros médicos, hospitalarios o centros de tratamiento especializados por un periodo de tiempo igual o superior a un año y los hijos que dependan del otro progenitor.

h) Aquellas en las que uno de los progenitores haya sido declarado en situación de invalidez permanente total o gran invalidez sin que a tal efecto se tenga en cuenta la percepción de sus respectivas pensiones.

3. En ningún caso podrá obtener la condición de persona beneficiaria del título de familia monoparental la persona viuda o en situación equiparada que hubiere sido condenada, por sentencia firme, por la comisión de un delito doloso de homicidio en cualquiera de sus formas, cuando la víctima fuera su cónyuge o ex-cónyuge o persona que hubiera estado ligada a ella por una análoga relación de afectividad, o bien haya sido condenado por sentencia judicial firme por delitos de violencia de género, abusos o violencia contra sus hijos.

Artículo 3. Condiciones y requisitos de la familia monoparental

1. Para que se reconozca y se mantenga la condición de familia monoparental, los hijos o hijas deben cumplir las siguientes condiciones:

a) Ser solteros y menores de 21 años o ser persona con discapacidad o estar incapacitados para trabajar. Este límite de edad se amplía hasta los 25 años si cursan estudios de educación universitaria en los diversos ciclos y modalidades, de formación profesional de grado superior, de enseñanzas especializadas de nivel equivalente a los universitarios o profesionales, o bien si cursan estudios encaminados a obtener un puesto de trabajo, en centros públicos o privados debidamente autorizados.

b) Convivir con el ascendiente. Se entiende que la separación transitoria motivada por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico, rehabilitación u otras causas similares, incluyendo los supuestos de fuerza mayor, privación de libertad de la persona progenitora o de los hijos o hijas, o internamiento de acuerdo con la normativa reguladora de la responsabilidad penal de los menores, no rompe la convivencia entre el ascendiente y los hijos o hijas, aunque sea consecuencia de un traslado temporal en el extranjero.

A los efectos de esta Ley, se considera ascendiente al padre o a la madre.

Se equipara a la condición de ascendiente la persona que tuviera a su cargo la tutela o acogimiento familiar de los hijos o hijas, siempre que estos convivan con ella y a sus expensas.

c) Dependier económicamente del ascendiente. Se considera que hay dependencia económica cuando:
1º. El hijo obtenga unos ingresos no superiores, en cómputo anual, al IPREM vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

2º. El hijo esté incapacitado para el trabajo y la cuantía de su pensión, si la percibiese, no exceda, en cómputo anual, al IPREM vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

3º. El hijo contribuya al sostenimiento de la familia y el ascendiente no esté en activo, en los casos y condiciones que reglamentariamente se determinen.

4º. El hijo contribuya al sostenimiento de la familia y el padre y/o la madre estén incapacitados para el trabajo, jubilados o sean mayores de 65 años de edad, siempre que los ingresos de éstos no sean superiores en cómputo anual, al IPREM, incluidas las pagas extraordinarias.

2. Las personas integrantes de la unidad familiar deben tener su residencia en algún municipio de la Comunidad de Madrid.

Para los casos de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de los restantes que sean parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, que no tengan su residencia en territorio español, cuando el solicitante ejerza su actividad por cuenta ajena o por cuenta propia en la Comunidad de Madrid.

En el caso de españoles que trabajen en instituciones españolas fuera del territorio nacional, cuando se encuentren inscritos en esta Comunidad a efectos de su participación electoral.

Cuando los miembros de la unidad familiar sean nacionales de terceros países tendrá derecho al reconocimiento de la condición de familia monoparental en igualdad de condiciones que los españoles, siempre que sean residentes en España todos los miembros que den derecho a los beneficios a que se refiere la Ley siempre que el solicitante resida en la Comunidad de Madrid.

3. Nadie podrá ser computado, a los efectos de esta Ley, en dos unidades familiares al mismo tiempo.

4. Una familia monoparental pierde esta condición, a los efectos de la presente Ley, en el momento en el que la persona que encabeza la unidad familiar contraiga matrimonio con otra persona o constituya una unión de hecho de acuerdo con la legislación civil, o bien esta unidad familiar deje de cumplir cualquiera de las condiciones establecidas para tener la condición de familia monoparental.

Artículo 4. Categoría de las familias monoparentales

1. Las familias monoparentales se clasifican en dos categorías:

a) Especial:

1º. Las familias monoparentales con dos hijos o hijas, cuando sus ingresos anuales, divididos por el número de integrantes, no superen, en cómputo anual, el 75 % del IPREM vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

2º. Las familias monoparentales de tres o más hijos o hijas.

b) General: las familias monoparentales que no se encuentran en las situaciones descritas en el apartado anterior.

2. Cada hijo o hija con discapacidad o con una incapacidad para trabajar, computará como dos para determinar la categoría en que se clasifica la unidad familiar.

A los efectos de esta ley, se entenderá por persona con discapacidad aquella que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento y por incapaz para trabajar aquella persona que tenga reducida su capacidad de trabajo en un grado equivalente al de la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

TITULO II

Del procedimiento para el reconocimiento y expedición del título de familia monoparental

Artículo 5. Solicitantes

Los procedimientos de reconocimiento y expedición del título de familia monoparental se iniciarán a solicitud de cualquier persona con capacidad legal integrante de la unidad familiar.

Artículo 6. Solicitud y documentación acreditativa

1. La solicitud del reconocimiento o renovación del título de familia monoparental, se ajustará al modelo que reglamentariamente se establezca.

2. La documentación que habrá de presentarse junto con la solicitud debidamente cumplimentada es la siguiente:

a) Declaración responsable de no constituir unión estable de pareja ni haber contraído matrimonio con otra persona.

b) Copia del libro de familia donde conste el nacimiento de los hijos o, en su defecto, copia de los certificados de nacimiento de los hijos. En el caso de que los miembros de la familia figuren en distintos libros de familia se aportará copia de todos ellos. Quienes no ostenten la nacionalidad española deben aportar documentación análoga, si esta existe en el Estado del que son nacionales. Lo anterior sin perjuicio de la acreditación de estas circunstancias según lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

c) Copia del documento nacional de identidad de los miembros de la unidad familiar mayores de catorce años o menores que lo posean.

En el caso de miembros de la unidad familiar que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los restantes Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, copia del certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros, acompañado de documento acreditativo de identidad.

En el caso de los miembros de su familia que no ostenten la nacionalidad de uno de dichos Estados, cuando le acompañen o se reúnan con él, deberán presentar la tarjeta de residencia de familiar de Ciudadano de la Unión.

Los nacionales de los restantes países deben aportar copia de la documentación acreditativa de la residencia legal: Permiso de residencia o visado de reagrupación familiar. En el caso de permiso de residencia caducado debe aportarse copia de la solicitud de prórroga realizada en el plazo legalmente establecido y, en su caso, declaración responsable de que se encuentra en trámite la renovación del citado permiso.

d) Certificado o volante de empadronamiento de los miembros que vayan a figurar en el título de familia monoparental, expedido como máximo, dentro de los tres meses inmediatamente anteriores a

la fecha de solicitud. No obstante, no se requerirá que figuren en el documento los hijos menores de seis meses.

e) En caso de separación transitoria de los hijos motivada por las causas legalmente previstas en la presente Ley, documentación que acredite el motivo de la separación transitoria.

f) En el caso de españoles que trabajen en instituciones españolas fuera del territorio nacional, documentación acreditativa de que se encuentra inscrito en el censo electoral de cualquier municipio de la Comunidad de Madrid.

g) En el caso de miembros de la unidad familiar españoles o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de alguno de los restantes Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y que no residan en territorio español, deben aportar documentación acreditativa de que el solicitante ejerce una actividad laboral por cuenta propia o ajena en la Comunidad de Madrid.

3. Las circunstancias específicas que a continuación se mencionan, se acreditarán mediante los documentos que se indican:

a) En el caso de personas con discapacidad o incapacidad para trabajar, se acreditará mediante copia del documento acreditativo de tal extremo expedido por el organismo competente por razón de la materia.

b) En caso de fallecimiento de uno o ambos progenitores, copia del certificado de defunción, si no consta en el libro de familia.

c) La tutela o acogimiento se justificarán mediante la correspondiente copia de la resolución judicial o administrativa que la acuerde, si no consta en el libro de familia.

d) En el caso de hijos de edades comprendidas entre veintiún y veinticinco años, ambos inclusive, deben acompañar copia del certificado del centro donde cursen estudios, matrícula oficial, o cualquier otro documento válido en derecho en el que se haga constar los estudios que se están realizando acordes a su edad y titulación o encaminados a la obtención de un puesto de trabajo.

e) El requisito de dependencia económica se acreditará mediante certificación de la empresa u Organismo que satisfaga las rentas de trabajo por cuenta ajena, pensiones u otras prestaciones, y en el caso de otras rentas, mediante certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que sea susceptible de verificación mediante código seguro de verificación, acreditativa de la declaración presentada o de los datos comunicados por terceros que obren en poder de dicha entidad.

En caso de no estar obligado a declarar IRPF, circunstancia que deberá estar debidamente acreditada mediante la correspondiente certificación que contenga las imputaciones de rendimientos que consten a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se deberá presentar certificado de prestaciones de la Seguridad Social.

f) Para las unidades familiares del artículo 2, apartado c), resolución judicial firme o medidas paternofiliales donde se establezcan la obligatoriedad de pensiones de alimentos, resolución judicial firme de ejecución de sentencia por impago de pensiones de alimentos o informe social de los servicios sociales municipales correspondientes.

g) En el supuesto de ingreso en centro penitenciario, certificado acreditativo expedido por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

h) En el supuesto de ingreso en centros médicos, hospitalarios o centros de tratamiento especializados, certificado acreditativo de tal circunstancia.

i) En el supuesto de unidades con tres hijos, o dos si uno de ellos presenta discapacidad o está incapacitado para trabajar, que por sus ingresos anuales pretendan su inclusión en la categoría especial, deben acreditar sus rentas de trabajo por cuenta ajena, pensiones u otras prestaciones mediante certificación de la empresa u Organismo que las satisfaga y en el caso de cualquier otra renta mediante certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que sea susceptible de verificación mediante código seguro de verificación, acreditativa de la declaración presentada o de los datos comunicados por terceros que obren en poder de dicha entidad.

En caso de no estar obligado a declarar IRPF, circunstancia que deberá estar debidamente acreditada mediante la correspondiente certificación que contenga las imputaciones de rendimientos que consten a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se deberá presentar certificado de prestaciones de la Seguridad Social.

4. Si los documentos que se adjuntan a la solicitud están redactados en lengua extranjera, se aportará traducción jurada al castellano del contenido estrictamente necesario para comprobar la concurrencia de los requisitos necesarios para la obtención del título de familia monoparental. Dicha documentación se presentará debidamente autenticada por las autoridades competentes.

5. El órgano que debe resolver la concesión de los títulos valorará y podrá aceptar o rechazar la idoneidad de dicha documentación aportada a los solos efectos de lo que regula la presente Ley.

Artículo 7. Lugar y medios para la presentación de solicitudes

1. Las solicitudes podrán presentarse según lo dispuesto el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.

b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

2. Las solicitudes podrán presentarse a través de medios electrónicos en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid. Dicha solicitud también podrá presentarse en los registros electrónicos de cada una de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de las entidades que integran la Administración Local o el Sector Público Institucional, según lo dispuesto en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para presentar la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

3. La documentación requerida en el procedimiento se anexará a la solicitud en el momento de su presentación.

No será necesario aportar aquellos documentos en los que exista la opción en el formulario de solicitud para que la Administración pueda consultar los correspondientes datos. En los casos en que proceda, se presumirá que esta consulta es autorizada por las entidades solicitantes, salvo que se haga constar en el formulario de solicitud su oposición expresa a dicha consulta.

En el caso de que en la solicitud se formule oposición expresa a la consulta y comprobación de datos, la entidad interesada estará obligada a aportar copia de los documentos correspondientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Se posibilita la opción de recibir notificaciones por vía telemática, siempre y cuando el usuario/a esté dado de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.

Artículo 8. Subsanación de las solicitudes

El órgano instructor examinará la solicitud y documentación remitida. En caso de que esta resultase incompleta o defectuosa, requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles aporte la documentación preceptiva o subsane los defectos observados, haciéndole saber que en caso contrario se le tendrá por desistido de su petición previa resolución del órgano competente, todo ello de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 9. Expedición del título de familia monoparental

1. El correspondiente título de familia monoparental se expedirá en el plazo máximo de tres meses, contado desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada.

2. El modelo de título de familia monoparental se ajustará a lo dispuesto reglamentariamente.

Artículo 10. Vigencia del título de familia monoparental

1. El plazo de vigencia del título variará en función de las condiciones de la familia solicitante y determinará la caducidad del mismo en virtud de:

a) El cumplimiento de los veintiún años del mayor de los hijos, si este no estudiara.

b) El cumplimiento de los veintiséis años de edad, del mayor de los hijos que estudiara.

c) En caso de estudios, entre los veintiún y veintiséis años de edad, la fecha de finalización previsible de los mismos.

d) En caso de nacionales de terceros países, excluidos los de un Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se tendrá en cuenta el plazo

de vigencia de su residencia legal en España de todos los miembros que den derecho al reconocimiento de la condición de familias monoparentales.

- e) En el caso del título concedido por violencia de género la vigencia del título será de cinco años.
- f) En el caso de situación de privación de libertad u hospitalización, el título tendrá una vigencia anual.
- g) En caso de que el título sea clasificado de categoría especial por razón de ingresos anuales, será necesario comprobar con carácter anual los mismos.

No obstante lo anteriormente expuesto, atendiendo a la diferente casuística que pueda surgir, el órgano competente en materia de familia determinará los plazos de vigencia del título, en virtud de las circunstancias específicas de cada unidad familiar.

2. Una vez reconocida la condición de familia monoparental y expedido el correspondiente título, los beneficios concedidos surtirán efectos desde la fecha de la presentación de la solicitud hasta la finalización de su vigencia.

3. Transcurrido el plazo de vigencia, si no se solicita la correspondiente renovación, el título de familia monoparental dejará de surtir efectos.

Artículo 11. Renovación

1. El título de familia monoparental deberá renovarse o dejarse sin efecto cuando varíe el número de miembros de la unidad familiar o las condiciones que dieron motivo a la expedición o posterior renovación del título y ello suponga un cambio de categoría o la pérdida de la condición de familia monoparental, así como cuando alguno de los hijos deje de reunir las condiciones para figurar como miembro de la familia monoparental, aunque ello no suponga modificación de la categoría en que esta está clasificada o la pérdida de tal condición.

2. Podrá solicitarse la renovación del título de familia monoparental en los tres meses anteriores a la finalización de su período de vigencia.

3. Una vez aprobada la renovación del título de familia monoparental, los beneficios concedidos en atención al mismo surtirán efectos desde la fecha de la presentación de la solicitud de renovación.

4. La solicitud de renovación surtirá los mismos efectos que el título de familia monoparental en los tres meses posteriores a su presentación.

Artículo 12. Documentación, procedimiento y órgano competente para la renovación

1. La renovación del título de familia monoparental se efectuará en el modelo que se determine reglamentariamente, que deberá presentarse en cualquiera de los registros o por cualquiera de los medios establecidos en esta Ley.

2. A la solicitud se acompañará la documentación que acredite la variación producida, el empadronamiento de los miembros de la unidad familiar conforme a la documentación que, para cada caso, se exige en esta Ley, y una declaración responsable de que no se han alterado las restantes circunstancias concurrentes.

3. El expediente de renovación deberá tramitarse por el órgano competente en materia de familia en el plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud acompañada de la documentación completa. Transcurrido ese plazo sin que se resuelva el expediente, la petición se entenderá estimada, sin perjuicio de la obligación legal de la Administración de dictar resolución expresa.

Artículo 13. Extravío del título

En el supuesto de pérdida del título de familia monoparental, podrá solicitarse un duplicado del título al órgano competente en materia de familia, de acuerdo con el procedimiento contemplado para la expedición del título de familia monoparental y recogido en la presente Ley.

Artículo 14. Tarjetas individuales de familia monoparental

1. La Comunidad de Madrid podrá expedir tarjetas de uso individual, personal e intransferible, para cada miembro de la familia monoparental que esté en posesión del correspondiente título.

2. La tarjeta individual de familia monoparental acredita la pertenencia a una unidad familiar que ostenta la condición de familia monoparental. Tiene validez en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

3. La tarjeta individual se expide a todos los miembros de la unidad familiar incluidos en el título de familia monoparental que lo soliciten, siempre que estén en posesión del DNI o NIE, y su período de validez es el mismo que el establecido en dicho título.

4. La solicitud de expedición de tarjeta individual de familia monoparental, se ajustará al modelo establecido reglamentariamente.

5. El contenido mínimo de la tarjeta individual es el siguiente:

- a) El número del título de familia monoparental.
- b) La categoría en la que queda clasificada la familia monoparental.
- c) El nombre, apellidos y el número del DNI o NIE de su titular.
- d) La fecha de expedición y de caducidad.
- e) La identificación del órgano emisor del documento.

Artículo 15. Obligaciones de los titulares

Las personas que formen parte de unidades familiares a las que se haya reconocido el título de familia monoparental, están obligadas a comunicar al órgano competente en materia de familia, en el plazo máximo de tres meses, cualquier variación que se produzca en su unidad familiar, siempre que esta deba ser tenida en cuenta a efectos de modificación o extinción del derecho al título.

Artículo 16. Recursos

Contra las resoluciones de reconocimiento de la condición de familia monoparental, y expedición o renovación del título, se podrán interponer los correspondientes recursos administrativos, según lo dispuesto en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 17. Régimen de infracciones y sanciones

El ejercicio de la potestad sancionadora se llevará a cabo según lo dispuesto en Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Regulator del Procedimiento Sancionador en la Comunidad de Madrid y demás disposiciones que sean de aplicación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Beneficios y Ventajas para las familias monoparentales.

La Comunidad de Madrid, promoverá beneficios y ventajas para las familias con el título de familia monoparental, tanto en el ámbito de las administraciones públicas como en el ámbito de las empresas privadas.

Aquellas unidades familiares que simultáneamente reunieran condiciones para el acceso a los beneficios aplicables a las familias numerosas y a las familias monoparentales, deberán optar por uno de los dos regímenes de beneficios aplicables.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Desarrollo reglamentario

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2021, previa publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **PNL-71/2018 RGEP.4232** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Instar al Gobierno de la Nación a

trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, trabajar junto a los ejecutivos autonómicos, profesionales sanitarios y sociedades científicas la creación de un "Plan Nacional de Prevención de Reacciones Anafilácticas en Centros Educativos", facilitando la existencia de los auto-inyectables y aumentando los conocimientos sobre el uso en los centros educativos. Este plan nacional deberá al menos: a.- Garantizar la existencia de auto-inyectores de adrenalina en los botiquines de los centros educativos. Estos dispositivos tendrán la consideración de auto-inyectores auxiliares o de reserva y no como un reemplazo del medicamento que debe llevar consigo el niño. b.- Desarrollar y poner en marcha un protocolo de actuación para docentes y personal laboral del centro, que contemple la identificación, evaluación y tratamiento urgente en caso de reacciones anafilácticas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la última década, el número de personas que sufre algún tipo de alergia alimentaria se ha multiplicado. Aunque aparecen en todas las edades y ámbitos de la población, existe una mayor incidencia en los niños. Según la Academia Europea de Alergia e Inmunología Clínica (EAACI), más del 30% de los menores en España sufren algún tipo de alergia, siendo las alimentarias, una parte importante de esta patología.

La Comisión Europea ha reconocido que 7 de cada 10 reacciones alérgicas graves ocurren al comer fuera de casa y, en el caso de los niños, un 20% de ellas suceden en centros escolares y otros centros donde se realizan actividades extraescolares que cuentan con comedores colectivos. En muchas ocasiones, son estos establecimientos donde se produce por primera vez una manifestación de la alergia alimentaria en los niños.

Hasta dos tercios de los centros escolares tienen como mínimo un niño con riesgo de anafilaxia. Los riesgos que entrañan estos procesos y la ausencia de protocolos de actuación, generan una gran incertidumbre, preocupación y miedo en los padres, ya que un simple juego puede desencadenar una reacción adversa si se contacta con el alérgeno causal.

Dada su gravedad, es crucial reconocer los síntomas de la anafilaxia y no demorar el tratamiento con los dispositivos de adrenalina auto-inyectable, ya que puede marcar la diferencia entre una reacción controlada y una reacción grave con riesgo de muerte.

Y es que, las alergias alimentarias pueden llegar a comprometer la vida de quienes las padecen, llegando a producir un shock anafiláctico en cuestión de pocos minutos, sin tiempo para permitir la llegada de una ambulancia o de acudir a las urgencias de un centro de salud. Hay que recordar que se han producido casos mortales que se podrían haber evitado. Para ello, se deben aplicar todas las medidas de prevención necesarias y tratar de manera efectiva y rápida cualquier síntoma que se produzca, siendo la solución más efectiva para un tratamiento de urgencia fuera de un centro sanitario, administrar una dosis de adrenalina por medio de una inyección intramuscular.

La adrenalina cuenta con la ventaja de ser una medicación de primeros auxilios que no requiere conocimientos médicos para su administración, pues su presentación en auto-inyector está diseñada para ser utilizada por personal no sanitario. Como recuerda la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (SEAIC), las personas con alergias graves deben tener acceso inmediato a la adrenalina en todo momento, ya que este tratamiento es la manera más eficiente para que el afectado se recupere de la reacción anafiláctica de la manera más rápida posible. Hay que ser consciente de que, una inyección de adrenalina puede salvar la vida de un niño y su administración no produce ningún efecto secundario adverso de relevancia.

Un aspecto crucial es el conflicto que existe entre las responsabilidades legales de profesores y monitores para administrar medicación en la escuela y otros centros y la necesidad de prestar una serie de cuidados específicos. Con las regulaciones actuales, los profesores y monitores no tienen deberes específicos en términos de protección de la salud del niño, por tanto, no tienen ninguna responsabilidad particular, más allá de la de cualquier persona que por casualidad esté presente cuando un niño necesita ayuda. En este sentido, el artículo 195 del Código Penal, establece como delito el incumplimiento de la obligación de todos los ciudadanos, de socorrer a una persona que se halle desamparada y en peligro manifiesto y grave, cuando pudiere hacerlo sin riesgo propio ni de terceros. Igualmente, el artículo 20 indica que están exentos de responsabilidad criminal los que obren en cumplimiento de un deber.

Si ya en 2016, la Sociedad Española de Inmunología Clínica, Alergología y Asma Pediátrica (SEICAP) lanzó la campaña “Un colegio, un botiquín, una adrenalina” para concienciar sobre la necesidad de incluir al menos dos auto inyectores de adrenalina en los botiquines de los colegios, hay que señalar que dado el ritmo de vida de la sociedad actual, los niños no solo desarrollan sus actividades fuera de casa en los centros escolares, sino que cada vez más, pasan gran parte de su tiempo en centros, tales como granjas escuela, campamentos y otro tipo de instalaciones donde desarrollan actividades extraescolares y que cuentan con servicio de comidas. A esto hay que añadir que según las estadísticas, estas actividades al salirse de la rutina escolar, son las de riesgo más elevado para los niños que sufren de alergias, por lo que deberían tener una supervisión especial.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Instar al Gobierno de la Nación a trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, trabajar junto a los ejecutivos autonómicos, profesionales sanitarios y sociedades científicas la creación de un “Plan Nacional de Prevención de Reacciones Anafilácticas en Centros Educativos”, facilitando la existencia de los auto-inyectables y aumentando los conocimientos sobre el uso en los centros educativos. Este plan nacional deberá al menos:

- a) Garantizar la existencia de auto-inyectores de adrenalina en los botiquines de los centros educativos. Estos dispositivos tendrán la consideración de auto-inyectores auxiliares o de reserva y no como un reemplazo del medicamento que debe llevar consigo el niño.
- b) Desarrollar y poner en marcha un protocolo de actuación para docentes y personal laboral del centro, que contemple la identificación, evaluación y tratamiento urgente en caso de reacciones anafilácticas.

———— PNL-73/2018 RGEP.4421 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la implantación, en la cartera de servicios comunes del SNS, del cribado neonatal para la detección precoz de las inmunodeficiencias combinadas graves, mediante la ampliación de la prueba de talón a este supuesto. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS) incluye la detección de diferentes enfermedades congénitas mediante la denominada “prueba del talón”. Este diagnóstico temprano evita el deterioro precoz y permite adelantar el tratamiento de los niños que padecen estas enfermedades.

Actualmente no está incluida en la cartera de servicios la detección de las inmunodeficiencias combinadas graves mediante esta prueba. Estas enfermedades cursan con infecciones severas en el curso de los primeros meses de vida (entre los dos y seis meses de vida) y con una mortalidad del 100% a edades muy tempranas, siempre antes del primer o segundo año de vida, si no se aplica un tratamiento curativo existente: trasplante de médula ósea o, en casos concretos, terapia génica.

Esta detección precoz mediante el Cribado permite tomar decisiones terapéuticas tempranas y evitar el deterioro de los niños evitando el diagnóstico tardío que suele acontecer por la presencia de complicaciones graves (ya sea por infecciones o por aparición de fenómenos autoinmunes). El coste de esta prueba es inferior a los 7 euros por prueba y mantiene una buena relación coste beneficio, a pesar de la baja incidencia del síndrome, al reducir la mortalidad en estos pequeños pasando de un 60% a un 5 %, si el tratamiento antes descrito se aplica antes de los tres meses y medio de vida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la implantación, en la cartera de servicios Comunes del SNS, el cribado neonatal para la detección precoz de las inmunodeficiencias combinadas graves, mediante la ampliación de la prueba de talón a este supuesto.

— PNL-74/2018 RGEP.4422 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la implantación, en la cartera de servicios comunes del SNS, del cribado neonatal para la detección precoz de las inmunodeficiencias combinadas graves, mediante la ampliación de la prueba de talón a este supuesto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS) incluye la detección de diferentes enfermedades congénitas mediante la denominada “prueba del talón”. Este diagnóstico temprano evita el deterioro precoz y permite adelantar el tratamiento de los niños que padecen estas enfermedades.

Actualmente no está incluida en la cartera de servicios la detección de las inmunodeficiencias combinadas graves mediante esta prueba. Estas enfermedades cursan con infecciones severas en el curso de los primeros meses de vida (entre los dos y seis meses de vida) y con una mortalidad del 100% a edades muy tempranas, siempre antes del primer o segundo año de vida, si no se aplica un tratamiento curativo existente: trasplante de médula ósea o, en casos concretos, terapia génica.

Esta detección precoz mediante el Cribado permite tomar decisiones terapéuticas tempranas y evitar el deterioro de los niños evitando el diagnóstico tardío que suele acontecer por la presencia de complicaciones graves (ya sea por infecciones o por aparición de fenómenos autoinmunes). El coste de esta prueba es inferior a los 7 euros por prueba y mantiene una buena relación coste beneficio, a pesar de la baja incidencia del síndrome, al reducir la mortalidad en estos pequeños pasando de un 60% a un 5 %, si el tratamiento antes descrito se aplica antes de los tres meses y medio de vida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la implantación, en la cartera de servicios Comunes del SNS, el cribado neonatal para la detección precoz de las inmunodeficiencias combinadas graves, mediante la ampliación de la prueba de talón a este supuesto.

———— PNL-75/2018 RGEP.4423 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación para que solicite a la Delegada del Gobierno de la Comunidad de Madrid a que tome cuantas medidas estén a su alcance y sean necesarias para reducir la delincuencia de nuestra región e invertir la tendencia de aumento producida durante el bienio 2015-17, que afecta a la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 5 de marzo se han hecho públicas por parte del Ministerio del Interior las infracciones penales del año 2017, registradas en las Comunidades Autónomas, capitales y localidades con población superior a 30.000 habitantes.

Los datos referidos a la Comunidad de Madrid relativos al año 2017, registran un aumento del 2'1% en lo que se refiere al conjunto de la Comunidad y de un aumento del 2'7% en lo que se refiere a Madrid capital, con respecto a los datos de 2016.

Este aumento de la criminalidad, sin ser alarmante, sí que debe de preocuparnos ya que en lo que llevamos de legislatura, durante los años 2015, 2016 y 2017, las cifras de las infracciones penales, aumentan año tras año, habiendo pasado de los 364.944 delitos y faltas que se produjeron en el año 2015 a las 381.242 infracciones penales que se han cometido durante el año 2017 en el conjunto de la Comunidad de Madrid. Y con respecto a Madrid capital se han incrementado desde los 218.394 delitos y faltas a las 235.475 infracciones penales con las que ha acabado 2017.

En estos años suponen un incremento en el periodo de 2015-2017, en Madrid capital, de un 7'8% y de un 4'46% en el conjunto de la Comunidad de Madrid.

En la Comunidad de Madrid los delitos que más crecen son los homicidios dolosos y asesinatos consumados que pasan de 30 a 39 casos, el tráfico de drogas, los hurtos y sustracción de vehículos.

En Madrid capital, destacan el incremento de los hurtos, los delitos contra la libertad e indemnidad sexual y el tráfico de drogas.

Con esta evolución consideramos, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, que desde la Delegación del Gobierno se debe de reaccionar con más y mejores medidas para invertir la tendencia de aumento de los delitos en nuestra región. No vale con las clásicas manifestaciones triunfalistas a las que nos tiene acostumbrada la Delegación del Gobierno cada vez que se celebra una Junta Local de Seguridad de cualquier municipio de nuestra región.

La realidad es la que es y los hechos son los que son: que en dos años se ha producido un incremento importante de las infracciones penales en nuestra Comunidad que demuestran que las medidas que se han puesto en marcha no han producido resultados positivos y que sin ser alarmantes deben de preocuparnos sobre todo en lo que se refiere a determinados delitos que han sufrido un importante crecimiento.

Se da la circunstancia de que estos datos superan sensiblemente el incremento que se ha producido a nivel nacional durante el año 2017, el 1'8%, y demuestra que es necesario un impulso por parte de los responsables de la seguridad ciudadana en nuestra Comunidad, con más medios materiales y humanos, para combatir el aumento de delincuencia que están padeciendo los ciudadanos.

Hay que resaltar que desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos se han presentado varias iniciativas durante esta legislatura instando al Ministerio del Interior y a la Delegación del Gobierno a la adopción de cuantas medidas fueran necesarias para reducir la criminalidad producida en nuestra región.

No parece que las medidas, si es que se han producido, hayan dado resultado a la vista del crecimiento de los delitos producidos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
- Instar al Gobierno de la Nación para que solicite a la Delegada del Gobierno de la Comunidad de Madrid a que tome cuantas medidas estén a su alcance y sean necesarias para reducir la delincuencia de nuestra región e invertir la tendencia de aumento producida durante el bienio 2015-17, que afecta a la Comunidad de Madrid.

———— PNL-76/2018 RGEP.4424 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación para que solicite a la Delegada del Gobierno de la Comunidad de Madrid a que tome cuantas medidas estén a su alcance y sean necesarias para reducir la delincuencia de nuestra región e invertir la tendencia de aumento producida durante el bienio 2015-17, que afecta a la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 5 de marzo se han hecho públicas por parte del Ministerio del Interior las infracciones penales del año 2017, registradas en las Comunidades Autónomas, capitales y localidades con población superior a 30.000 habitantes.

Los datos referidos a la Comunidad de Madrid relativos al año 2017, registran un aumento del 2'1% en lo que se refiere al conjunto de la Comunidad y de un aumento del 2'7% en lo que se refiere a Madrid capital, con respecto a los datos de 2016.

Este aumento de la criminalidad, sin ser alarmante, sí que debe de preocuparnos ya que en lo que llevamos de legislatura, durante los años 2015, 2016 y 2017, las cifras de las infracciones penales, aumentan año tras año, habiendo pasado de los 364.944 delitos y faltas que se produjeron en el año 2015 a las 381.242 infracciones penales que se han cometido durante el año 2017 en el conjunto de la Comunidad de Madrid. Y con respecto a Madrid capital se han incrementado desde los 218.394 delitos y faltas a las 235.475 infracciones penales con las que ha acabado 2017.

En estos años suponen un incremento en el periodo de 2015-2017, en Madrid capital, de un 7'8% y de un 4'46% en el conjunto de la Comunidad de Madrid.

En la Comunidad de Madrid los delitos que más crecen son los homicidios dolosos y asesinatos consumados que pasan de 30 a 39 casos, el tráfico de drogas, los hurtos y sustracción de vehículos.

En Madrid capital, destacan el incremento de los hurtos, los delitos contra la libertad e indemnidad sexual y el tráfico de drogas.

Con esta evolución consideramos, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, que desde la Delegación del Gobierno se debe de reaccionar con más y mejores medidas para invertir la tendencia de aumento de los delitos en nuestra región. No vale con las clásicas manifestaciones triunfalistas a las que nos tiene acostumbrada la Delegación del Gobierno cada vez que se celebra una Junta Local de Seguridad de cualquier municipio de nuestra región.

La realidad es la que es y los hechos son los que son: que en dos años se ha producido un incremento importante de las infracciones penales en nuestra Comunidad que demuestran que las medidas que se han puesto en marcha no han producido resultados positivos y que sin ser alarmantes deben de preocuparnos sobre todo en lo que se refiere a determinados delitos que han sufrido un importante crecimiento.

Se da la circunstancia de que estos datos superan sensiblemente el incremento que se ha producido a nivel nacional durante el año 2017, el 1'8%, y demuestra que es necesario un impulso por parte de los responsables de la seguridad ciudadana en nuestra Comunidad, con más medios materiales y humanos, para combatir el aumento de delincuencia que están padeciendo los ciudadanos.

Hay que resaltar que desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos se han presentado varias iniciativas durante esta legislatura instando al Ministerio del Interior y a la Delegación del Gobierno a la adopción de cuantas medidas fueran necesarias para reducir la criminalidad producida en nuestra región.

No parece que las medidas, si es que se han producido, hayan dado resultado a la vista del crecimiento de los delitos producidos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Instar al Gobierno de la Nación para que solicite a la Delegada del Gobierno de la Comunidad de Madrid a que tome cuantas medidas estén a su alcance y sean necesarias para reducir la delincuencia de nuestra región e invertir la tendencia de aumento producida durante el bienio 2015-17, que afecta a la Comunidad de Madrid.

———— PNL-77/2018 RGEF.4620 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Instar al Gobierno Central a impulsar la reforma del actual Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal) a fin de excluir del ámbito penal las conductas recogidas en el artículo 274.3. 2.- Instar al Gobierno Central a impulsar una reforma de la Ley de Extranjería, entendiendo que la condición de irregularidad a la que se condena a muchas personas es en sí misma la que aboca a éstas personas a la venta ambulante y a situaciones de vulnerabilidad que generan trata de seres humanos y explotación laboral. 3.- Instar al Gobierno Central a garantizar la tutela adecuada de los bienes jurídicos tutelados por los delitos de propiedad intelectual e industrial y teniendo en cuenta la competencia estatal sobre esta materia en virtud del artículo 149, párrafo 1, epígrafe 10, de la Constitución. 4.- Instar al Gobierno Central y a los Ayuntamientos del territorio de la Comunidad de Madrid a aplicar las medidas necesarias para la modificación de los protocolos policiales de manera tal que éstos nunca violen los derechos humanos y, en concreto, con el derecho recogido en el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, por el que nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Directiva de Retorno (2208/115/CE) en el año 2008 da inicio a un ciclo de políticas migratorias restrictivas de derechos hacia la población migrada que alcanza altísimas cotas en 2009 con la intensificación de las redadas basadas en perfil étnico. En aquel momento, un esfuerzo intenso desde la sociedad civil organizada por denunciar y visibilizar este tipo de prácticas evidencia, además, la necesidad de modificar el Código Penal con el objetivo de sacar la venta ambulante del ámbito penal.

Fruto de dichas exigencias la Ley de 2010 de Reforma del Código Penal (Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio) por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, establecía en su preámbulo que el agravamiento penológico en el ámbito de los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial llevado a cabo 7 años antes por el Partido Popular, había generado una quiebra en la proporcionalidad de la pena. Se refería al caso de la venta a pequeña escala, habida cuenta de que muchas de las personas que incurrían en dicha práctica se encontraban en situación de pobreza. Se conseguía así tras varios años de lucha intensa la reforma del Código Penal, haciendo que la actividad del entonces denominado “Top Manta” pasase de ser un delito a ser falta.

A pesar de tratarse de un consenso ampliamente alcanzado 5 años antes, el Partido Popular aprueba en 2015 una de las reformas del Código Penal más restrictivas y antidemocráticas que ha vivido nuestro país. Así, el 1 de julio de 2015 entra en vigor en su totalidad dicha reforma, que introduce importantes cambios en el régimen de los delitos contra la propiedad intelectual e industrial.

En concreto el artículo 274.3 CP de la citada Ley, versa del siguiente modo, repenalizando unas prácticas que, como señalábamos más arriba, se habían despenalizado previamente debido a su desproporcionalidad:

“La venta ambulante u ocasional de los productos a que se refieren los apartados anteriores será castigada con la pena de prisión de seis meses a dos años. No obstante, atendidas las características del culpable y la reducida cuantía del beneficio económico obtenido o que se hubiera podido obtener, siempre que no concorra ninguna de las circunstancias del artículo 276, el Juez podrá imponer la pena de multa de uno a seis meses o trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a sesenta días.”

Además, dicho artículo entra en contradicción con el propio preámbulo de la citada Ley, que recoge en el párrafo decimosexto, que es la Ley de Propiedad Intelectual la que constituye el instrumento natural para la protección de los derechos tutelados por la misma determinando, por tanto, que será la jurisdicción civil la más pertinente para ello.

El principio de intervención mínima significa en el ordenamiento jurídico penal de nuestro país que el Derecho Penal tiene el carácter de última ratio por parte del Estado para la protección de bienes jurídicos y sólo para los más graves ataques frente a los mismos. Es evidente que la venta ambulante no representa un ataque a los bienes jurídicos protegidos por los delitos contra la propiedad intelectual e industrial. La situación actual supone una regresión respecto a la regulación anterior y condena a personas migrantes en situación administrativa irregular a una suerte de muerte social porque, al mismo tiempo, tipifica como delito la única forma de ganarse la vida y les imposibilita regularizar su situación en nuestro país.

Es de sobra conocido que la existencia de antecedentes penales imposibilita la obtención de una autorización de residencia temporal, aun cuando concurren el resto de requisitos exigidos por la vigente Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social. También es sabido que la inexistencia de autorización de residencia temporal imposibilita la posibilidad de trabajar en nuestro país, lo que impide a las personas migrantes que viven de la venta ambulante dedicarse a otras ocupaciones.

A esta situación socio-administrativa terriblemente excluyente se le suma, en demasiadas ocasiones, la persecución desmedida y violenta de las personas que se dedican a la venta ambulante por parte de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las persecuciones a las que son sometidos manteros y lateros, desproporcionadas para la gravedad de su falta, provocan habitualmente caídas, contusiones, lesiones con secuelas a largo plazo, etc. En ocasiones tienen consecuencias trágicas. Recordemos cómo el 11 de agosto de 2015 Mor Sylla, un vecino de Salou desde hacía más de 10 años que se dedicaba a la venta ambulante, cayó al vacío desde el balcón de su casa durante una operación policial contra el top manta. Las circunstancias en que se produjeron los hechos aquel día aún no han sido aclaradas suficientemente. Desde la comunidad senegalesa de la localidad se exigió una investigación y tras la muerte de Mor se sucedieron las protestas y los actos de homenaje. Por otro lado, la investigación por parte del Ayuntamiento de Madrid respecto a la muerte de Mame Mbaye el pasado 15 de marzo en la Calle Oso aún no ha concluido. Pero es evidente que el hecho de que esta persona llevase 14 años viviendo en nuestro país en una situación administrativa irregular debe llamar la atención sobre los cambios legislativos y normativos para que todas las personas independientemente de su condición de migrantes y su origen puedan llevar una vida digna, con los mismos derechos y sin sufrir discriminación por esa condición. También es evidente que las demandas de organizaciones sociales pro derechos humanos y antirracistas obligan a los poderes públicos a abrir un debate y sobre todo a acabar con la persecución y con las redadas racistas. La realidad es que la situación hacia los vendedores ambulantes no ha mejorado en la actualidad. Muy al contrario, empeora cada día.

Por todo ello la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- Instar al Gobierno Central a impulsar la reforma del actual Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal) a fin de excluir del ámbito penal las conductas recogidas en el art. 274.3

2.- Instar al Gobierno Central a impulsar una reforma de la Ley de Extranjería, entendiendo que la condición de irregularidad a la que se condena a muchas personas es en sí misma la que aboca a éstas personas a la venta ambulante y a situaciones de vulnerabilidad que generan trata de seres humanos y explotación laboral.

3.- Instar al Gobierno Central a garantizar la tutela adecuada de los bienes jurídicos tutelados por los delitos de propiedad intelectual e industrial y teniendo en cuenta la competencia estatal sobre esta materia en virtud del artículo 149 párrafo 1 epígrafe 10 de la Constitución, sobre: "Régimen aduanero y arancelario" medidas destinadas a garantizar la óptima aplicación del Reglamento (UE) N° 608/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013, relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 1383/2003 del Consejo.

4.- Instar al Gobierno Central y a los ayuntamientos del territorio de la Comunidad de Madrid a aplicar las medidas necesarias para la modificación de los protocolos policiales de manera tal que éstos nunca violen los derechos humanos y en concreto con el derecho recogido en el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos por el que nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir las Mociones Parlamentarias que a continuación se relacionan y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta las doce horas del día anterior al de la sesión plenaria en la que hayan de debatirse y votarse.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— M-4/2018 RGEP.4898 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 25/17 RGEP 11976, sobre política general del Consejo de Gobierno de las residencias de mayores de la red pública de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid.

En la sesión celebrada el jueves 17 de marzo de 2016 se aprobó la PNL-40/2016 RGEP.1680 ésta pretende unificar y racionalizar los servicios de atención a las personas mayores dependientes en los centros residenciales de la Comunidad de Madrid.

También se reincide en la Resolución núm. 83/2016 del Pleno de la Asamblea en su sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016 previo debate de la Moción 16/2016 en el punto 7 “Poner en marcha un grupo de trabajo con participación de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y de los grupos políticos de la Asamblea, que proponga objetivos a medio y largo plazo para la atención residencial en nuestra Comunidad, atendiendo a los principios de coordinación sociosanitaria y de atención centrada en la persona”.

Hasta la fecha el Gobierno regional no ha tenido en cuenta lo aprobado por la cámara regional y por lo tanto los problemas que ya expusimos en su día persisten.

La falta de determinación en la resolución de los problemas así como la nula voluntad de asumir por parte del Gobierno regional aquello que aprueba la Asamblea de Madrid es lo que da sentido a esta moción.

Es más el Consejo de Gobierno persiste en la renovación o prorroga de los pliegos de gestión, manteniendo los mismos criterios técnico y de exigencia de plantillas en estas residencias, incumpliendo claramente lo estipulado en Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate ante el Pleno de la Asamblea, la siguiente:

MOCIÓN

1. Asignar a la Agencia Madrileña de Atención Social todas las residencias de gestión indirecta que en la actualidad están bajo la competencia de la Dirección General del Mayor y Dependencia de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, conforme al DECRETO 230/2015, de 20 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social y según lo dispuesto en el artículo 1.1.

2. Elaborar una normativa que declare de obligada inclusión en pliegos y contratos, las Clausulas Sociales previstas en la nueva Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, en la Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos a partir de la fecha de entrada en vigor, 9 de marzo de 2018 de la mencionada Ley.

3. Incluir en pliegos y contratos, cláusulas que garanticen las condiciones más favorables para los trabajadores y trabajadoras de acuerdo al convenio en vigor, ya sea estatal, regional o de empresa, con el fin de garantizar la calidad del servicio, así como la protección a los usuarios y trabajadores del mismo asegurando la continuidad de los derechos económicos y salariales del personal afectado por el pliego o contrato.

— M-5/2018 RGEP.4899 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 14/18 RGEP 3887, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación a los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

I. En relación con las inversiones necesarias en la red hospitalaria pública.

1. Realizar, en un plazo no superior a seis meses, un Informe de Planificación Estratégica Hospitalaria del SERMAS, con carácter previo a tomar decisiones sobre planes funcionales y anteproyectos de inversión en hospitales concretos. Este estudio debe tener como objetivos:

1.1. Estimar las necesidades sanitarias que, en el horizonte de 10 años, tendrá la Comunidad de Madrid de los distintos servicios que prestan los hospitales de agudos, y de las instalaciones y equipamientos que de ellas se derivan, teniendo en cuenta las previsiones de evolución demográfica, de la morbilidad y carga de enfermedad, de la tecnología médica, de la continuidad asistencial, así como la situación de los edificios, instalaciones y equipamientos hospitalarios.

1.2. Estimar las necesidades de camas de media y larga estancia para pacientes de rehabilitación, crónicos, frágiles o terminales que no pueden ser atendidos en su domicilio y no precisan estar en un hospital general, dotando adecuadamente de recursos a la Red de Hospitales de Media-Larga Estancia del SERMAS, que ofrezca servicio a todas las Direcciones Territoriales de Atención Primaria y a todos los hospitales generales.

1.3. Reordenar la oferta de atención especializada del SERMAS en Redes Regionales Multihospital, buscando la adaptación entre sus límites territorial-poblacionales y los de las Direcciones Territoriales de Atención Primaria, para incrementar la racionalidad técnica, las sinergias, la eficiencia, así como la calidad y la equidad en la distribución territorial-poblacional de los recursos hospitalarios y de las carteras de servicios, sin que ello implique merma de los derechos de los pacientes a la elección de hospital o a una segunda opinión.

1.4. Reordenar la alta especialización para incrementar las sinergias, eficiencia y calidad de la cartera de estos servicios y de la tecnología sanitaria, con criterios objetivos de planificación, con transparencia y participación de los profesionales.

1.5. Estimar, teniendo en cuenta todo lo anterior, la cuantía de la inversión global necesaria en edificios, instalaciones y equipamiento, en un horizonte temporal de 10 años, para adecuar la Red Hospitalaria del SERMAS a las necesidades sanitarias previstas.

2. Ajustar los planes funcionales de cada hospital a la Planificación Estratégica Hospitalaria del SERMAS, abriendo en todos ellos un periodo de información pública, y recabando proactivamente la opinión de expertos, profesionales, sociedad civil y autoridades locales.

3. Crear lo antes posible en el SERMAS un Grupo de Trabajo de Planificación Hospitalaria, cuyos términos de referencia incluyan:

3.1. La realización del Informe de Planificación Estratégica Hospitalaria del SERMAS, citado en el punto primero.

3.2. La revisión técnica de los Planes Funcionales y de los proyectos de cada hospital, para garantizar su adecuación a la Planificación Estratégica Hospitalaria regional.

4. Presentar el Plan de Inversiones Hospitalarias del SERMAS, resultado del Informe de Planificación Estratégica Hospitalaria regional, ante la Asamblea, requiriendo el pronunciamiento de ésta, de acuerdo con el artículo 115 del Reglamento, con el objetivo de garantizar la recapitalización de la red hospitalaria madrileña más allá de esta Legislatura, e incluir las dotaciones necesarias para ello en las inversiones plurianuales de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2019.

5. Anular la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Gerencia del Hospital Universitario la Paz, recogida en el B.O.C.M. Núm. 57 (jueves 8 de marzo de 2018), en concordancia con lo expuesto en los puntos anteriores, por entender, que si bien es necesaria y técnicamente pertinente una reforma estructural y funcional global del mencionado hospital, (a) no está justificada su tramitación urgente según el artículo 112.1 del TRLCSP, (b) ni están justificados los condicionantes tan específicos que se imponen a los licitantes, (c) los pliegos no pueden dar por hecha una solución técnica que precisamente es el objeto del concurso y que ha de ser sometida a información pública, y finalmente, (d) porque los trabajos que se licitan han de ser coherentes con las conclusiones del Informe de Planificación Estratégica Hospitalaria, y formar parte del Plan de Inversiones Hospitalarias del SERMAS que ha de ser presentado a la Asamblea.

II. En relación con otros aspectos de la política hospitalaria.

1. Realizar en plazo no superior a nueve meses los estudios precisos para lograr que los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid amplíen progresivamente su horario de actividad regular y programada a las tardes, tanto para actividad quirúrgica como para pruebas diagnósticas y consultas.

2. Cumplir la Resolución 37/2016, del Pleno de la Asamblea de Madrid del 21 de abril de 2016 sobre los hospitales de gestión privada concesionados (Valdemoro, Torrejón, Móstoles-Rey Juan Carlos I y Collado-Villalba).

3. Cumplir la Resolución 54/2017, del Pleno de la Asamblea de Madrid del 11 de octubre de 2017 sobre los hospitales PFI-mixtos (Majadahonda-Puerta de Hierro, S. Sebastián de los Reyes, Coslada, Arganda, Vallecas, Aranjuez y Parla).

4. Desarrollar la Ley 11/2017 de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones del Servicio Madrileño de Salud, buscando el consenso con los Grupos Parlamentarios, en el espíritu con el que fue tramitada esta Ley en la Asamblea de Madrid.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-340/2018 RGEP.4318 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivo fueron invitados miembros del Grupo Parlamentario Popular a la reunión mantenida entre el Consejero de Cultura, Turismo y Deportes y el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

———— PE-341/2018 RGEP.4326 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué justifica el pago de intereses de demora por parte de la Comunidad de Madrid cuando el periodo medio de pago es inferior a 30 días.

———— PE-342/2018 RGEP.4327 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo pretende el Gobierno resolver las dificultades de pago en los picos de tesorería (citadas por el Consejero de Sanidad en respuesta a la PCOP 334/18 el 15-03-18) que han tenido como consecuencia el pago de intereses de demora por parte de la Comunidad de Madrid.

———— PE-343/2018 RGEP.4329 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué explica que estando investigado el Sr. Manuel Beltrán por sus responsabilidades en un presunto delito societario en una operación de Mercamadrid, no se le haya abierto expediente informativo como a otros investigados en diligencias judiciales.

———— PE-344/2018 RGEP.4331 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto instar al Ministerio de Sanidad para la creación de un CSUR para los afectados por el Síndrome 22q11.

———— PE-345/2018 RGEP.4332 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene prevista la construcción de un centro de salud en el Ensanche Sur de Alcorcón.

———— PE-346/2018 RGEP.4334 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando o tiene previsto desarrollar la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para solucionar los continuos vertidos de escombros -entre ellos de uralita- y basuras en diversos puntos de la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio" y, concretamente, en la zona conocida como "Arroyo de las Labores", en el término municipal de Pelayos de la Presa.

———— PE-347/2018 RGEP.4335 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivos se ha realizado una limpieza total de la vegetación a lo largo de unos dos kilómetros

de las vías pecuarias denominadas Colada del Collado de la Higuera y la Cañada de la Caleriza, al norte del municipio de Torrelaguna, en el límite con Torremocha de Jarama.

———— PE-351/2018 RGEP.4439 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de las indemnizaciones a abonar por contratos suscritos por la extinta Ciudad de la Justicia, S.A., y aún pendientes de resolución judicial firme.

———— PE-352/2018 RGEP.4546 ————

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que el Convenio de Servicios Sociales de Atención Primaria con la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Cañadas todavía no ha llegado a dicha Mancomunidad para su firma.

———— PE-353/2018 RGEP.4547 ————

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que el 50% del importe recogido en el convenio de la Dirección General de la Mujer con la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Cañadas no ha sido ingresado todavía en el mes de marzo de 2018.

———— PE-354/2018 RGEP.4659 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a través de qué mecanismos el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizará el seguimiento para garantizar el mantenimiento de las condiciones de "iniciativa social" de los Centros Especiales de Empleo, necesarias para la adjudicación de contratos según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a lo largo del periodo de vigencia de dichos contratos.

———— PE-355/2018 RGEP.4673 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid consultas a organismos competentes de la Unión Europea (Eurostat, Comisión o Direcciones Generales de la UE), respecto del cómputo de deudas de Empresas Públicas en el marco Sistema Europeo de Cuentas SEC-1995.

———— PE-356/2018 RGEP.4674 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid consultas a organismos competentes de la Unión Europea (Eurostat, Comisión o Direcciones Generales de la UE), respecto del cómputo de deudas de Empresas Públicas en el marco Sistema Europeo de Cuentas SEC-2010.

———— PE-357/2018 RGEP.4677 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno prescindibles las ruedas de invierno para las diferentes ambulancias del Summa 112 que prestan servicios en las zonas más críticas por frecuencia de nevadas en la Comunidad de Madrid.

PE-358/2018 RGEF.4678

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno la elaboración de un nuevo pliego para la contratación de la gestión, por concesión, del servicio público de atención sanitaria de laboratorio clínico correspondiente a la población protegida de los Hospitales Infanta Sofía, Infanta Cristina, Infanta Leonor, Sureste, Henares y el Hospital del Tajo.

PE-359/2018 RGEF.4696

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios utilizados en la Comunidad de Madrid para el reparto entre las universidades públicas madrileñas de 207 plazas de personal docente e investigador y 150 plazas de personal de administración y servicios, aprobado en el Consejo de Gobierno del pasado día 13-02-18.

PE-360/2018 RGEF.4697

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos para adjudicar 64 plazas de PDI y 9 PAS a la Universidad Politécnica de Madrid en el Consejo de Gobierno del pasado día 13-02-18.

PE-361/2018 RGEF.4698

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos para adjudicar 25 plazas de PDI y 10 PAS a la Universidad de Alcalá en el Consejo de Gobierno del pasado día 13-02-18.

PE-362/2018 RGEF.4699

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos para adjudicar 0 plazas de PDI y 7 PAS a la Universidad Autónoma de Madrid en el Consejo de Gobierno del pasado día 13-02-18.

PE-363/2018 RGEF.4700

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos para adjudicar 0 plazas de PDI y 113 PAS a la Universidad Complutense de Madrid en el Consejo de Gobierno del pasado día 13-02-18.

PE-364/2018 RGEF.4701

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos para adjudicar 85 plazas de PDI y 5 PAS a la Universidad Rey Juan Carlos en el Consejo de Gobierno del pasado día 13-02-18.

PE-365/2018 RGEF.4702

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos para adjudicar 39 plazas de PDI y 0 PAS a la Universidad Carlos III de Madrid en el Consejo de Gobierno del pasado día 13-02-18.

———— PE-366/2018 RGEP.4705 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a estar implementado el Plan de Formación sobre violencias machistas para trabajadores públicos de la Comunidad de Madrid aprobado en la enmienda G251, de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018.

———— PE-367/2018 RGEP.4706 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a estar diseñado el Plan de Formación sobre violencias machistas para trabajadores públicos de la Comunidad de Madrid aprobado en la enmienda G251, de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018.

———— PE-368/2018 RGEP.4707 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué la Comunidad de Madrid no estuvo presente en el I Encuentro de la Red Interautonómica de Memoria Histórica celebrado en Navarra en marzo de 2018.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-2514/2018 RGEP.4409 ————

(Transformada de PE-348/2018 RGEP.4409)

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas mujeres víctimas de violencia de género han recibido atención jurídica específica durante el año 2017.

———— PI-2515/2018 RGEP.4410 ————

(Transformada de PE-349/2018 RGEP.4410)

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos nuevos contratos se han realizado entre empresas y Centros Especiales de Empleo para que trabajadores con discapacidad en dichos centros desempeñen algún tipo de labor en ellos durante el año 2017.

———— PI-2516/2018 RGEP.4411 ————
(Transformada de PE-350/2018 RGEP.4411)

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas escuelas infantiles o colegios de escolarización preferente de alumnos con trastornos generalizados del desarrollo se han puesto en marcha durante el curso 2017-2018.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-383/2018 RGEP.4441 ————

Presentada por el Sr. Consejero de Educación e Investigación, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: implantación del Programa ACCEDE. (Por vía art. 208.1 a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1.a) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-384/2018 RGEP.4442 ————

Presentada por el Sr. Consejero de Educación e Investigación, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: evaluación del Programa de Enseñanza Bilingüe de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208.1 a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1.a) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín

Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-391/2018 RGEP.4586 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: informaciones referidas a la posible falsificación del expediente académico de su Máster en Derecho Autonómico cursado en la Universidad Rey Juan Carlos. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-395/2018 RGEP.4599 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: aclarar las presuntas irregularidades sobre su expediente académico. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-417/2018 RGEP.4712 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: presuntas irregularidades de su expediente académico. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-358/2018 RGEP.4273 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Directora General de la Mujer de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: aplicación de la Estrategia por la Igualdad. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-359/2018 RGEP.4274 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: su valoración acerca de la Estrategia por la Igualdad aprobada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-360/2018 RGEP.4305 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis J. González Díez, Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación actual del sector de la farmacia en Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-361/2018 RGEP.4306 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: implantación en 2018 del procedimiento de ayudas al transporte destinadas a desempleados asistentes a acciones de formación en nuestra Comunidad. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-362/2018 RGE.4307 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: desarrollo y resultados alcanzados por Estrategia Madrid por el Empleo en la línea referente a "Personas desempleadas de larga duración". (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-363/2018 RGE.4308 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: desarrollo y resultados alcanzados por Estrategia Madrid por el Empleo en la línea referente a "Jóvenes" y principales dificultades encontradas. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-364/2018 RGE.4309 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: medidas contenidas en la Estrategia para la Igualdad con relación directa con el área de Economía y Empleo. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento

de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-365/2018 RGEP.4310 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: desarrollo del Plan de Innovación y Refuerzo de la red de Oficinas Públicas de Empleo de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-366/2018 RGEP.4311 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: labores de orientación, perfilado y apoyo a la búsqueda de empleo que se prestan a los demandantes de empleo de nuestra Comunidad. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-367/2018 RGEP.4312 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: labores de intermediación en las ofertas de empleo que se prestan a los demandantes de nuestra Comunidad, así como la actual tasa de éxito de dicha intermediación y las acciones previstas para su mejora. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-368/2018 RGEP.4313 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: medida número 39 de la Estrategia Madrid por el Empleo, relativa a la promoción de los viveros de empresas, incubadoras y programas de aceleración de proyectos en la Comunidad. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-370/2018 RGEP.4315 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Investigación e Innovación ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: informar sobre sus planes para el año 2018 en el desarrollo de sus competencias. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-371/2018 RGE.4316 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Investigación e Innovación ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: ejecución de los Planes de I+D+i y transferencia tecnológica en el año 2017. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-372/2018 RGE.4319 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Manuela Julia Martínez Torres, Presidenta del Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: conocer la valoración al Proyecto de Decreto por el que se pretende reformar el Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico, tras la presentación de alegaciones realizadas por dicho Colegio Profesional en el periodo de información pública al que ha sido sometido. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-373/2018 RGE.4320 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Bastarache Grávalos, Consejero Delegado de Madrid Activa, S.A.U. entre el 16-12-14 al 12-02-16, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: conocer su valoración sobre la gestión llevada a cabo en la citada empresa durante los meses de 2015 a febrero de 2016. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-377/2018 RGEP.4333 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Carlos de Cea Azañedo, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: efecto del Plan Hidrológico del Tajo sobre el estado de los ríos de la Comunidad de Madrid y la calidad de sus aguas. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-378/2018 RGEP.4425 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Presidencia y Justicia ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo Sectorial para el personal funcionario de la Comunidad de Madrid al servicio de la Administración de Justicia para el periodo 2017-2020. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-379/2018 RGEP.4427 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de la Familia y el Menor ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato de servicios denominado "Centro especializado de intervención en abuso sexual infantil (CIASI)". (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-380/2018 RGEP.4429 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Integración Social ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: objetivos a desarrollar hasta el final de Legislatura. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-381/2018 RGEP.4430 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: memoria Anual de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género en el Eje II. Atención Integral. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-382/2018 RGE.4431 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: memoria Anual de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género en el Eje I. Sensibilización y Prevención. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-413/2018 RGE.4686 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Integración Social ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: desarrollo de sus competencias en esta Legislatura. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-414/2018 RGE.4695 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luis Dargallo, profesional médico, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación de la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública madrileña. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-415/2018 RGEP.4710 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan José Laguna, Presidente de ACEEM (Asociación de Centros Especiales de Empleo), ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación de los centros especiales de empleo ante la inminente implementación de la nueva normativa de contratos del sector público. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-416/2018 RGEP.4711 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del D. Álvaro Galán Floria, Presidente del ASPACE MADRID (Asociación Madrileña de Organizaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral), ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación actual en la atención a personas de su colectivo y la financiación de dicha entidad. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-431/2018 RGEF.4428 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional ejecutar los compromisos adquiridos por unanimidad en la PNL destinada al realce de la figura de D. Benito Pérez Galdós, con motivo del Bienio Galdosiano 2018-2020.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-432/2018 RGEF.4438 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del hecho de que el actual Subdirector de Contratación del Canal Isabel II, S.A., el Sr. Miguel Ángel Casanueva Rodríguez, acabe de ser citado por el Juzgado de Instrucción número 49 de Madrid a declarar como investigado por los presuntos delitos de malversación, cohecho, tráfico de influencias y prevaricación, por el presunto amaño de un contrato público del Canal de Isabel II, S.A.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-435/2018 RGEF.4540 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que toma el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar la falsificación de documentos públicos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-437/2018 RGEF.4583 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre las informaciones referidas a la posible falsificación del expediente académico de su Máster en Derecho Autonómico cursado en la Universidad Rey Juan Carlos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-440/2018 RGEF.4591 ————

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué ha mantenido el actual Gobierno Regional la retención de casi 5 millones de euros de subvenciones estatales de vivienda concedidas a la Empresa Municipal de Vivienda de Rivas Vaciamadrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-441/2018 RGEF.4598 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que los hechos recogidos en las informaciones que afectan presuntamente a la veracidad de su currículum ponen en riesgo la estabilidad del Gobierno de la Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-442/2018 RGEF.4600 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la gravedad de las informaciones sobre la presunta falsificación del expediente académico de la Presidenta de la Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-443/2018 RGEF.4601 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo incide el Código Ético de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos al Gobierno de la Comunidad y sus altos cargos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-445/2018 RGEF.4619 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado la Comunidad de Madrid para mejorar la gobernanza de las universidades públicas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-446/2018 RGEF.4621 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las medidas que incluye el Anteproyecto de Ley del Espacio Madrileño de Educación Superior para garantizar la absoluta transparencia en el ámbito universitario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-447/2018 RGEF.4654 ————

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las condiciones de seguridad en instalaciones y servicios de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-448/2018 RGEF.4655 ————

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación y viabilidad económico-financiera de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-449/2018 RGEF.4657 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la recomendación del Defensor del Pueblo en relación a la bonificación o exención de precios públicos académicos de las universidades para las mujeres víctimas de violencia de género.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-450/2018 RGEF.4720 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios utilizados en las valoraciones del equipo de Coordinación de Centros de la Dirección General de la Mujer para aprobar o desestimar el traslado de mujeres víctimas de violencia machista desde los recursos de emergencia a las casas de acogida de la red de centros de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-451/2018 RGEF.4723 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión que tiene para la finalización de las obras de eliminación de barreras arquitectónicas, en cumplimiento de la legislación vigente, para la adaptación de todos los centros públicos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-452/2018 RGEF.4737 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional modificar las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de subvenciones de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid aprobado por acuerdo de 18-03-15, del Consejo de Gobierno, tal y como le ha recomendado el Defensor del Pueblo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-453/2018 RGEF.4738 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evalúa el Gobierno las campañas de sensibilización para la igualdad entre mujeres y hombres.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-454/2018 RGEF.4739 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación de la sanción impuesta por el Gobierno a las Clínicas que practican las IVES en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-455/2018 RGE.4825 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del nivel de externalizaciones del Servicio Madrileño de Salud, SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-456/2018 RGE.4885 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la aplicación del Código de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 31-10-16.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-457/2018 RGE.4894 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que se garantiza la igualdad de oportunidades en las universidades públicas madrileñas para los y las jóvenes de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-458/2018 RGEF.4897 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional que diversas asociaciones de estudiantes de la Comunidad de Madrid pidan el esclarecimiento de la supuesta falsificación de las notas del máster de la Presidenta Cristina Cifuentes denunciando estos hechos ante la Fiscalía.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-459/2018 RGEF.5053 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: posición del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el cambio de titularidad del Teatro de la Zarzuela.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-460/2018 RGEF.5056 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional para evitar los atropellos de lobo en las carreteras de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-461/2018 RGEF.5057 ————

De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el informe de fiscalización de la empresa pública Campus de la Justicia, S.A., ejercicios 2005 a 2015, aprobado por acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 22-03-18.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-462/2018 RGEF.5065 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión de las convocatorias de contratación pública de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-463/2018 RGEF.5066 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que está viéndose afectada la autonomía en el sistema universitario madrileño.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-464/2018 RGEF.5094 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el grado de cumplimiento del objetivo de déficit en 2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-465/2018 RGEF.5095 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los últimos datos de inversión extranjera en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-466/2018 RGEF.5096 ————

Del Diputado Sr. González Jiménez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué va a consistir el nuevo núcleo penal de la calle Albarraicín.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-467/2018 RGE.5097 ————

De la Diputada Sra. García Martín, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que llevará a cabo el Gobierno Regional para conseguir un mayor grado de protección del alto Lozoya.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-468/2018 RGE.5098 ————

De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ventajas que va a suponer para los madrileños la incorporación de psicólogos clínicos en los Centros de Salud de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-469/2018 RGE.5099 ————

De la Diputada Sra. Moldovan Feier, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la atención prestada a mujeres embarazadas y madres con hijos menores de tres años en situación de vulnerabilidad social en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-470/2018 RGEF.5100 ————

De la Diputada Sra. Álvarez Padilla, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza sobre el Plan de Eficiencia Energética que está poniendo en marcha la Consejería de Educación e Investigación en los centros escolares.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-471/2018 RGEF.5101 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance de esta Legislatura del Festival Internacional de Artes Escénicas para niños y jóvenes (TEATRALIA).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-291/2018 RGEP.4266 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno para dar cumplimiento a la Resolución 37/2017, del Pleno de la Asamblea, sobre la Proposición No de Ley 84/17 RGEP 4365, relativa a la eliminación de las sujeciones mecánicas en el ámbito asistencial.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-292/2018 RGEP.4295 ————

De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación actual del Centro de Emprendedores de Getafe y las iniciativas y actividades desarrolladas durante la presente Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-294/2018 RGEP.4297 ————

De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las actividades del Organismo Autónomo Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) y los resultados de sus inspecciones durante la Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-295/2018 RGEP.4298 ————

De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se va a modificar la Ley 5/1998, de la

Ciencia y la Tecnología, tal como se aprobó por el Pleno de la Asamblea en febrero de 2016 en la Moción 2/16.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-296/2018 RGE.4299 ————

De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: medidas que se han tomado para eliminar las trabas burocráticas y facilitar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en la región, tal como se aprobó por el Pleno de la Asamblea en febrero de 2016 en la Moción 2/16.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-297/2018 RGE.4338 ————

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno de la situación económica y financiera de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-298/2018 RGE.4592 ————

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta por qué ha mantenido el actual

Gobierno Regional la retención de casi 5 millones de euros de subvenciones estatales de vivienda concedidas a la Empresa Municipal de Vivienda de Rivas Vaciamadrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-299/2018 RGEP.4593 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno para aplicar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas para España.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-300/2018 RGEP.4594 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta si va a retirar el Gobierno la gestión del Centro de Reforma Teresa de Calcuta a la empresa GINSO.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-301/2018 RGEP.4658 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la recomendación del Defensor del

Pueblo en relación a la bonificación o exención de precios públicos académicos de las universidades para las mujeres víctimas de violencia de género.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-302/2018 RGEP.4670 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno en relación con los problemas de servicios prestados por la firma iDental.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-303/2018 RGEP.4692 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno ante la falta de abogados en la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-304/2018 RGEP.4693 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los recursos de salud mental para la atención a menores de edad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-305/2018 RGEP.4694 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno para dar respuesta al alto número de suicidios en adolescentes y jóvenes en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-306/2018 RGEP.4708 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la ausencia de la Comunidad de Madrid en el I Encuentro de la Red Interautonómica de Memoria Histórica celebrado en Navarra en marzo de 2018.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-307/2018 RGEP.4709 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa implementar el Gobierno la nueva Ley de Contratos del Sector Público en relación con los centros especiales de empleo de nuestra Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-2083/2018 RGEP.4275 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato electrónico reutilizable por el usuario, de las comunicaciones con la Delegación del Gobierno, así como de las respuestas recibidas, en relación con la puesta en marcha de manera completa y conveniente de las obligaciones contraídas por parte del adjudicatario del contrato de servicios "Vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid", número de expediente A/SER-036378/2015.

———— PI-2084/2018 RGEP.4276 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de facturas y cantidades abonadas que han sido objeto de solicitud o acuerdo para su devolución por parte del adjudicatario de las cantidades facturadas y abonadas indebidamente en el contrato de servicios "Vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid", número de expediente A/SER-036378/2015, a ser posible en formato electrónico reutilizable por el usuario.

———— PI-2085/2018 RGEP.4277 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente incoado y resolución del mismo en relación a la devolución por parte del adjudicatario de las cantidades facturadas y abonadas indebidamente en el contrato de servicios "Vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid", número de expediente A/SER-036378/2015, a ser posible en formato electrónico reutilizable por el usuario.

———— PI-2086/2018 RGEP.4322 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del periodo medio de pago de la Comunidad de Madrid, por centros gestores, durante la actual Legislatura.

———— PI-2087/2018 RGEP.4323 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución fondos FEDER, por Centros Gestores y Ejes de Actuación, de los años 2015, 2016 y 2017.

———— PI-2088/2018 RGEP.4324 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de comunicación remitida por la Dirección General Asuntos de Unión Europea el pasado 2-02-18 a la Federación Madrileña de Municipios, respecto de fondos FEDER.

———— PI-2089/2018 RGEP.4325 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe anual de los intereses de demora pagados por la Comunidad de Madrid en el periodo 2011-2017, desagregando por Consejería, centro gestor, año y concepto (según se deban a aplazamiento y/o fraccionamiento de pago a proveedores, sentencias judiciales, tributos, préstamos u otros).

———— PI-2090/2018 RGEP.4342 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Ayudas protección animal entid. locales obra civil, equip., espacios públ.", de fecha de concesión 15-12-17, concedida al Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, por importe de 764,54€, con cargo al Programa 411A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2091/2018 RGEP.4343 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Ayudas protección animal entid. locales obra civil, equip., espacios públ.", de fecha de concesión 15-12-17, concedida al Ayuntamiento de Galapagar, por importe de 446,24 €, con cargo al Programa 411A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2092/2018 RGEP.4344 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Ayudas protección animal entid. locales obra civil, equip., espacios públ.", de fecha de concesión 15-12-17, concedida al Ayuntamiento de Collado Villalba, por importe de 7.247,00 €, con cargo al Programa 411A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2093/2018 RGEP.4345 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Ayudas protección animal entid. locales obra civil, equip., espacios públ.",

de fecha de concesión 15-12-17, concedida al Ayuntamiento de Majadahonda, por importe de 19.116,84 €, con cargo al Programa 411A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2094/2018 RGEP.4346 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Ayudas protección animal entid. locales obra civil, equip., espacios públ.", de fecha de concesión 15-12-17, concedida al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por importe de 21.993,80 €, con cargo al Programa 411A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2095/2018 RGEP.4347 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Ayudas protección animal entid. locales obra civil, equip., espacios públ.", de fecha de concesión 16-11-17, concedida al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por importe de 15.000,00 €, con cargo al Programa 411A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2096/2018 RGEP.4348 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Ayudas protección animal entidades sin ánimo de lucro tratam. sanitarios", de fecha de concesión 15-12-17, concedida a la Asociación Nacional Amigos de los Animales, del municipio de Madrid, por importe de 77.894,94 €, con cargo al Programa 411A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2097/2018 RGEP.4349 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, Sector Vitivinícola", de fecha de concesión 11-10-17, concedida a la empresa Buezo Vendimias Seleccionadas y Vin. S.L., del municipio de Burgos, por importe de 11.963,81 €, con cargo a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2098/2018 RGEP.4350 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Entidades sin ánimo de lucro Proyectos Ambientales 2017", de fecha de concesión 29-12-17, concedida a la Asociación Herpetológica Española, del municipio de Madrid, por importe de 7.555,00 €, con cargo al Programa 456A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2099/2018 RGEP.4351 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Entidades sin ánimo de lucro Proyectos Ambientales 2017", de fecha de

concesión 29-12-17, concedida a la Asociación Deverde, del municipio de El Escorial, por importe de 18.848,00 €, con cargo al Programa 456A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2100/2018 RGEP.4352 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Entidades sin ánimo de lucro Proyectos Ambientales 2017", de fecha de concesión 29-12-17, concedida a la Asociación Herpetológica Española, del municipio de Madrid, por importe de 17.365,00 €, con cargo al Programa 456A de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2101/2018 RGEP.4353 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Convenio Mancomunidad Valle Norte del Lozoya Gestión Residuos Urbanos 2017", de fecha de concesión 10-11-17, concedida a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, del municipio de Buitrago del Lozoya, por importe de 1.922.816,70 €, con cargo al Programa 456N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2102/2018 RGEP.4354 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos de inversión PIR 2016-2019", de fecha de concesión 19-12-17, concedida al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por importe de 21.022,47 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2103/2018 RGEP.4355 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos de inversión PIR 2016-2019", de fecha de concesión 19-12-17, concedida al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por importe de 66.061,96 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2104/2018 RGEP.4356 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos de inversión PIR 2016-2019", de fecha de concesión 19-12-17, concedida al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por importe de 18.855,09 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2105/2018 RGEP.4357 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos de inversión PIR 2016-2019", de fecha de concesión 19-12-17, concedida al Ayuntamiento de El Escorial, por importe de 34.503,15 €, con cargo al Programa 942N de

la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2106/2018 RGEP.4358 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos de inversión PIR 2016-2019", de fecha de concesión 19-12-17, concedida al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por importe de 16.671,88 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2107/2018 RGEP.4359 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos de inversión PIR 2016-2019", de fecha de concesión 19-12-17, concedida al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por importe de 5.771,60 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2108/2018 RGEP.4360 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 5-10-17, concedida al Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, por importe de 126.918,45 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2109/2018 RGEP.4361 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 5-10-17, concedida al Ayuntamiento de Galapagar, por importe de 658.139,72 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2110/2018 RGEP.4362 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 5-10-17, concedida al Ayuntamiento de Valdemorillo, por importe de 257.663,56 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2111/2018 RGEP.4363 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 5-10-17, concedida al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por importe de 184.825,51 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2112/2018 RGEP.4364 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 5-10-17, concedida al Ayuntamiento de Collado Mediano, por importe de 705.543,00 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2113/2018 RGEP.4365 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 5-10-17, concedida al Ayuntamiento de Alpedrete, por importe de 795.985,00 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2114/2018 RGEP.4366 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 5-10-17, concedida al Ayuntamiento de Colmenarejo, por importe de 291.829,00 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2115/2018 RGEP.4367 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 8-11-17, concedida al Ayuntamiento de Valdemorillo, por importe de 220.146,21 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2116/2018 RGEP.4368 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 21-12-17, concedida al Ayuntamiento de Collado Villalba, por importe de 515.038,13 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2117/2018 RGEP.4369 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de subvención: "Gastos corrientes PIR de la Comunidad de Madrid 2016-2019", de fecha de concesión 21-12-17, concedida al Ayuntamiento de El Escorial, por importe de 87.294,25 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2118/2018 RGEP.4370 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de "Subvención para financiar inversiones municipales año 2017", de fecha de concesión 8-

11-17, concedida al Ayuntamiento de Navalagamella, por importe de 48.575,45 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2119/2018 RGEP.4371 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de "Subvención para financiar inversiones municipales año 2017", de fecha de concesión 8-11-17, concedida al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por importe de 49.000,00 €, con cargo al Programa 942N de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2120/2018 RGEP.4373 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2013.

———— PI-2121/2018 RGEP.4374 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2014.

———— PI-2122/2018 RGEP.4375 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2015.

———— PI-2123/2018 RGEP.4376 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2016.

———— PI-2124/2018 RGEP.4377 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2017.

———— PI-2130/2018 RGEP.4383 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan Asistencial del Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles.

———— PI-2131/2018 RGEP.4384 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Inversiones del Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles.

———— PI-2132/2018 RGEP.4385 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la auditoría de facturación intercentros del año 2012 del Hospital Universitario Infanta Elena.

———— PI-2133/2018 RGEP.4386 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la liquidación del año 2012 del Hospital Universitario Infanta Elena.

———— PI-2134/2018 RGEP.4387 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de Plan de actuaciones en materia de sistemas y tecnologías de la información del Hospital Universitario Infanta Elena.

———— PI-2140/2018 RGEP.4393 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el año 2013.

———— PI-2141/2018 RGEP.4394 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el año 2014.

———— PI-2142/2018 RGEP.4395 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el año 2015.

———— PI-2143/2018 RGEP.4396 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el año 2016.

———— PI-2144/2018 RGEP.4397 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el año 2017.

———— PI-2145/2018 RGEP.4398 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2013.

———— PI-2146/2018 RGEP.4399 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2014.

———— PI-2147/2018 RGEP.4400 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2015.

———— PI-2148/2018 RGEP.4401 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2016.

———— PI-2149/2018 RGEP.4402 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de cláusulas administrativas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2017.

———— PI-2158/2018 RGEP.4415 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intervenciones de conservación y reparación que se han efectuado o se tienen previsto realizar en alguna de las fincas propiedad de la Comunidad de Madrid en el municipio de Nuevo Baztán, durante el año 2018.

———— PI-2159/2018 RGEP.4416 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intervenciones de conservación y reparación que se han efectuado en alguna de las fincas propiedad de la Comunidad de Madrid en el municipio de Nuevo Baztán, durante el año 2017.

———— PI-2160/2018 RGEP.4417 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: convocatorias y actas, en su caso, de las reuniones celebradas en el proceso de participación pública para la elaboración del Plan Estratégico 2018-2030 del Canal de Isabel II.

———— PI-2164/2018 RGEP.4432 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de alquiler del local situado en C/ Cabo de San Vicente, 18 (Posterior) - 28924 Alcorcón.

———— PI-2165/2018 RGEP.4436 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de fechas, importes y objetos de los contratos adjudicados a la entidad VIRTÓN, S.A., por parte del Canal de Isabel II, S.A., en el periodo que va desde 2008 a 2017.

———— PI-2166/2018 RGEP.4437 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe sobre Impacto Económico de los Centros Especiales de Empleo.

———— PI-2167/2018 RGEP.4440 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de toda la nueva documentación incluida, desde abril 2017, en el expediente relativo a la planta de compostaje para la fabricación de abonos y tierras de jardinería en el municipio de Villaconejos (Madrid).

———— PI-2208/2018 RGEP.4484 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 destinados por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2209/2018 RGEP.4485 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 destinados por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2210/2018 RGEP.4486 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 destinados por parte de la

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2211/2018 RGEP.4487 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 destinados por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2212/2018 RGEP.4488 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 destinados por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2213/2018 RGEP.4489 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 destinados por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2214/2018 RGEP.4490 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 destinados por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2215/2018 RGEP.4491 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 destinados por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2216/2018 RGEP.4492 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 destinados por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2217/2018 RGEP.4493 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 destinados por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2218/2018 RGEP.4494 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 destinados por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2219/2018 RGEP.4495 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 destinados por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2220/2018 RGEP.4496 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 destinados por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2221/2018 RGEP.4497 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 destinados por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2222/2018 RGEP.4498 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 destinados por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2223/2018 RGEP.4499 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 destinados por parte de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2224/2018 RGEP.4500 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 destinados por parte de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2225/2018 RGEP.4501 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 destinados por parte de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2226/2018 RGEP.4502 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 destinados por parte de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2227/2018 RGEP.4503 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 destinados por parte de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2228/2018 RGEP.4504 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 destinados por parte de la Consejería de Educación e Investigación al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2229/2018 RGEP.4505 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 destinados por parte de la Consejería de Educación e Investigación al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2230/2018 RGEP.4506 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 destinados por parte de la Consejería de Educación e Investigación al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— PI-2231/2018 RGEP.4507 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 destinados por parte de la Consejería de Educación e Investigación al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— **PI-2232/2018 RGEP.4508** ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 destinados por parte de la Consejería de Educación e Investigación al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— **PI-2233/2018 RGEP.4509** ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 destinados por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— **PI-2234/2018 RGEP.4510** ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 destinados por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— **PI-2235/2018 RGEP.4511** ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 destinados por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— **PI-2236/2018 RGEP.4512** ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 destinados por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— **PI-2237/2018 RGEP.4513** ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 destinados por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— **PI-2238/2018 RGEP.4514** ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 destinados por parte de la Consejería de Sanidad al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— **PI-2239/2018 RGEP.4515** ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 destinados por parte de la Consejería de Sanidad al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— **PI-2240/2018 RGEP.4516** ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 destinados por parte de la Consejería de Sanidad al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— **PI-2241/2018 RGEP.4517** ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: créditos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 destinados por parte de la Consejería de Sanidad al pago de intereses de demora, indicando el importe, el programa y subconcepto presupuestario afectado.

———— **PI-2248/2018 RGEP.4528** ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Paracuellos durante los años 2008 a 2015, desglosado por año, sexo y grupos de edad.

———— **PI-2249/2018 RGEP.4529** ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Moratalaz durante los años 2008 a 2015, desglosado por año, sexo y grupos de edad.

———— **PI-2250/2018 RGEP.4530** ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Leganés durante los años 2008 a 2015, desglosado por año, sexo y grupos de edad.

———— **PI-2251/2018 RGEP.4531** ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Getafe durante los años 2008 a 2015, desglosado por año, sexo y grupos de edad.

———— **PI-2252/2018 RGEP.4532** ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Fuencarral durante los años 2008 a 2015, desglosado por año, sexo y grupos de edad.

———— PI-2253/2018 RGEP.4533 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Moratalaz durante el año 2017, desglosados por sexo y grupos de edad.

———— PI-2254/2018 RGEP.4534 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Fuencarral durante el año 2017, desglosados por sexo y grupos de edad.

———— PI-2255/2018 RGEP.4535 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Getafe durante el año 2017, desglosados por sexo y grupos de edad.

———— PI-2256/2018 RGEP.4536 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Leganés durante el año 2017, desglosados por sexo y grupos de edad.

———— PI-2257/2018 RGEP.4537 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos en el Centro de Formación Paracuellos durante el año 2017, desglosados por sexo y grupos de edad.

———— PI-2261/2018 RGEP.4551 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de la Comunidad de Madrid con COA Ingenieros para la realización del Informe técnico sobre las inversiones y obras que son necesarias abordar en el Albergue Juvenil de Santa Cruz de Marcenado.

———— PI-2262/2018 RGEP.4552 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de locales disponibles en la actualidad dentro del Plan de Locales de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para Emprendedores.

———— PI-2263/2018 RGEP.4553 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes menores de 30 años que actualmente disfrutan de alguno de los locales del Plan de Locales de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para Emprendedores.

———— PI-2264/2018 RGEP.4554 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo para la puesta en marcha del proyecto piloto "Receta Deportiva" de la Comunidad de Madrid en el municipio de Fuenlabrada.

———— PI-2265/2018 RGEP.4555 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo para la puesta en marcha del proyecto piloto "Receta Deportiva" de la Comunidad de Madrid en el municipio de Parla.

———— PI-2266/2018 RGEP.4556 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo para la puesta en marcha del proyecto piloto "Receta Deportiva" de la Comunidad de Madrid en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

———— PI-2267/2018 RGEP.4557 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo para la puesta en marcha del proyecto piloto "Receta Deportiva" de la Comunidad de Madrid en el municipio de Alcobendas.

———— PI-2268/2018 RGEP.4558 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios del Carné Joven de la Comunidad de Madrid en la actualidad.

———— PI-2269/2018 RGEP.4559 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes de los 20 a los 24 años de la Comunidad de Madrid que actualmente se benefician del Abono Joven de Transporte.

———— PI-2270/2018 RGEP.4560 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Profesor Julio Pérez" en el municipio de Rivas Vaciamadrid, prevista para el año 2018.

———— PI-2271/2018 RGEP.4561 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en la Escuela Infantil "El Tambor" en el municipio de San Fernando de Henares, prevista para el año 2018.

———— PI-2272/2018 RGEP.4562 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de

Educación Secundaria "Jaime Ferrán Clúa" en el municipio de San Fernando de Henares, prevista para el año 2018.

———— PI-2273/2018 RGEP.4563 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Santiago Ruisiñol" en el municipio de Aranjuez, prevista para el año 2018.

———— PI-2274/2018 RGEP.4564 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el CEPA.EP "Dulce Chacón" en el municipio de Aranjuez, prevista para el año 2018.

———— PI-2275/2018 RGEP.4565 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Domenico Scarlatti" en el municipio de Aranjuez, prevista para el año 2018.

———— PI-2276/2018 RGEP.4566 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "El Carrascal" en el municipio de Arganda del Rey, prevista para el año 2018.

———— PI-2277/2018 RGEP.4567 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Antares" el municipio de Rivas Vaciamadrid, prevista para el año 2018.

———— PI-2278/2018 RGEP.4568 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Colegio Público de Educación de Personas Adultas Enrique Tierno Galván en el municipio de Arganda del Rey, prevista para el año 2018.

———— PI-2279/2018 RGEP.4569 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Centro Público de Educación de Personas Adultas en el municipio de San Fernando de Henares, prevista para el año 2018.

———— PI-2280/2018 RGEP.4570 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de

Educación Secundaria "Rey Fernando VI" en el municipio de San Fernando de Henares, prevista para el año 2018.

———— PI-2281/2018 RGEP.4571 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Vega del Jarama" en el municipio de San Fernando de Henares, prevista para el año 2018.

———— PI-2282/2018 RGEP.4572 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "La Poveda" en el municipio de Arganda del Rey, prevista para el año 2018.

———— PI-2283/2018 RGEP.4573 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Grande Covián" en el municipio de Arganda del Rey, prevista para el año 2018.

———— PI-2284/2018 RGEP.4574 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "José Saramago" en el municipio de Arganda del Rey, prevista para el año 2018.

———— PI-2285/2018 RGEP.4575 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Europa" en el municipio de Rivas Vaciamadrid, prevista para el año 2018.

———— PI-2286/2018 RGEP.4576 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Las Lagunas" en el municipio de Rivas Vaciamadrid, prevista para el año 2018.

———— PI-2287/2018 RGEP.4577 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Centro Público de Educación de Mayores CEPA en el municipio de Rivas Vaciamadrid, prevista para el año 2018.

———— **PI-2288/2018 RGEP.4578** ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Instituto de Educación Secundaria "Duque de Rivas" en el municipio de Rivas Vaciamadrid, prevista para el año 2018.

———— **PI-2289/2018 RGEP.4579** ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en la Sección de Instituto de Educación Secundaria "Anselmo Lorenzo" en el municipio de Morata de Tajuña, prevista para el año 2018.

———— **PI-2290/2018 RGEP.4580** ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en el Colegio de Educación Secundaria "Alpajes" en el municipio de Aranjuez, prevista para el año 2018.

———— **PI-2291/2018 RGEP.4581** ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico prevista en la Escuela Infantil "Jardines de Aranjuez" en el municipio de Aranjuez, prevista para el año 2018.

———— **PI-2292/2018 RGEP.4660** ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2008.

———— **PI-2293/2018 RGEP.4661** ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2009.

———— **PI-2294/2018 RGEP.4662** ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2010.

———— **PI-2295/2018 RGEP.4663** ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2011.

———— **PI-2296/2018 RGEP.4664** ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2012.

———— PI-2297/2018 RGEP.4665 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2014.

———— PI-2298/2018 RGEP.4666 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2015.

———— PI-2299/2018 RGEP.4667 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2016.

———— PI-2300/2018 RGEP.4668 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio y distrito de los salones de juego en la Comunidad de Madrid en 2017.

———— PI-2301/2018 RGEP.4671 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Igualdad del grupo público empresarial Canal de Isabel II, S.A.

———— PI-2302/2018 RGEP.4687 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que maneja el Consejo de Gobierno para reparar el muro derrumbado en el Parque de Polvoranca el pasado 10-03-18, así como la restauración de los árboles caídos durante esa fecha.

———— PI-2303/2018 RGEP.4688 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los desperfectos acaecidos en el Parque de Polvoranca desde el pasado 1-03-18 hasta la fecha.

———— PI-2307/2018 RGEP.4703 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de Formación sobre violencias machistas para trabajadores públicos de la Comunidad de Madrid correspondiente a la enmienda G251, aprobada por unanimidad, de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018.

———— PI-2308/2018 RGEP.4704 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra el desarrollo e implementación de la enmienda número G251, aprobada por unanimidad en el debate de los Presupuestos de 2018.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, ha tomado conocimiento del escrito RGE.4544/2018, del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en diversas Comisiones de la Cámara; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Baja: D. Juan José Moreno Navarro.

Alta: D. Juan Segovia Noriega.

COMISIÓN DE JUVENTUD

Baja: D. Juan Segovia Noriega.

Alta: D. Juan José Moreno Navarro.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE CORRUPCIÓN POLÍTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Baja: Dña. Pilar Llop Cuenca.

Alta: Dña. María Isabel Ardid Jiménez.

— RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADO —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, vista la renuncia personal efectuada por el Ilmo. Sr. D. Juan Segovia Noriega, del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia a su condición de Diputado, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de Dña. María Paz Martín Lozano como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 24 de mayo de 2015.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RELACIÓN DE MIEMBROS QUE FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN DE
INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD
(PARTICULARMENTE LAS REFERIDAS A LA PRESENCIA DE AMIANTO Y RADÓN) EN
METRO DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018,

ACUERDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 75 del Reglamento de la Asamblea, designar como miembros de la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, una vez revisados los escritos recibidos de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, y declarar formalmente la integración en la misma de los miembros de los citados Grupos Parlamentarios, en la forma siguiente:

Grupo Parlamentario Popular:

D. José Luis Fernández-Quejo del Pozo, Portavoz.
D. Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.
D. José Manuel Berzal Andrade.

Grupo Parlamentario Socialista:

D. Daniel Vicente Viondi, Portavoz.
D. Agustín Vinagre Alcázar, Portavoz Adjunto.
D^a. María Carmen Mena Romero.

Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid:

D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, Portavoz.
D. Alejandro Sánchez Pérez, Portavoz Adjunto.
D. José Manuel López Rodrigo.

Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

D. Juan Ramón Rubio Ruiz, Portavoz.
D. César Zafra Hernández, Portavoz Adjunto.
D^a. Marta Marbán de Frutos.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018,

CONSIDERANDO

Primero.- El escrito de renuncia de Dña. Ana del Pino Carazo, como vocal del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid, con fecha 23 de marzo de 2018, al haber sido nombrada Interventora de la Asamblea de Madrid.

Segundo.- Lo dispuesto en el artículo 88 bis.3 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid.

Tercero.- La propuesta de la Secretaría General de designar a Dña. Esther de Alba Bastarrechea como vocal del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid.

ACUERDA

Primero.- Aceptar la renuncia de Dña. Ana del Pino Carazo como vocal del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid.

Segundo.- Designar a Dña. Esther de Alba Bastarrechea como vocal del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 d abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN NÚM. 17/2018 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.2 d) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, y a la vista de la propuesta de la Junta de Méritos de 2 de abril de 2018, esta Presidencia,

RESUELVE¹

Primero.- Resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de la Presidencia de 13 de marzo de 2018 para la cobertura del puesto de trabajo que se relaciona:

NÚM. PUESTO	DENOMINACIÓN	NCD	CE ANUAL
144	“Subjefa del cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas”	22	19.154,16 euros anuales

Segundo.- Adjudicar el referido puesto de trabajo a la siguiente funcionaria, haciendo constar, en su caso, el puesto liberado.

Puesto de trabajo: núm. 144, “Subjefa del cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas”, a Dña. Cristina Victoria Olmeda Pérez, con una puntuación de 32,07 puntos.

Puesto liberado: núm. 145, “Redactora”, (NCD 20 y complemento específico anual de 17.057,04 euros).

Tercero.- Los efectos económicos y administrativos de dicho nombramiento serán los de la toma de posesión.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

¹ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —